

2022

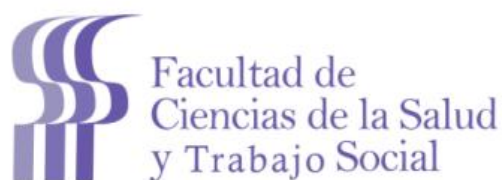
Los derechos humanos en la dinámica de lo político : identificación y análisis de experiencias colectivas de defensa de los DDHH frente a las acciones neofascistas en Mar del Plata

Muñoz, Paloma

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/1019>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



Los Derechos Humanos en la dinámica de lo político.

Identificación y análisis de experiencias colectivas de defensa de los

DDHH frente a las acciones neofascistas en Mar del Plata

(2015-2018)

Tesis de Grado para optar al título de Licenciatura en Trabajo Social

Estudiante: Paloma Muñoz.

Directora: Lic. Paula Meschini.

Co-Directora: Dra. Romina Conti.

Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Universidad Nacional de Mar del Plata

Fecha de entrega: 14/03/2022

Introducción

La presente Tesis de grado titulada: "Los Derechos Humanos en la dinámica de lo político. Identificación y análisis de experiencias colectivas de defensa de los DDHH frente a las acciones neofascistas en Mar del Plata (2015-2018)" corresponde a la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).

La misma fue propuesta como una investigación cualitativa cuyo objetivo principal fue identificar, caracterizar y reconstruir tanto la trama organizacional como las respuestas territoriales en clave de Derechos Humanos, frente a las acciones neofascistas en la ciudad de Mar del Plata durante el período 2015-2018. Desde ese punto de partida, la tesis propone analizar los debates y disputas acerca de los Derechos Humanos en el campo de lo político, la política, y lo social.

La metodología cualitativa empleada, comprende el registro propio, la observación documental de comunicados, adhesiones, notas de prensa y la recolección de datos mediante la técnica de entrevista semi estructurada a informantes claves, estas últimas se realizaron en diferentes formatos, ya que la investigación se realizó en el marco de la pandemia covid-19, situación que obligó a modificar muchas de las instancias programadas. Es por esto que, de un total de quince entrevistas, tres se realizaron de forma remota: dos por videollamada mediante la aplicación WhatsApp y una por la plataforma digital Zoom, mientras que las doce entrevistas restantes se realizaron presencialmente en el marco de los protocolos sanitarios y en espacios abiertos. Esas condiciones, no obstante, dificultaron la construcción de un espacio tranquilo de concentración y confianza necesario para construir el encuadre de las entrevistas. Esto implicó

un esfuerzo por parte de lxs¹ involucradxs. Al mismo tiempo, se registró en las entrevistas realizadas una dificultad en relación a la ubicación temporal enlazada a la presencia de efectos de la pandemia en la construcción de memoria individual y colectiva, a partir del trastocamiento de la percepción del tiempo que se generó durante la etapa inicial del proceso de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), haciendo que las situaciones previas a este suceso mundial, resultaran aún más lejanas y difíciles de recordar con exactitud. Como ya mencionamos, la presente tesis ubica el comienzo de la investigación en 2015, es decir, que al momento de la entrevista, lxs entrevistadxs debieron recordar alrededor de siete años atrás. Pese a estas observaciones, destaco especialmente el interés y predisposición de todxs lxs entrevistadxs a participar de la presente investigación².

En relación a la construcción del problema de investigación, me gustaría resaltar que el mismo formó parte del resultado de una reflexión inscripta en el marco de mi participación como colaboradora en la organización Abuelas de Plaza de Mayo, filial Mar del Plata atravesada a su vez, por mi recorrido formativo en la Licenciatura en Trabajo Social y mi participación en el Grupo de Investigación Problemáticas Socioculturales, ambos pertenecientes a la UNMdP.

Mi militancia en torno a los Derechos Humanos deriva, a su vez, de mi pertenencia a una familia en la que la participación política siempre fue muy cercana, y en especial la militancia en torno a los reclamos por Memoria, Verdad y Justicia, puesto que ambas ramas familiares fueron afectadxs directxs del Terrorismo de Estado. De modo que crecí entre fotos de quienes fueron militantes y ahora son parte de lxs detenidxs desaparecidxs; esas fotos son las de mis tíxs, Gastón Larreu y Silvia Muñoz, y su hijx nacidx en cautiverio (al que seguimos

¹ En el marco de la Ordenanza de Consejo Superior N°1245/2019 (UNMDP), se utilizará lenguaje igualitario no-excluyente, con el fin de incluir a la diversidad de identidades sexo-genéricas. Se optará por la letra "X" para el reemplazo de la "o" como vocal genérica.

² No se adjuntan en la presente tesis las entrevistas para mantener la reserva de lxs entrevistadxs. No obstante las mismas quedan en el respaldo de esta investigación y a mi resguardo, pudiendo ser solicitadas de ser necesario.

buscando), y la otra foto, la de mi primo Alfredo Molina. Las marchas del 24 de marzo, la acción colectiva de pintar los pañuelos y la oficina de Abuelas, fueron y siguen siendo parte de mi mundo cotidiano, y pienso que es esa participación la que me permitió ver, ahora desde la perspectiva del Trabajo Social, carrera que elegí para formarme profesionalmente, la fuerte disputa de sentidos que continúa vigente en relación con los DDHH. Sin duda esa atención se focaliza todavía más cuando la disputa es encarnada por grupos de extrema derecha, como los que empezaron a hacerse oír en nuestra ciudad a principios del 2010, e incrementaron su accionar notablemente a fines del 2014 y principios del 2015.

Es así, que desde esta posición, el problema de la tesis que aquí se presenta puede sintetizarse en la siguiente pregunta: ¿Qué acciones territoriales de respuesta en clave de Derechos Humanos generaron los actos neofascistas en Mar del Plata entre los años 2015 y 2018 y de qué forma estas acciones actualizan el debate sobre DDHH en la dimensión de lo político?

Para ello, la investigación requirió el cumplimiento de una serie de pasos que conforman este escrito final: describir el escenario político de Mar del Plata en el período seleccionado, relevar y caracterizar las organizaciones de defensa de Derechos Humanos en Mar del Plata (2015-2018), identificar y caracterizar los grupos y acciones neofascistas en ese contexto y reconstruir las expresiones y acciones de respuestas territoriales en DDHH en ese marco. Al mismo tiempo, para analizar la actualidad de los DDHH en la dinámica de lo político, procedí a caracterizar los discursos de DDHH en la instancia previa a la emergencia de neofascismos en Mar del Plata, relevar los debates sobre DDHH en el período de acciones de grupos neofascistas en la ciudad, y reflexionar sobre la necesidad de la democracia de sostener una disputa constante en el orden político por la defensa de estos derechos.

Como resultado de ese proceso, la presente tesis se encuentra estructurada en tres capítulos que desarrollan nociones y situaciones centrales para la comprensión de la trama organizacional de respuestas territoriales que he podido exponer y analizar.

En el primer capítulo, reviso los conceptos fundamentales que nos permiten pensar la relación entre lo político y los derechos humanos, anudados a la historia reciente Argentina y el escenario político marplatense. En este capítulo fundamento la idea de que la concepción de los Derechos Humanos es un problema constitutivo de "lo político", en continúa disputa en nuestro país, aún con los diferentes avances en materia de derechos humanos en el orden de "la política"³.

En la segunda parte, abordo la disputa por los Derechos Humanos en el orden político y social de Mar del Plata, procurando dar cuenta de las organizaciones, acciones y expresiones que surgen de los grupos neofascistas, como así también de las organizaciones de DDHH que participaron de, diversas formas, en las respuestas territoriales a esas acciones y expresiones en el periodo seleccionado. A su vez, identifico y destaco dos cuestiones que pueden constituirse en factores que potencian la constitución de estos grupos neofascistas en Mar del Plata.

En el tercer y último capítulo, desarrollo las características de las diferentes respuestas territoriales que se generaron, así como de los espacios y dinámicas de articulación de las mismas. Esto me permite dar cuenta de los debates y consensos en defensa de los Derechos Humanos frente a las expresiones y acciones neofascistas.

Por último, la tesis se enfoca en evidenciar que la articulación de las respuestas territoriales a los ataques neofascistas en Mar del Plata, en el período seleccionado, constituyen una expresión social que evidencia la disputa constante que se desarrolla en el orden de lo político acerca del sentido y el alcance de los Derechos Humanos, al tiempo que

³ En el primer capítulo, daré cuenta del marco teórico desde el cual se habilita esta distinción.

denota el carácter dinámico de ese alcance y de la perspectiva de DDHH en el territorio. Esto resulta central, ya que en la dinámica de lo político podemos evidenciar como lxs actorxs que conformaron la Asamblea por una Sociedad Sin Fascismo (ASF) reelaboraron, reactualizaron y ampliaron la concepción que erróneamente acota a los DDHH a la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Sumado a esta importante dimensión, que constituye una pilar central en la defensa de los DDHH en nuestro país, la articulación desarrollada en el marco de la ASF contribuyó a una concepción ampliada de los DDHH que, desde una dinámica pluralista, también deben ser defendidos, reclamados y garantizados, tales como el derecho a la Identidad y expresión de género, a la libertad de expresión y a la no discriminación, entre otros.

En las conclusiones, además de desarrollar la lectura resultante de la investigación y recuperar las aristas sobresalientes de las experiencias analizadas, esbozo algunas reflexiones finales e interrogantes que quedan planteados para nuevas investigaciones en esta temática, tan actual como urgente.

Es mi deseo que los pasos desarrollados en la presente tesis contribuyan a poner en valor la participación política desde formas diversas y plurales, propias de las relaciones humanas, como condición indispensable para cualificar la democracia. Esto último moviliza la mayor parte de mis reflexiones, ya que la disputa por los sentidos es constante y se vuelve central ante la existencia siempre precaria de la democracia. Renovar el interés en estas temáticas y mostrar su relevancia cotidiana es parte de los esfuerzos que considero que debemos realizar para fortalecerla

Agradecimientos

Sin lugar a dudas esta tesis no hubiera sido posible sin el acompañamiento y sostén de compañerxs, amiguxs y familia que estuvieron presentes de diferentes formas y que también son parte necesaria de mí persona, porque somos de dónde venimos y también lo que elegimos ser en el devenir de la vida. Me gusta pensar que todxs hacemos lo que podemos con lo que tenemos y siempre con otrxs, siempre en colectivo y nunca en soledad. Somos nuestras versiones deviniendo en el tiempo, las palabras que decimos y reflexionamos y también quienes nos rodean:

A lxs entrevistadxs, gracias por la predisposición para participar de la investigación.

A mis xadres Mónica y Fabián y a sus parejas: Raúl y Amalia. Mis hermanxs: Sol, Lautaro, Martina y Marina. Mis Abuelxs: Ledda y Alberto, Adolfo y Hebe. Gracias por la incondicionalidad, el humor, la militancia y la lealtad como banderas familiares.

A mis amiguxs históricxs: Fefi, Anto, Luu, Cami y Cinchu. Gracias por tantos años.

A mis compañerxs: Jenni, Anto, Casi, Luletas, Bivi, Mel, Nanu, la Negra, Facu, Seba, Lucha, Valen y Rena. Gracias por el camino recorrido y la militancia quilombero que piensa un Trabajo Social feminista y popular y una Universidad con todxs adentro.

A Paula y Romina, directoras de esta tesis. Gracias por tantos aprendizajes, lecturas atentas y trabajo conjunto, por enseñar con el ejemplo sobre convicción, compromiso y saber hacer. También a Eugenia, Tamara, Romina, Vero, Vale y Luli, por el acompañamiento y habitar la docencia y la Universidad con tanto amor y compromiso.

Este trabajo no es un logro meramente personal, lejos está el mérito y el esfuerzo individual de llevarse créditos, aquí confluyen las personas nombradas anteriormente conjugadas con una Universidad Pública y de calidad. En fin, muchas gracias a todxs aquellxs quienes fueron y son conmigo. Obtener este título no es terminar un camino sino profundizar el emprendido, a partir de comprender que las transformaciones son colectivas y que nadie se salva solx, y es por eso mismo elegí formarme en esta hermosa profesión.

Capítulo I: Discusiones en torno a la política, lo político, lo social y los Derechos Humanos.

En el presente apartado desarrollaré un conjunto de discusiones teóricas que pretenden esclarecer los sentidos relativos a las nociones de la política y lo político, lo social y los Derechos Humanos, así como intentaré visibilizar la trama de relaciones que se construye en el territorio, y que muchas veces pasa inadvertida pese a ser constitutiva de la construcción política de "lo social", en una sociedad y en un tiempo determinado. Estos debates conceptuales se desarrollarán en contrapunto con un relevamiento del contexto histórico, no sólo de la instancia local sino situado en Argentina. Sobre el final de este apartado, daré cuenta de algunos hechos de la historia reciente de la ciudad de Mar del Plata que me permitirán introducir las discusiones que desarrollaré en el capítulo II, en el que abordaré las disputas desplegadas en el orden social en torno al vínculo entre lo político y los Derechos Humanos.

La falsa neutralidad de la perspectiva liberal

Existe una posición que critica fehacientemente la vinculación entre los Derechos Humanos y lo político y que suele velar por lo que denomina "neutralidad" en las diversas dimensiones de la vida social. Esta posición es la que Chantal Mouffe (2007) identifica con el liberalismo, entendido como discurso filosófico de diversas variantes, unas más progresistas que otras, pero que mantienen en común un enfoque racionalista e individualista que implica negar lo político, en tanto antagonismo inherente a las sociedades, como así también a la conformación de identidades colectivas. Al mismo tiempo, el liberalismo propone un "consenso universal basado en la razón" lo que implica, para esta autora, aniquilar el carácter político de las sociedades humanas (Mouffe, 2007). Esta perspectiva dio lugar a concepciones similares

en torno a los Derechos Humanos, que interpretan los mismos desde consensos universales, como veremos en el desarrollo del presente apartado.

Para introducirnos en la problemática de este trabajo, en este primer capítulo confrontaré la concepción mencionada de los Derechos Humanos y someteré a discusión la tesis del carácter constitutivo de la relación entre "lo político" y los Derechos Humanos, desde la cual se sostiene el análisis realizado en relación a las acciones neofascistas ocurridas en Mar del Plata durante el periodo 2015-2018.

Desde mi punto de vista como estudiante y futura graduada de la Licenciatura de Trabajo Social de la UNMdP, considero que desvincular los Derechos Humanos de lo político resulta inconcebible. En principio, porque los Derechos Humanos, su existencia, sanción y vigencia en diversas partes del mundo es deudora de un conjunto de luchas colectivas por la dignidad y la justicia social llevadas a cabo en diferentes latitudes, exigiendo y demandando que determinadas necesidades y formas de reconocimiento sean concebidas como derechos. De esta manera, los derechos surgen de las tramas colectivas que se construyen y a su vez, habilitan la existencia de éstas, debiendo garantizar la participación plural de diversos actores en el ámbito de lo político, como forma efectiva de cualificar nuestras democracias representativas. De esta forma, cobra relevancia un ejemplo clave de la presente Tesis, que está constituido por las respuestas territoriales al neofascismo que -en clave de Derechos Humanos- se articularon en el marco de la Asamblea por una Sociedad sin Fascismo (ASF). Es decir que para defender determinados derechos, se constituyó un espacio en el que confluyeron organizaciones y personas no organizadxs. En este sentido, L.B.⁴ integrante de la Asamblea, menciona en una de las entrevistas:

⁴ L.B fue entrevistadx para la presente Tesis, forma parte activa hasta la actualidad de la Asamblea por una Sociedad sin Fascismo y es integrante de la organización Acción Antifascista.

incluso en lo político podemos tener puntos de vista encontrados, pero que nos subimos y dejamos la diferencia de lado para hacerle frente a esta problemática, que tenemos que hacernos cargo todxs, y después más adelante se verá si nos llevamos bien o no, pero con este tipo de cuestiones nos olvidamos de todo lo demás. (L. B.)

Lo expresado por L.B. nos permite reflexionar acerca de las tensiones existentes entre lo político, la política, los Derechos Humanos y lo social. Como sostiene Chantal Mouffe en su texto "En torno a lo político", el antagonismo es constitutivo de nuestras sociedades y son las prácticas y las instituciones las que crean y conservan eventualmente un determinado orden social (Mouffe, 2007), por ello Mouffe propone restablecer "lo político" en "la política", a fin de interpelar y confrontar las posiciones neoliberales, que aún sostienen la muerte de la historia y de las ideologías. Son justamente, estos "puntos de vista encontrados" (L.B.) los que restablecen el carácter político de la política, permitiendo interpelar localmente posiciones de diferentes actores sociales que, por momentos, encarnan el discurso de la "post-política". Y es ese mismo antagonismo el que permite cualificar nuestro sistema democrático representativo, desde diversas experiencias de democracia popular como la de la Asamblea por una Sociedad sin Fascismo (ASF)⁵.

Antes de ingresar al desarrollo de estos aportes, cabe recordar aquí que la construcción habitual de la historia de los Derechos Humanos, que se centra en sus raíces europeas, confronta con las posiciones que sostienen que aún antes de su denominación como "Derechos Humanos", los pueblos nuestroamericanos habían desarrollado grandes procesos de emancipación y luchas por los derechos y la dignidad, enlazada a la soberanía política. Por tanto, resulta crucial problematizar este tipo de genealogías, ya que la historia hegemónica de los Derechos Humanos tiende a visibilizar sólo los "grandes hitos mundiales" que más que

⁵ En la presente tesis se desarrollarán las acciones desplegadas por la ASF en el periodo 2015-2018. Sin embargo, resulta importante destacar que la ASF continúa funcionando hasta la actualidad.

universales son europeos, como la Revolución Francesa, e invisibilizar los procesos latinoamericanos tales como las revoluciones latinoamericanas y las instancias previas a los procesos independentistas, las sublevaciones indígenas como la de Tupac Amaru en el Perú⁶ y las permanentes, y aún actuales, luchas por el derecho a la tierra del pueblo mapuche en Argentina, aún vulnerado y violentado sistemáticamente. De esta forma, resulta casi una obviedad decir que los Derechos Humanos fundamentales en la actualidad se siguen vulnerando, sin que por ello dejemos de reclamarlos, al tiempo que luchamos por la ampliación de derechos a colectivos sociales que han sido considerados como minorías y por ende han visto sus reclamos postergado.

El ser y el deber ser de los Derechos Humanos en democracia

Esta relación compleja entre la enunciación y la existencia de los derechos, su efectivo cumplimiento y sus dinámicas de ampliación desnudan la tensión entre lo descriptivo y lo prescriptivo, entre el ser y el deber ser de los Derechos Humanos (Rinesi, 2018). Eduardo Rinesi postula que los derechos los exigimos y reclamamos cuando no los tenemos "de hecho". A modo de ejemplo, podemos decir que: sabemos que tenemos tal derecho, pero que de hecho no se cumple y aún así deberíamos tenerlo (Rinesi, 2018). Las mujeres y disidencias sexo-genéricas afirmamos y exigimos el derecho a la vida y a la integridad física, "a que no nos maten" como se entona en las marchas, porque sabemos que por más de que se intente implementar y transversalizar leyes, políticas sociales y otras medidas en materia de igualdad de género, tales como la Ley Educación Sexual Integral, la Ley Micaela, la Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero "Diana

⁶ Para profundizar sobre la vinculación entre los procesos revolucionarios latinoamericanos, los Derechos Humanos y la justicia social ver Guadarrama González, P. (2010). También puede verse, entre otros textos, Martínez Peria, J.F. (2012) quien ofrece una reflexión sistemática y profunda sobre la Revolución de Haití, a la vez que denuncia la invisibilización que padece la propia historia nuestroamericana.

Sacayán - Lohana Berkins", la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, etcétera, aún así los derechos adquiridos y medidas tomadas no son suficientes. Porque por más que deberíamos tener el derecho a la vida y a la no discriminación garantizados, "de hecho" eso no sucede. En la actualidad se siguen cometiendo crímenes de odio por razones que se basan en la orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas⁷ y precisamente eso imposibilita la naturalización de esos derechos y habilita la continua enunciación del derecho a la vida y a la no discriminación como un derecho fundamental de las mujeres y disidencias sexo-genéricas.

Estos derechos, que observamos incumplidos "de hecho", demandan del Estado y de sus instituciones la generación y gestión de los medios para alcanzar su efectiva concreción y poder ser garantizados efectivamente. Esto necesariamente implica el desarrollo del proceso previo, no siempre observado, que incluye construir consensos sociales y políticos que conviertan una demanda en un derecho exigible, esto es: que se condense en una norma jurídica. Este proceso requiere arribar a criterios comunes acerca de lo que es tolerable, lo que es deseable y lo que no, estas decisiones son políticas y precisamente a partir de esto es que lo político es fundante de los derechos (Hermida, 2018). Esto último, resulta de una alta complejidad, ya que lo que nombramos como consensos tienen como contrapartida necesaria el disenso y antagonismo propios de las relaciones sociales. En este sentido, es que Mouffe postula a lo político, en tanto "dimensión de antagonismo que puede adoptar diversas formas y puede surgir en diversas relaciones sociales. Es una dimensión que nunca podrá ser erradicada" (Mouffe, 2014, p. 22). De esta forma, lo político constituye parte de la condición ontológica y constitutiva de todo orden societal. Del mismo modo, Laclau postula que "todas las

⁷ Según el el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ desde el 1° de enero hasta el 30 de junio del 2021 se registraron "cincuenta y tres (53) crímenes de odio en donde la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género de todas las víctimas fueron utilizadas como pretexto discriminatorio para la vulneración de derechos y la violencia." (El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+, 2021) Informe completo disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1pOwU94bVVZOFHcRfT66xGzxxtNEmscr9/view>

luchas son, por definición, políticas. Hablar de una «lucha política» es, en sentido estricto, una redundancia" (Laclau, 2012, p. 125), el autor desarrolla esta idea para confrontar la separación entre lucha política y lucha económica y en esa línea sostiene:

No todo es político en la sociedad porque tenemos muchas formas sociales sedimentadas que han desdibujado las huellas de su institución política originaria, pero si la heterogeneidad es constitutiva del lazo social, siempre vamos a tener una dimensión política por la cual la sociedad —y el pueblo— son constantemente reinventados. (Laclau, 2012, p.125)

De modo que en la pluralidad de nuestras formas sociales, las diferencias, la heterogeneidad, las antítesis, aquello que vertebra la dinámica de lo político en donde las disputas se despliegan constantemente:

Lo político nunca puede ser erradicado porque puede obtener su energía de las más diversas empresas humanas: toda antítesis religiosa, moral, económica, étnica o de cualquier otra índole, adquiere un carácter político si es lo suficientemente fuerte como para agrupar eficazmente a los seres humanos en términos de amigo/enemigo. (Mouffe, 2007, p. 20)

De esta manera, la diversidad y complejidad de relaciones sociales da cuenta del carácter plural de las sociedades, al mismo tiempo que pueden expresarse por medio del antagonismo que forma parte de la condición humana, es decir, que por medio de la premisa de la diversidad se puede entender que lo político es el espacio donde se dan relaciones de poder, los conflictos y disensos (Mouffe, 1999). Es precisamente por esa diversidad, que no puede suprimirse el carácter conflictivo de lo político y suponer una "armonización social" como estructurador social, ya que "la especificidad de la democracia moderna⁸ radica en el

⁸ En relación al término democracia moderna, es menester incluir la reflexión de la autora posterior al texto citado "ahora trato de evitar hablar de "democracia moderna". Me he dado cuenta de que, al hacerlo, contradigo mi

reconocimiento y legitimación del conflicto y en la negativa a suprimir mediante la imposición de un orden autoritario" (Mouffe, 2007, p. 37). En consecuencia, si sostenemos la premisa de una sociedad armónica con consensos totales y no generamos las instancias democráticas para canalizar la mencionada conflictividad, lo que se pone en peligro es la propia democracia.

La dimensión antagónica de lo político

Para esclarecer el concepto de lo político que será empleado en esta tesis, resulta importante reponer la diferencia que propone Mouffe entre "lo político" y "la política", entendiendo esta última como el conjunto de prácticas e instituciones que permiten la creación de un determinado orden, es decir, que aquí caben sistemas, modos y formas sociales, culturales, económicas y jurídicas que vienen a organizar la coexistencia humana en este entorno de conflictividad (Mouffe, 2007). Es por esto, que la política siempre estará presente, porque la construcción de un orden social es una labor permanente que se fundamenta en una falta constitutiva que requiere de decisiones y consensos políticos, por más de que estos sean precarios. Particularmente en nuestro país "la política es una categoría ontológica; hay política porque hay subversión y dislocación de lo social" (Laclau, 2000, p. 77) Esta perspectiva con respecto a la política:

(...) supone el reconocimiento de la dimensión antagónica de lo político, razón por la cual sólo es posible protegerla y consolidarla si se admite con lucidez que la política consiste siempre en «domesticar» la hostilidad y en tratar de neutralizar el antagonismo potencial que acompaña toda construcción de identidades colectivas. El objetivo de una política democrática no reside en eliminar las pasiones ni en relegarlas a la esfera

aserción respecto de la naturaleza contextual de la democracia liberal, así como también mi afirmación de que esta no representa un estadio más avanzado en el desarrollo de la racionalidad o de la moralidad." (Mouffe, 2014, p.18)

privada, sino en movilizarlas y ponerlas en escena de acuerdo con los dispositivos agonísticos que favorecen el respeto del pluralismo (Mouffe, 1999, p. 14).

En este sentido, la política implica siempre la toma de decisiones entre diferentes opciones que estarán en conflicto y la elección de una posibilidad supondrá la exclusión de otra (Mouffe, 2007), lo que permite también postular que las alternativas contra hegemónicas son una posibilidad, siempre hay posibilidad de trastocamientos. En este sentido, la política "es la expresión de una estructura particular de relaciones de poder" (Mouffe, 2007, p.25) y son las relaciones de poder las que moldean lo social.

Desde esta perspectiva, aquello que proclamamos como Derechos Humanos y el proceso por el cual se reconocen, jerarquizan, garantizan, reclaman y reelaboran constantemente, cada vez que son vulnerados, es eminentemente político y social, aunque estos dos términos se encuentran tan entrelazados que la frontera entre ellos sea "esencialmente inestable y requiere desplazamientos y negociaciones constantes entre los actores sociales" (Mouffe, 2007, p. 25). Aún así, podemos afirmar que en lo social es dónde se genera un cierto sentido común y las prácticas sociales se sedimentan, al mismo tiempo que se ocultan los actos de su institución política (Mouffe; 2007). Es en lo social donde se puede hacer que el "nosotrxs" advenga a través de negociaciones tácitas y explícitas (Hermida y Meschini, 2017), y como venimos desarrollando con anterioridad, los Derechos Humanos no están exentos, más bien son parte de las negociaciones que abonan a conformar ese "nosotrxs".

En este sentido, la conformación de identidades colectivas por medio de la vida política "tiende a constituir un «nosotros» en un contexto de diversidad y de conflicto" (Mouffe, 1999, p.15), lo que no implica necesariamente una relación antagónica entre la demarcación nosotrxs/ellxs, sino que más bien implica que las identidades colectivas se formen en una

relación de exterioridad con otrxs (Mouffe, 2007). Muy en consonancia con esas ideas, Gándara Carballido señala que "los derechos no son previos al quehacer social y político, no pueden ser concebidos haciendo dejación de la conflictividad que atañe a nuestras sociedades y los antagonismos que ello genera" (Gándara, 2019, p.103). De esta manera, puede observarse que las primeras definiciones y marcos normativos internacionales sobre los Derechos Humanos surgen de la conflictividad derivada de la Primer Guerra Mundial (1914-1918) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

La narrativa hegemónica de los Derechos Humanos

No obstante todo lo expuesto, las definiciones tradicionales de los Derechos Humanos ocultan su carácter eminentemente político. Si consultamos manuales o tratados producidos por Organismos Internacionales⁹, que provienen del campo legal o jurídico, encontraremos que definen a los Derechos Humanos como:

un conjunto de obligaciones legales o jurídicas de los Estados establecidas para crear condiciones para que toda la población goce de una vida digna, sin discriminación o sufriendo necesidades o limitaciones que les impidan desarrollarse en todo su potencial, con bienestar y felicidad. Son parte de un esfuerzo para construir sociedades democráticas donde se respeten nuestros derechos y libertades fundamentales, las que tienen que ver no solamente con el respeto a la vida, la participación política, la libertad de expresarnos y de pensar, de tener una religión, a no ser detenidos/as sin razón, a no ser torturados o maltratados por la autoridad, sino también con las condiciones en las que vivimos (IIDH, 2008, p. 26).

⁹ Entre estos textos internacionales podemos resaltar: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Convención Americana sobre Derechos Humanos en la ciudad de San José en Costa Rica (entró en vigencia el 18 de julio de 1978). Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (entró en vigor el 28 de febrero de 1987). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (Adoptada el 9 de junio de 1994) Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993)

En relación con esto, Medina Gallego (2010) sostiene que el discurso de los Derechos Humanos es considerado un constructor societal, ya que, como todo discurso, construye sentido aportando formas determinadas de entender la realidad social y por ende, se constituye en un campo de lucha, un significante del que diferentes posturas querrán apropiarse. Es por esto que, tanto la carta de las Naciones Unidas (1945) como la primera declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948), responden a una narrativa particular, contextualizada por el fin de la Segunda Guerra Mundial y sostenida por los países hegemónicos, que allí proclaman su voluntad universal de conformar una comunidad internacional para promover y garantizar los Derechos Humanos tal como fueron establecidos.

En consecuencia, interpelar las formas que adquieren los discursos sobre los Derechos Humanos resulta crucial, ya que el modo en que sus sentidos se encuentran en disputa permite que puedan ser evocados para la reproducción y conservación de las desigualdades o para la defensa de la dignidad de las personas. En este sentido, Gándara Carballido nos advierte que

la referencia a Derechos Humanos sirve de hecho como factor de legitimación del capitalismo y de prácticas neocoloniales tanto en el ámbito nacional como internacional, pero también como factor de animación de luchas orientadas a transformar el actual sistema de relaciones socioeconómicas, así como instrumento de protección de los grupos sociales críticos que protagonizan dichas luchas frente a quienes detentan el poder (Gándara Carballido, 2019, p.14).

De esta manera, en nombre de los Derechos Humanos se han librado guerras, impuesto dictaduras y vulneraciones constantes a los DDHH y, aún así, no han perdido la potencia de movilización y transformación, al ser bandera de innumerables organizaciones y grupos sociales que continúan luchando por la dignidad humana.

La concepción actual de los Derechos Humanos no ha variado mucho desde aquella formulación, y por consiguiente, el discurso hegemónico de los DDHH es deudor de una

concepción liberal y moderna que impregna no sólo las narrativas dominantes de los mecanismos de protección internacionales y nacionales, sino también en las instituciones y construcciones académicas. En este sentido, erróneamente se suele confundir los marcos normativos con los DDHH en sí, reduciendo las diferentes dimensiones que venimos desarrollando de los derechos: la dimensión jurídica, la dimensión política y la sociohistórica (Gándara Carballido, 2019).

Desde luego, esto no quiere decir que las garantías jurídicas no sean importantes para la consolidación de los Derechos Humanos, más bien la extensa historia de nuestro país tiene un fuerte carácter estatista en cuanto a la condensación de las luchas en marcos normativos de ampliación de derechos. Tal como lo plantea Hermida desde un enfoque de derecho situado¹⁰: "lo normativo es siempre nuestro piso, que no puede ser nuestro techo, y que a su vez se constituye en un proceso" (2020, p.58). La autora plantea como piso la norma, al referirse al consenso común construido para que esa norma se constituya como tal, siendo resultado de luchas y disputas sociales que por supuesto expresan las posturas políticas e ideológicas antagónicas de diversos actores sociales y, como señala Gándara Carballido, "sirve de instrumento para viabilizar los diversos proyectos colectivos en la construcción de un determinado tipo de sociedad" (2019, p.113). De esta forma el autor concluye que "la acción política se convierte por tanto en parte fundamental del proceso por el cual los Derechos Humanos logran expresarse en los diversos sistemas jurídicos" (Gándara Carballido, 2019, p. 113).

¹⁰La autora entiende al pensar situado como un "locus de enunciación, desde el cual visibilizar la cuestión colonial y la cuestión patriarcal como constitutivas de un orden injusto y desigual" y al mismo tiempo, como una instancia que junto a la cuestión normativa se encuentran en una dinámica de tensión inherente a lo político. (Hermida, 2020)

Un enfoque situado del problema, desde el Trabajo Social y la historia reciente de Argentina

Para la intervención de lxs Trabajadorxs Sociales, pensar la norma como piso es fundamental, ya que ésta declara lo que no podemos poner en discusión en tanto derecho a ser garantizado. En la defensa de ese piso de derechos, es que Hermida (2020) plantea la construcción política como proceso de lo normativo y nos advierte acerca de los riesgos de no interpelar las garantías jurídicas si prevalece el entendimiento de la misma como un techo estático que no habilita nuevas interpelaciones.

Para fundamentar su idea, Hermida retoma a Dussel quien -en su propuesta de ética de la liberación (1998)- reconoce que todo consenso normativo niega en su surgimiento determinadas alteridades, siendo el desvelo del Trabajo Social "ubicar esas ausencias, esos silencios, esas demandas que en términos de Laclau deben ser articuladas, en la dialéctica de lo popular y instituido, para construir democracia radical" (Hermida, 2020, p. 61).

En esta línea, sostendremos que articular demandas no implica renunciar al antagonismo constitutivo de lo político, sino distinguirlo de lo que Mouffe ha definido como "agonismo", es decir, como forma de aquietar los antagonismos potenciales que existen en las sociedades humanas, generando los mecanismos e instituciones para que las luchas no sean entre enemigos sino entre adversarios que comparten un código común de principios democráticos de "libertad e igualdad". De esta forma, el conflicto es legitimado y es reconocido, ya que lxs oponentes luchan entre sí para resultar victoriosxs de la interpretación hegemónica de esos principios, sin poner en discusión el derecho de su adversario a disputar desde su postura (Mouffe, 2014). Por eso es importante para la autora no omitir dentro del orden democrático la negatividad radical, lo que permite asumir lo múltiple y también lo fragmentado del pueblo; las divisiones y pluralidades no pueden ser suprimidas sino que pueden ser institucionalizadas a través de una democracia pluralista (Mouffe, 2014).

En las situaciones que abordaré en esta tesis, lxs oponentes que luchan por la interpretación hegemónica pueden interpretarse claramente en nuestro país. Diferentes actores sociales sostienen distintas concepciones sobre los Derechos Humanos, por lo que siempre debe existir un esfuerzo por comprender de forma situada estas concepciones, además del trasfondo ideológico y político que suponen y que proyectan.

Volviendo a los aportes de Mouffe, la lucha agonista es condición para una democracia pluralista, la cual no es innata ni natural, ni responde a la evolución de valores morales. Por el contrario, es de carácter frágil, nada la garantiza para siempre, no existe un "umbral de la democracia" (Mouffe, 1999, p. 18) sino que se trata de "una conquista que hay que defender constantemente" (Ibídem, p.18). En igual sentido, Rinesi (2013) se refiere a un doble desplazamiento para garantizar ese pluralismo. Esto implica pensar a la democracia no ya como meta sino desde el movimiento de democratización, que pone el acento en los derechos y no en las libertades. Desde estos aportes, es posible situar la discusión de la vinculación entre los Derechos Humanos y lo político en una clave histórica.

Rinesi (2013) reflexiona en torno a la cuestión de la democracia particularmente en la Argentina, a partir de la derrota del último terrorismo de Estado. Comienza su análisis en 1983 porque nuestro país atravesó periodos oscilantes entre democracias y golpes de Estado que, por supuesto, afectaron la dinámica de los Derechos Humanos en lo político. Si bien abono a esta posición, en función de la relevancia del denominado retorno a la democracia a inicios de la década del ochenta como mojón para ubicar la emergencia en primer plano del discurso de los Derechos Humanos, entiendo necesario realizar un breve recorrido histórico previo por los marcos normativos y sus intrincados procesos políticos y sociales en nuestro país.

Siguiendo a Medici (2020), la reforma constitucional de 1949 - que se proponía modificar aquel primer esquema elaborado en 1853 por la primera Asamblea Constituyente- tenía una posición de avanzada con respecto a los Derechos Humanos, al consagrar los

derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad, de la educación y la cultura. Al mismo tiempo, establecía la protección de los recursos naturales y la propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación sobre los mismos. Dicha reforma, en un plano internacional, se aproximaba a un proceso escalonado de reconocimiento de derechos. Cuatro años antes se proclamaba en San Francisco, luego de los horrores cometidos en la Segunda Guerra Mundial por el nazismo, la creación de las Naciones Unidas mediante su carta fundacional¹¹ que impulsó (en marzo de 1948, en Colombia) la creación de la Organización de Estados Americanos y la promulgación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y en diciembre de ese mismo año: la Declaración Universal de los Derechos Humanos impulsada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1955, se derrocó al gobierno constitucional encabezado por Juan Domingo Perón mediante un golpe de estado cívico-militar, asumiendo como presidente de facto Eduardo Ernesto Lonardi, quien rápidamente fue reemplazado por Eugenio Aramburu. Fue este último quien, mediante el decreto Ley N° 4161, proscribió al peronismo impidiendo que este participe en los procesos políticos hasta 1964 (con excepción del gobierno de Frondizi) y, en 1957, reformó nuevamente la constitución derogando la reforma del '49 y retomando el viejo esquema de 1853, incorporando el artículo 14 bis que estipula los derechos del trabajador. Este marco legislativo se conjugó con la implementación de un proyecto económico liberal ideado por Raúl Prebisch que tenía como respaldo un acuerdo monetario con el FMI.

Durante los períodos siguientes, la Argentina estuvo signada por la inestabilidad política y las crisis financieras, oscilando entre el triunfo electoral en el 1958 de Arturo Frondizi tras un acuerdo con Perón, un nuevo golpe de Estado que dejó acéfala a la Nación teniendo que asumir la presidencia de la Nación, el Presidente de la Cámara de Senadores de la Nación,

¹¹ Carta de las Naciones Unidas de 1945 disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/preamble> última fecha de visita; 05/01/2022

José María Guido, quien realiza las elecciones presidenciales con el peronismo proscripto en 1963. En aquella elección, donde el porcentaje de voto en blanco representado por el peronismo proscripto resultaría el más alto de la historia, se impuso el Dr. Arturo Illia con el 22% de los votos, quien tres años después es derrocado por un golpe de Estado encabezado por las fuerzas armadas que pone en la presidencia al Gral. Juan Carlos Onganía. En 1970 la Junta de Comandantes en Jefe de las tres fuerzas armadas designa al militar Roberto Marcelo Levingston. Un año después, asumió Alejandro Agustín Lanusse, a través del Gran Acuerdo Nacional como parte de una política conciliadora. Sin embargo, la creciente resistencia popular, atravesada por un intenso clima de violencia y represión permite el regreso de Juan Domingo Perón y en marzo de 1973 gana el peronismo las elecciones encabezado por su anciano líder, quien fallece el 01 de Julio de 1974, generando la asunción de la Vice Presidenta Estela Martínez de Perón, derrocada dos años después por el Golpe Cívico Militar Eclesiástico en 1976 hasta 1983, que marca el fin de la imposición de gobiernos de facto dejando consecuencias económicas, culturales, sociales y políticas hasta la actualidad.

Este último golpe de Estado no fue aislado, más bien en la década de los ´70 se realizaron en la mayoría de los países de Latinoamérica, lo que años más tarde se daría a conocer como el Plan Condor¹². El mismo consistió en la organización y sostenimiento de golpes de Estado a los países del cono Sur que contó, en nuestro país, con la participación de militares de las tres fuerzas armadas: aeronáutica, armada y marina junto al Estado Nacional, las fuerzas de seguridad provinciales y de civiles a través del apoyo de los grandes grupos

¹² La fiscalía dentro de la sentencia al Plan Cóndor y Automotres Orletti conforme el fallo de la Corte Suprema de Justicia en 2016 afirma: "la "Operación Cóndor" vino a significar una estructura de organización supranacional entre gobiernos y servicios de inteligencia de distintos países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) con sede funcional en Santiago de Chile, destinada a coordinar y complementar proyectos criminales, obteniendo, ordenando e intercambiando información para perseguir ilegalmente a opositores políticos. Es así que, por sobre las estructuras operativas propias de cada país, se establecieron redes de inteligencia e intercambio de información, determinaron protocolos comunes de actuación, se realizaron operaciones conjuntas y establecieron circuitos entre los centros clandestinos de detención de las jurisdicciones participantes, andamiaje éste puesto al servicio del secuestro, tortura y desaparición *de personas allende las fronteras*." (Poder Judicial de la Nación Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 CFP 13445/1999/TO1 1; Buenos Aires, 9 de agosto de 2016; p, 49)

económicos, grupos parapoliciales, la Iglesia Católica como estructura, una gran parte del sistema judicial y de medios de comunicación, que da cuenta de la sistemática operatividad real, con roles y funciones asignados, que abarcan jurisdicción local e internacional.¹³

En consecuencia, los golpes de Estado en Latinoamérica aseguraron que la región se constituyera en un lugar de experimentación para los intereses extranjeros, corporaciones y multinacionales, como ya mencionamos, la mayor parte encarnados en dictaduras cívico militares que implementaron un conjunto de políticas que alteraron a los países de América Latina, tales como la flexibilización laboral, precariedad, desregulación estatal, descentralización y privatizaciones (Gago, 2014), lo que entre otras cosas Verónica Gago postula como neoliberalismo, definiéndolo como un

...régimen de existencia de lo social y un modo del mando político instalado regionalmente a partir de las dictaduras, es decir, con la masacre estatal y paraestatal de la insurgencia popular y armada, y consolidado en las décadas siguientes a partir de gruesas reformas estructurales, según la lógica de ajuste de políticas globales (Gago, V; 2014, p. 9).

La autora postula al neoliberalismo como una fase del capitalismo y no como un "matiz", relacionándolo con una distinción entre el neoliberalismo "desde arriba" y "desde abajo". El primero, hace referencia a las nuevas formas de acumulación global que se traduce en transformaciones de las instituciones estatales-nacionales, y el segundo, manifiesta la multiplicación de los modos de vida que apuntan a reorganizar nociones tales como la de libertad, cálculo y obediencia (Gago, 2014).

A su vez, entender al neoliberalismo como un régimen de existencia de lo social, posibilita, tal como sostiene Meschini (2017), pensar que concebir al capitalismo como una

¹³ Las reflexiones y análisis relativos a la denominada Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) y la CNU (Concentración Nacional Universitaria) serán abordados en el capítulo siguiente, donde daré cuenta del impacto que esta última tuvo en nuestra ciudad, y la referiré como antecedente directo de los denominados neofascismos locales.

estructura que únicamente refiere a problemas vinculados a los mercados, constituye no sólo una visión reducida sino también ingenua. El capitalismo posee una dimensión ideológica, ambiental, social y política donde las categorías analíticas sobre las que se vertebra: transnacionalización del capital, desarreglos bursátiles, volatilidad de los mercados, libre comercio o eliminación de barreras arancelarias, poseen materialidad, es decir, consecuencias prácticas para millones de personas, que a través de la operacionalización de las mismas quedan relegadas, sumidas en situaciones de pobreza y exclusión.

Asimismo, resulta necesario exponer la violencia y las sistemáticas violaciones de Derechos Humanos que se llevaron a cabo en este período que estamos reconstruyendo: prácticas de torturas, persecución y exterminio para silenciar e imponer por la fuerza y el miedo tanto ideas como medidas económicas. Se pusieron en funcionamiento más de ochocientos Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, divididos en "lugares de tránsito" y "lugares definitivos" a lo largo del país, dónde se secuestraron embarazadas, se apropiaron identidades de bebés y se "desaparecieron" alrededor de treinta mil (30.000) personas.

Aún con la brevedad de la síntesis histórica expuesta, puede verse la complejidad del escenario político en nuestro país en los años previos al análisis de Rinesi. Esta mención es necesaria para comprender la relación del antagonismo existente y el surgimiento de las organizaciones de Derechos Humanos en nuestro país.

Los horrores cometidos por la última dictadura cívico-ecclesiástico-militar determinan el surgimiento de los diferentes organismos de familiares de víctimas del terrorismo de Estado, que serán abordadas en el capítulo siguiente. El rol de dichas organizaciones fue y es fundamental tanto al interior como hacia el exterior del territorio nacional, ya que -a fines de la década de los '70- puede afirmarse que los Derechos Humanos empiezan a ponderarse en el centro del escenario político de nuestro país. Hasta ese momento, los derechos eran vistos como individuales y no tenían un protagonismo para las diferentes fuerzas políticas (Balé,

2018). Los organismos de Derechos Humanos empezaron a agruparse para reclamar la aparición con vida de lxs secuestradxs, la liberación de lxs presxs políticxs, el cese de la represión, recopilar denuncias, presentar *habeas corpus* y también visibilizar lo que sucedía en el mundo con la ayuda de exiliadxs políticxs en el exterior. De este modo, solicitaron la visita de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1979 que realizó investigaciones, no sólo en Buenos Aires, sino en varias provincias y con diferentes actorxs, desde funcionarios del gobierno de facto hasta representantes de los organismos. La investigación favoreció el encuadre institucional para legitimar las declaraciones de las víctimas y familiares así como fortalecer a las víctimas en la preparación de los relatos y pruebas.¹⁴ Aún así, las autoridades militares le presentaron un informe a la CIDH describiendo la violencia preexistente a la intervención militar, aludiendo a la necesidad de imponer el orden ante los "atentados terroristas" en nombre de la "lucha antisubversiva" y recomendando que no se aborde la situación de Argentina como vulneración de Derechos Humanos.

Como sabemos, los responsables del terrorismo de Estado habían sido totalmente consecuentes en su presentación, ya que contaban con el apoyo de Estados Unidos y la Organización de los Estados Americanos (OEA) para todas las intervenciones militares en Latinoamérica bajo la consigna de "restablecer el orden". No obstante, en 1980 la CIDH presentó un informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina, donde denunciaba las atrocidades cometidas por el régimen militar. Mientras que los sectores empresariales, el sector eclesiástico y el gobierno terrorista rechazaron el informe por violar la territorialidad nacional, lxs presxs políticxs, exiliadxs en el exterior y organismos de Derechos Humanos ponderaron la importancia política y simbólica de éste, para seguir luchando por los Derechos Humanos. Este trabajo recopilatorio incluso serviría como aporte a la posterior

¹⁴ Para profundizar sobre la actuación y reacciones sobre la visita e Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ver D'antonio D. C. (2010): <https://www.revistas.uece.br/index.php/tensoesmundiais/article/view/656/538>

elaboración, ya en democracia, de la primera recopilación de testimonios sobre el horror producido por el plan represivo y la primera base de datos sobre desapariciones forzadas conocido como el informe "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), así como también unas décadas después fue utilizado por los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario (Santa Fe), como antecedente en el comienzo de los juicios de Lesa Humanidad (D'antonio, 2010).

Con este telón de fondo, entonces, podemos retornar al análisis del período post dictadura, que se caracteriza por la transición democrática y una preponderancia del sentido de los derechos desde una visión negativa, es decir, como la defensa de aquellos derechos que bregan por defender al sujeto y sus libertades frente al poder del Estado, que hacía muchos años no hacía más que mostrar las formas más terroríficas de reprimir y vulnerar sistemáticamente los derechos fundamentales, al tiempo que no se hacía responsable del juzgamiento de quienes llevaron adelante tales atrocidades ni tampoco había podido desarticular los andamiajes de estructuras estatales que estuvieron al servicio de la persecución y represión (Rinesi, 2018). En este sentido, las marchas convocadas por los organismos en 1983 llevaban el nombre de "marcha por la vida y la libertad", los reclamos eran tan simples como profundos, lxs ciudadanxs exigían el derecho más básico: la libertad de ser y la democracia que se ejerció en ese período quería asegurar ese derecho, enlazada a la búsqueda de una pacificación social. Más que involucrar a la ciudadanía en la participación política, se abonaba a una democracia representativa, generando una visión de democracia liberal como utopía a ser realizada; idea que también dominó los próximos dos mandatos del presidente Carlos Menem (Rinesi, 2013).

La reconstrucción pública de ese período tan oscuro de nuestra vida común, siguió durante mucho tiempo conteniendo las ideas de la "lucha antisubversiva" y la defensa de "ataques terroristas", reforzando la idea de una guerra entre dos bandos, como forma de

justificar los delitos cometidos, perspectiva que aún permanece en algunas narrativas actuales de quienes solicitan "memoria completa", "juicio y castigo a Montoneros"¹⁵, entre otros. Esto encuentra raigambre en la teoría de los dos demonios, que ya figuraba tanto en el discurso de asunción de Alfonsín como en el prólogo del informe "Nunca Más" de la CONADEP, así como también puede evidenciarse en la ley de Pacificación Nacional N° 22.924, conocida como la Ley de Autoamnistía, sancionada por el gobierno de facto en septiembre del 1983. Esta ley extinguía toda acción penal e investigativa por delitos realizados con finalidad subversiva entre 1973 y 1982.

Poco tiempo después de asumir Ricardo Alfonsín, presentó un proyecto para declarar la nulidad de dicha ley, y una vez aprobado mediante un decreto, comenzó el juzgamiento a la cúpula militar reconocido como el "Juicio a las Juntas" que dictó sentencia a Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera a reclusión perpetua, a Roberto Eduardo Viola a 17 años de prisión, a Armando Lambruschini a 8 años de prisión y a Orlando Ramón Agosti a 4 años de prisión. Sin embargo, eso fue todo en materia de avance en los juzgamientos por un largo periodo de tiempo.

Una de las más aberrantes medidas en materia de Derechos Humanos en ese período, fue la sanción de la Ley N 23.492 de Punto Final que estableció la prescripción contra los imputados que no hubieran sido convocados a declarar durante los dos meses corridos a partir de la promulgación de la ley sobre los delitos penales de desaparición forzada, tortura y homicidios, al mismo tiempo que reestructuraba la forma de denunciar las injusticias cometidas fijando un tiempo de 30 días para su presentación.¹⁶ Cabe señalar, que los delitos que no se

¹⁵ Montoneros fue una agrupación peronista, reconocida como parte de la juventud de izquierda que fundaba su accionar en la lucha armada. Para profundizar sobre la conformación y acciones de la organización montoneros ver: Lanusse, L. (2005).

¹⁶ Estas medidas que tenían por objetivo garantizar la impunidad, se enmarcan en los levantamientos protagonizados por oficiales del Ejército Argentino reconocidos como los "Carapintadas" en reclamo por el

incorporaron en esta ley son los casos de recién nacidxs apropiadxs¹⁷. Un año después, se sancionó la Ley N° 23.521 de Obediencia Debida, que estipulaba como no punibles los delitos cometidos durante el terrorismo a manos de quienes estuvieran en un rango jerárquico por debajo de coronel. Estas leyes sancionadas por el gobierno de Alfonsín, junto a los decretos que Menem proclama en 1989 y 1990, indultaron a civiles y militares que cometieron delitos durante la dictadura así como también quienes participaron de "organizaciones guerrilleras", dejando libres de todo proceso judicial a numerosxs partícipxs de la última dictadura que no habían quedado en esa condición en las instancias previas.

Remarco entonces que, siendo de signos partidarios diferentes, tanto la presidencia de Alfonsín como la de Menem, evidenciaron medidas conocidas como "leyes de la impunidad", denotando una posición que se debatió entre el negacionismo, la teoría de los dos demonios, y una gran reticencia a respaldar una política de Memoria, Verdad y Justicia. No obstante esto, es necesario señalar que en 1994, durante la primera presidencia de Carlos Menem y en ocasión del denominado "Pacto de Olivos", se promulga la nueva Constitución Nacional, vigente hasta la fecha. Si bien parte de la motivación era hacer viable la reelección del propio presidente, y en un contexto donde en Latinoamérica comenzaba el debate de las reformas constitucionales, la nueva Constitución Argentina incorpora con rango constitucional el plexo normativo internacional de los Derechos Humanos, así como reconoce derechos a los pueblos originarios y algunas estrategias de democracia participativa.

Como resultado de las diversas demandas, presentaciones y movilizaciones de los organismos de Derechos Humanos, a partir del 2000 comienzan los Juicios por la Verdad¹⁸ que, tal como su nombre lo indica, buscaban averiguar la verdad acerca de qué pasó con lxs

juzgamiento de los militares por los crímenes cometidos durante la dictadura, para profundizar sobre véase Acuña, C., & Smulovitz, C. (1995) y Fabris, M. D. (2005)

¹⁷ Sobre la cuestión de lxs niñxs apropiados volveré en el Capítulo 2, donde explicitaré la conformación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

¹⁵ Para profundizar sobre los Juicios por la Verdad en Argentina ver Romanin, E. A. (2013).

desaparecidxs durante la última dictadura. Estos se desarrollan en diferentes lugares: La Plata, Córdoba, Mendoza, Mar del Plata y Bahía Blanca. Si bien no eran instancias que pudieran procesar ni imponer penas a lxs culpables, sí apuntaban a recopilar y ordenar los testimonios de las víctimas, que luego fueron fundamentales para los juicios de Lesa Humanidad.

Entre tanto, el orden de lo político en nuestro país ingresaría en un período muy complejo. La reconocida crisis del 2001 emerge aquí como un detonante de este descontento social inmenso, producto de un modelo neoliberal y conservador instaurado a partir de la última dictadura y que se profundiza en esta época (Grassi y Alayón, 2005)¹⁹. El mismo venía generando niveles altísimos de inflación, desempleo o empleo informal²⁰ y una enorme deuda externa²¹. Toda esta situación producía reclamos sociales en aumento, concomitantes con la emergencia de nuevos actores y organizaciones sociales. Piqueterxs y movimientos sociales de diversa índole e identidad política emergen como síntoma de esta democracia representativa, que se había convertido en hábito y rutina (Rinesi, 2013).

El 2001, entonces, representa en Argentina un punto clave de eclosión social, que finalmente desbordó hasta colmar las calles al grito de "que se vayan todos". Este escenario terminó de desencadenar la renuncia de Fernando de la Rúa, en un contexto de Estado de Sitio decretado por él mismo. Las protestas, ollas populares, cortes de ruta y movilizaciones tuvieron como correlato en el orden de la política cinco presidentes en once días: además del

¹⁹ Para profundizar sobre los efectos de la política neoliberal en la década del '90 ver Grassi y Alayón (2005) y Grassi (2003)

²⁰ Según Susana Torrado (1992) en su análisis sobre la estructura social de la Argentina en diferentes modelos. Denominó como "modelo de desarrollo aperturista" el que comienza en 1976. La autora menciona que entre 1983 y 1991 hay un drástico proceso de desalarización, el empleo asalariado total representaba el 68% de la población económicamente activa el 1980 y el 61% en 1991 junto a una violenta retracción del volumen de la clase media. A su vez, se extiende en la Argentina la pobreza crítica acrecentando hasta llegar a su punto culmine en el estallido social del 2001.

²¹ Miguel Teubal (2005) marca que la etapa donde más creció la deuda externa fue durante la dictadura militar, en ese periodo la deuda externa pasó de 6 a 7.000 millones de dólares en 1976 a 46 mil millones al finalizar la dictadura militar en 1983. Se trata de una deuda "odiosa" (contraída durante una dictadura militar) e "ilegítima" (gran parte de los capitales que ingresan pertenecían a nacionales que los tenían depositados en el exterior). Se trataba de una deuda que, tras la crisis de 1981/82 y la consiguiente devaluación, es traspasada al estado. El gobierno de Alfonsín no cuestiona ese endeudamiento. Por el contrario, lo legitima (Teubal, 2005, p. 3)

mencionado De la Rúa, Federico Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saá, Eduardo Camaño y Eduardo Duhalde.

Rinesi (2013) postula que, en este marco, la idea de democracia vira a la de interrupción espontánea, en tanto efervescencia popular, crítica a las instituciones y salida de la gente a los espacios públicos, como escenarios de debate, la organización asamblearia auto convocada como participación colectiva y señala que, este breve momento de debates y resistencias colectivas, también habilitó recuperar en el imaginario común "la existencia de una ciudadanía activa, que quería ser tomada en cuenta, y a la que nadie, en adelante, podría dejar de oír" (Rinesi, 2013, p. 24).

De esta forma, la democracia pasó de ser una utopía en la transición democrática, a ser una rutina en los '90 y un espasmo en la crisis de 2001, para ser reconfigurada -a partir de 2003- desde una idea de democratización, en tanto proceso y profundización en el sentido de la universalización y ampliación de derechos más que de libertades. Aquí, lo que sucede es que el eje se corre de una concepción negativa del derecho, como ya mencionamos, provocada por un Estado con una reciente historia de asesinato y persecución, del cual había que procurar cuidar la vida y la libertad, a una positiva²².

Es así que, después del 2003, comienza un proceso de construcción del Estado como garante de derechos, y con el deber de profundizar y ampliar esos derechos, desde una concepción positiva.

Pensar, entonces, el modo en que se instaura en lo político la cuestión de los Derechos Humanos en este nuevo período, nos remite a la presidencia de Néstor Kirchner, y al inicio de una nueva narrativa en materia de derechos que se sostiene hasta 2015. Este período,

²² Las libertades negativas y positivas son parte constitutiva de los debates del contractualismo, tanto en sus orígenes (Hobbes, Locke, Rousseau) como en la actualidad. Debajo de estas discusiones se ubican concepciones bien diferentes de Estado, que forman parte de las disputas que en el campo de lo político se dan para instituir derechos y dar sentido a la noción de Derechos Humanos. Sobre estas discusiones puede consultarse numerosos textos que exceden los objetivos propuestos para esta Tesis.

conocido como "Ciclo de gobierno Kirchnerista"²³ abarca la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007) y las dos presidencias de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y 2011-2015). En materia de Memoria, Verdad y Justicia, y en continuidad con el repaso histórico que estamos desarrollando, las leyes de Punto Final y Obediencia Debida derogadas en 1998 fueron anuladas en 2003 por el Congreso Nacional y declaradas inconstitucionales en 2005 por la Corte Suprema de Justicia.

También en 2003 el Poder Ejecutivo, creó por decreto el Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, lo que significó un gran paso para avanzar en la recopilación, ordenamiento y conservación del acervo documental, que hasta ese entonces el único caudal de documentación había sido sistematizado y producido por los organismos de Derechos Humanos, la CONADEP, el Juicio a las Juntas y los Juicios por la Verdad ante el silencio sistemático de las fuerzas de seguridad que negaban rotundamente la existencia de archivos sobre "lucha antsubversiva".

Es importante resaltar la política de desclasificación que se llevó a cabo en este período, porque no solo invoca el reclamo histórico de los organismos por el acceso a la verdad acerca del paradero de lxs desaparecidxs, sino que además implicó la creación de equipos de trabajo en los diferentes Ministerios y dejó en evidencia la importancia del compromiso político con la Memoria, la Verdad y la Justicia en contraste con los procesos políticos previos.

En relación a lo planteado anteriormente, otro eje en materia de Memoria, Verdad y Justicia son las políticas sobre la restitución de identidades que enlaza diferentes mecanismos creados para luchar contra la impunidad motorizadas entre los organismos de Derechos Humanos y los diferentes gobiernos democráticos (Torras, Palmás, Zaldua, Perelman, 2016). Los mecanismos creados fueron de gran complejidad al no existir precedentes mundiales con la magnitud de la apropiación sistemática de bebxs en centros clandestinos de detención, por

²³ Para profundizar sobre el impacto social del ciclo kirchnerista, ver Hermida, M. E., & Meschini, P. (2016).

un lado están los juicios que habilitan el procesamiento penal de los apropiadores y las políticas públicas de esclarecimiento, como es la desclasificación de archivos, la creación del Banco Nacional de Datos genéticos en 1987²⁴ y de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad en 1992, esta última fue creada por demanda de Abuelas de Plaza de Mayo ante la necesidad de que una comisión técnica especializada en la búsqueda de lxs hijxs de desaparecidxs.

Para sintetizar, y en vistas de organizar estas diversas e importantes iniciativas, adhiero a la clasificación y caracterización de Torras, Palmás, Zaldua y Perelman (2016) quienes nos ofrecen algunos ejes articuladores que dan cuenta del cambio durante el gobierno kirchnerista en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia:

- 1) Las políticas de desclasificación de archivo e información.
- 2) La política de restitución de identidades.
- 3) Las políticas de Memoria y la conversión de Centros Clandestinos de Detención (CCD) a Espacios de Memoria.
- 4) Las políticas que propulsaron los Juicios de Lesa Humanidad primero a los militares y luego a los civiles.
- 5) Las políticas de reparación histórica hacia víctimas y
- 6) Políticas de depuración.

En este marco, considero relevante incorporar un séptimo eje de iniciativas que se instrumentaron en este período y que en el campo de la intervención social suelen ser conocidas como las "leyes veintiséis mil". Me refiero a un conjunto de normativas que lograron instituir como derechos diferentes demandas, necesidades y reclamos de abordaje de problemáticas que forman parte del campo de lo social²⁵. Entiendo que los derechos se

²⁴ En 2009 se sanciona la Ley del Banco Nacional de Datos Genéticos pasó a funcionar bajo la jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

²⁵ Algunas de las leyes que forman parte de las denominadas "leyes 26000" son: Ley de Protección Integral de os Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061) Ley De Educación Técnico Profesional (Ley N° 26.058) Ley De Educación Sexual Integral (N° 26.150) Creación Del Consejo Federal De La Juventud (Ley N°

reconfiguran constantemente en relación a los consensos, demandas y reclamos, y es durante el ciclo de gobierno kirchnerista que se genera una ampliación de derechos, no solo en materia de Memoria, Verdad y Justicia, sino también en cuanto a la conformación de nuevos derechos o la ampliación de otros previamente establecidos (Meschini y Hermida, 2016). En este sentido, y entendiendo lo social como inescindible de lo político, como campo de disputa amplio donde convergen diversas áreas de la vida común (salud, educación, justicia, medio ambiente, género(s), juventudes, niñeces, vejez, etc.), podemos observar una gran cantidad de iniciativas, no sólo normativas sino también interventivas, expresadas en múltiples políticas públicas que buscaron el acceso y la efectivización de derechos destinados a colectivos históricamente postergados, que venían sintiendo de manera muy cruda los efectos de este sistema neoliberal.

En este sentido, Gradin y Piero (2018) mapean lo que fue este programa de gobierno en materia de derechos, haciendo hincapié en las leyes que se impulsaron a través de demandas problematizadas por la sociedad civil, y postulan cuatro efectos de este tipo de leyes durante el gobierno kirchnerista 1) aquellas que a partir de su sanción crean nueva institucionalidad 2) aquellas que reconocen nuevos derechos de cualquier tipo 3); aquellas que generan prestaciones que cubren demandas 4) aquellas que regulan servicios y actividades socioeconómicas.

Resulta de interés su propuesta dada la convergencia que encuentro con lo que se viene sosteniendo en este capítulo de la tesis: el carácter constitutivo de lo político que poseen los Derechos Humanos en Argentina. Frente a las concepciones liberales que insisten en

26.227) Ley De Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus relaciones Interpersonales (Ley N° 26.481) Ley de Glaciares (Ley N° 26.639) Derogación de la Ley N° 22.914 Y Sanción de La Ley Derecho a la Protección de la Salud Mental (Ley N° 26.657) Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743) Ley de Fertilización Asistida (Ley N° 26.862) Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (Ley N° 26.844) Plan Integral para el abordaje del Consumo Problemático (Ley N° 26.934) Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo. (Ley N° 27.098)

despolitizarlos, la historia demuestra cómo desde la democracia participativa y plural, con decisiones y construcciones políticas integradas a otras acciones, pueden generar transformaciones en materia de derechos.

No obstante, la complejidad de lo político lleva a que, en diciembre de 2015, se produzca el triunfo electoral de Mauricio Macri bajo la fórmula "Cambiemos", compuesta por la UCR y el PRO. No se trata de nuevos sectores, sino de espacios que venían disputando sentidos, tanto a nivel simbólico como en la escena política concreta desde hace años.

Voy a detenerme un poco más en esta instancia, especialmente para repasar algunos hechos importantes ya que el periodo 2015-2018 es el seleccionado para la presente tesis, y la dinámica de los Derechos Humanos en lo político cambia abruptamente en relación a lo que hemos venido sintetizando.

En el orden del discurso, podemos destacar varias cuestiones relevantes para esta investigación. Durante la campaña electoral, en una entrevista al diario La Nación a fines del 2014, el mismo Mauricio Macri se expresó del siguiente modo: "Mi gobierno ha sido defensor de los Derechos Humanos, de la libertad de prensa, acceso a la salud y la educación. Ahora los Derechos Humanos no son Sueños Compartidos y los "curros" que han inventado. Con nosotros, todos esos curros se acabaron" (La Nación, 2014)²⁶.

En el mismo sentido, desde el bloque de diputados de "Cambiemos", integrado por la fórmula UCR - PRO, publicaron en 2017 una foto en el marco de los 41 años del Golpe de Estado cívico-ecclesiástico-militar sosteniendo carteles que tenían como leyenda: "Nunca Más"²⁷ a los negocios con los Derechos Humanos" y "Nunca más a la interrupción del orden

²⁶ Nota completa del diario La Nación titulada "Mauricio Macri conmigo se acaban los curros en Derechos Humanos" disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/mauricio-macri-conmigo-se-acaban-los-curros-en-derechos-humanos-nid1750419/> última fecha de visita al sitio: 05/02/2022

²⁷ Dicha frase surge del informe "Nunca Más" presentado en 1984 por la CONADEP. Para profundizar sobre el informe Nunca Más y la teoría de los dos demonios, se sugiere: Crenzel E (2013) y Crenzel, E. (2010).

democrático"²⁸. Unos pocos meses después, el 3 de mayo de 2017, la Corte Suprema de Justicia por mayoría declara aplicable la ley 24.390 conocida como el "2x1", que ofrece el beneficio de la reducción de la pena, aplicada al represor Luis Muiña, lo que generó que muchísimos condenados por delitos de lesa humanidad, entre ellos apropiadores, pidieran este beneficio. El coordinador del equipo jurídico de Abuelas de Plaza de Mayo durante ese periodo, Alan Iud, mencionó que esta decisión en la práctica implicaba una reedición de la amnistía²⁹. Los organismos no dudaron en convocar a una marcha para el 10 de mayo, cuya magnitud fue inédita en todo el país, bajo la consigna "Señores jueces, Nunca más" y portando pañuelos blancos en representación de Madres y Abuelas. Dicha pulsión popular generó que una mayoría de jueces no aplicaran la ley al haber recibido el mismo día del fallo tal rechazo social.

Una última acción, que habilita contrastar dos formas bien diferentes de concebir los Derechos Humanos enlazados a la Memoria, la Verdad y la Justicia radica en la reedición por el 40° Aniversario del Golpe de Estado del prólogo "Nunca más". En 2006 el gobierno de Néstor Kirchner anexa a la versión original un escrito que contextualiza el prólogo escrito en 1984 por Sábato, como parte de la CONADEP, fundamentando que este encuentra su raíz en la "teoría de los dos demonios" y explicitando la posición estatal en pos de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. En 2016 el gobierno de Mauricio Macri, en el marco de la conmemoración del 40° Aniversario del Terrorismo de Estado, reedita dicho prólogo pero quitando el incorporado diez años antes. En este sentido el Secretario de Derechos Humanos, en vísperas de la mencionada conmemoración, escribe en su red social Twitter: "Los argentinos no hemos procesado todo lo que pasó durante la dictadura porque la política metió mucho la cola, la ideología metió la cola"³⁰ (Avruj, 2017). Esta última declaración, con todo el peso simbólico que

²⁸ Nota completa disponible en: <https://www.tiempoar.com.ar/politica/provocador-mensaje-del-pro-nunca-mas-a-los-negocios-de-los-dd-hh/> última fecha de visita al sitio: 05/02/2022

²⁹ Nota de Abuelas de Plaza de Mayo, disponible en: <https://www.abuelas.org.ar/noticia/la-anulacion-del-beneficio-del-x-a-genocidas-una-victoria-de-la-sociedad-1074>

³⁰ Tuit disponible en el siguiente enlace: <https://twitter.com/clauavruj/status/845275898635018242>

implica haber sido expresado por quien ocupa el cargo más alto de gestión en materia de Derechos Humanos en el país, habilita una concepción de los derechos con vocación de despolitizarlos, que a su vez enlazada a los discursos previos de Mauricio Macri refiriéndose a los derechos como "los negocios" o "curros", construye una connotación negativa implicando que detrás de estos no hay vulneraciones de derechos sino rédito político y económico que tergiversa los hechos.

En este sentido Camps y Mercatante (2019) analizan el viraje discursivo del macrismo en relación a los Derechos y postulan que en ese período se quiso ampliar el discurso de los Derechos Humanos anudándolo a las demandas internacionales y de las organizaciones no gubernamentales, implementando cierta ambigüedad en los contenidos. Tal es así que el entonces Secretario de Derechos Humanos de la Nación Claudio Avruj cambió el nombre de la secretaría a "Derechos Humanos y Pluralismo Cultural" al mismo tiempo que se instalaron en la Ex ESMA oficinas de Naciones Unidas, convirtiéndolo "en un campus de organismos internacionales que hacen de los derechos humanos una ideología global al mejor estilo ONG" (Gago, 2016). A su vez, el discurso que primó, ponía el énfasis en la lucha contra las drogas y el terrorismo, la falta de libertad de expresión que por preponderar la visión global de los organismos internacionales relegaba las luchas y demandas históricas de nuestro pueblo (Camps y Mercatante, 2019). De esta manera, el macrismo pretendió en su gestión, y aún en la actualidad, "(...) mostrarse como una gestión desideologizada y enfocada en problemas concretos" (Paolicchi, 2017).

Las autoras definen a este proceso como "deskirchnerización" y plantean que generó cambios no solo narrativos y simbólicos como veníamos mencionando, sino también materiales en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Se generaron despidos en diferentes sitios de la Memoria y el desfinanciamiento produjo la falta de cuidado y conservación de estos espacios. Asimismo se disolvió la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de

Seguridad, la Subgerencia de Promoción de los Derechos Humanos, que funcionaba al interior del Banco Central de la República Argentina (BCRA)³¹, se abandonó la consulta a la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que tenía por objetivo revisar que quienes accedieran a cargos militares no estuvieran vinculados a la violación de Derechos Humanos, esto marca un quiebre directo con la política kirchnerista de depuración de las fuerzas que mencionamos anteriormente. No obstante, resulta importante esclarecer que el término "proceso de deskirchnerización" haciendo referencia al resquebrajamiento de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia no resulta adecuado, ya que este puede reducir la lucha histórica y los consensos generados sobre Derechos Humanos en el orden político a una cuestión de oposición partidaria. Es precisamente ese argumento el que es también utilizado por los sectores de derecha reaccionaria para deslegitimar los reclamos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, en este sentido la entrevistada J. M.C. refiere:

en el momento que Mirta Legrand dijo "se vino el zurdaje" se implementó en la justicia Argentina este discurso que de que toda causa de Lesa Humanidad en realidad es una causa de revancha y de venganza, llevada a cabo únicamente por el kirchnerismo. No importaban todas las luchas que vinieran antes, ni los reclamos históricos. Eran cuestiones personales del kirchnerismo para con las personas juzgadas y detrás de esas causas estaba el armado de agrupaciones de derecho humanos que estaban como monopolizadas o lobotomizadas por el pensamiento kirchnerista. Como sí las agrupaciones de Derechos Humanos no hubieran tenido nunca pensamiento propio y simplemente hubieran estado esperando en la historia que apareciera el kirchnerismo para decir "bueno hagamos lo que ustedes nos dicen". En realidad, esas luchas se venían dando desde hace muchos años, lo que logramos con el kirchnerismo, por

³¹ El objetivo de la subgerencia era investigar y vincular los delitos cometidos durante la dictadura, así como el endeudamiento ilegal con diferentes actores económicos (Camps y Mercatante, 2019).

suerte, es tener el marco político, legal e histórico de poder por fin, llevar al banquillo a todas las personas que queríamos llevar (J.M.C, 2021).

Como bien refiere J.M.C. si reducimos la lucha por los Derechos Humanos a una cuestión partidaria, abrimos el juego a que los argumentos contrarios sean los de "revanchismo político" y se quite el eje de las vulneración sistemáticas durante el terrorismo de Estado en nuestro país, cuando bien sabemos que los ejemplos mencionados en transformaciones que el macrismo implementó para con la Memoria, la Verdad y la Justicia aluden a una reedición de la teoría de los dos demonios.

Esta visión de los Derechos Humanos, por más de que se encauza por vías democráticas y se disputen los sentidos, como bien propone Mouffe, resulta peligrosa en tanto deslegitima los argumentos de aquellos a quienes colocan como oponentes, abriendo el juego a favorecer el surgimiento de posturas negacionistas que imposibilitan ver en el otro un adversario con quien disputar la hegemonía de los sentidos y potencia ver en el otro un enemigo irreconciliable (Mouffe, 2014).

En este sentido, manteniendo especial relación con el impacto de los dichos mencionados anteriormente, una de las personas entrevistadas para esta investigación expresa lo siguiente:

(...) empezábamos a tener un cuidado, que se profundizó entre el periodo 2016-2019, muy fuerte, que era no andar con remeras identificatorias o banderas y, menos solas, por qué había toda una construcción, cuando asume el presidente Macri (...) Él hace campaña hablando de que los Derechos Humanos eran un curro, entonces toda persona que estuviera vinculada a la defensa de Derechos Humanos, en general, era

vista como un enemigo público. Entonces había ahí un cuidado de los militantes de no andar solos o solas con remeras identificatorias (V.L, 2021)³².

Del mismo modo, este viraje en la concepción política de los Derechos Humanos tuvo implicancias y repercusiones precisas en la ciudad de Mar del Plata, en las cuales se enfoca la presente tesis. El trabajo de archivo y el trabajo de campo realizado en el marco de esta investigación, me permitió reconstruir algunos de los sucesos claves que, en el siguiente capítulo, se desarrollarán como emergencia de los neofascismos en Mar del Plata.

Sin embargo, en este apartado dedicado a la relación entre lo político y los Derechos Humanos quiero dar cuenta, de manera sucinta, de la forma en que esta concepción neoliberal de los Derechos Humanos tuvo su particular correlato en esta localidad, en articulación con lo nacional, en el marco del gobierno municipal de Carlos Fernando Arroyo, quien formó parte de la Alianza Cambiemos en 2015 desempeñándose como intendente del Partido de Gral. Pueyrredón durante el periodo 2015-2019.

La situación política de Mar del Plata en el período de la presente investigación

El periodo elegido para la esta Tesis comienza en 2015 no por una cuestión casual, sino porque partimos de trazar vinculaciones entre la concepción de los Derechos Humanos en lo político en este periodo, encarnado en diferentes figuras de la política local, al tiempo que se produce la emergencia de grupos neofascistas que comienzan a realizar ataques y persecuciones de forma ascendente a partir de ese año. En este sentido, Carlos Arroyo se posiciona dentro del arco conservador y mantiene la misma línea discursiva que la fórmula nacional a la que adhiere, aunque agrega declaraciones que causaron polémica e indignación social en reiteradas ocasiones. Para ejemplificar, en su gestión como concejal (más de una

³² Lx entrevistadx fue integrante en el periodo seleccionado, de la Dirección de Derechos Humanos de Gral. Pueyrredón hasta fines de 2015.

década en total) y posteriormente como Intendente nunca se presentó personalmente ni adhirió a los actos del 24 de marzo en el Honorable Concejo Deliberante, lo que probablemente pueda explicarse recordando que, en el pasado, fue funcionario de la última dictadura. Uno de los entrevistados para esta investigación vincula directamente el crecimiento de los ataques neofascistas con la campaña política de Arroyo:

(...) En el 2015 se recrudecen más los ataques, eso esta de la mano con las campañas electorales donde la derecha empieza a tener más presencia, donde Arroyo con sus discursos empieza a generarse también un contexto, empieza a tener él aceptación social en un amplio sector, entonces sus discursos también empiezan a escalar el negacionismo, escalan en la violencia machista (...) (F.L, 2021)³³

Además de asociar al ex intendente con el negacionismo y la violencia machista, la comunidad boliviana realiza una denuncia en su contra en septiembre de 2015 ante al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), por sus expresiones vinculando a la comunidad con la delincuencia:

Si la frontera sigue siendo una criba, o sea un colador, por donde entra cualquiera de cualquier país con cualquier cosa, todos de la misma nacionalidad y son todos expertos en cultivar coca, por ejemplo, que no quiero nombrar al país para no hacer distinciones pero usted se imagina (Qué Digital, 2015)³⁴.

En la mencionada nota, lxs representantxs del Centro de Residentxs Bolivianxs "Don Pedro Domingo Murillo" expresan el temor de que Arroyo gane las elecciones al vincular sus dichos con el incendio y pintada al centro de residentes en 2014, acción adjudicada por el grupo neofascista dirigido por Carlos Pampillón³⁵. A su vez, previo a las elecciones que resultan

³³ Integrante de la Asociación Ateos Mar del Plata y de la Asamblea por una Sociedad Sin Fascismo.

³⁴ Nota de Qué Digital titulada "El centro de residentes bolivianos denunció a Arroyo ante el INADI" disponible: <https://quedigital.com.ar/politica/el-centro-de-residentes-bolivianos-denuncio-arroyo-ante-el-inadi/>

³⁵ Carlos Pampillón es un reconocido referente de la ultraderecha marplatense referenciado como líder de los grupos neonazis. Sus acciones y expresiones se desarrollaran en el próximo apartado

en el triunfo de Arroyo, la asociación Abuelas de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata envía una carta al Colegio de Abogados local en la que le solicitan a la institución que se expida públicamente sobre el candidato de Cambiemos:

(...) puesto que el candidato Arroyo fue no solo funcionario de la dictadura militar genocida, sino que como agravante de este hecho concreto, reivindicó las acciones realizadas, rechazó expresamente los actos emblemáticos referentes a las fechas históricas sobre la Memoria, como es el 24 de Marzo y el Día del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado y jamás realizó ningún esbozo de autocrítica sobre cuestiones de tanta gravedad³⁶(Qué Digital, 2015).

A su vez, en relación a las pintadas discriminatorias, ataques y crímenes de odio que se desarrollaron en la ciudad de Mar del Plata, desde su cargo en ejercicio de Intendente de la ciudad manifestó "no tener conocimiento"³⁷.

En este primer capítulo me he propuesto revisar algunos de los conceptos fundamentales que nos permiten pensar la relación entre lo político y los Derechos Humanos; y analizar esa relación en un contexto específicamente situado en la historia reciente de nuestro país, presentando el escenario local en el período que analizaremos. En ello han colaborado los aportes de Mouffe (1999, 2007, 2014), Laclau (2012), Hermida (2018, 2020), Meschini (2017), Rinesi (2013, 2018), Gándara Carballido (2019). Desde esos aportes he podido fundamentar que la concepción de los DDHH es un problema constitutivo de "lo político" que continúa en disputa en nuestro país, aún con los diferentes avances en la instalación de los DDHH en el orden de la política. Esa disputa no pierde vigencia y puede evidenciarse en el marco del período de transición democrática y post dictaduras en Argentina, como también

³⁶ Nota del medio Qué Digital, titulada "Arroyo fue funcionario de la dictadura y la reivindicó" disponible: <https://quedigital.com.ar/sociedad/arroyo-fue-funcionario-de-la-dictadura-y-la-reivindico/>

³⁷ Nota del medio Qué Digital, titulada "Arroyo y los ataques nazis: no tengo idea de lo que ha pasado" disponible: <https://quedigital.com.ar/sociedad/arroyo-y-los-ataques-nazis-no-tengo-idea-de-lo-que-ha-pasado/>

específicamente en el retorno del ideario liberal que intenta deslegitimar las posiciones de garantía y ampliación de derechos en la genealogía de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Las expresiones y hechos presentados aquí pretenden dar cuenta del modo en que las diversas posiciones y concepciones se despliegan en las tensiones del orden político acerca de los Derechos Humanos. Entiendo que estos hechos no son menores, representan de manera cabal la relación directa entre la dimensión de lo político y los Derechos Humanos, y nos invitan a desarrollar una reflexión sistemática sobre los mismos, desde el análisis de los actores sociales que encarnan los diferentes posicionamientos en torno a ello. Desplegaré la identificación y caracterización de estas posturas en el próximo capítulo.

Capítulo II: El despliegue de la trama en el territorio local

En este capítulo se abordará la disputa por los Derechos Humanos en el orden político y social de Mar del Plata, procurando dar cuenta de las organizaciones, acciones y expresiones que surgen de los grupos neofascistas como así también de las organizaciones de Derechos Humanos que participaron de diversas formas en las respuestas territoriales a esas acciones y expresiones en clave de Derechos Humanos en la ciudad de Mar del Plata durante el período 2015-2018.

Para iniciar, analizaremos algunas cuestiones que pueden constituirse en factores que potencian la constitución de este tipo de grupos de ultraderecha, conservadores, racistas, xenófobos, homofóbicos, nacionalistas y otras formas de intolerancia en Mar del Plata. Debe señalarse que el objetivo aquí es reflexionar en clave situada, aunque sin desconocer que estas grupalidades no son sólo un fenómeno local, nacional y latinoamericano, sino que más bien se trata de un "giro a la derecha" que sucede a nivel mundial y puede vincularse fácilmente con el triunfo electoral del trumpismo y el bolsonarismo, que dan cuenta de que hay narrativas reaccionarias, negacionistas, conservadoras, anti derechos que están ganando terreno en la disputa por la hegemonía de los sentidos a nivel global. Por ende, este debate no es lejano, de hecho en 2015 la Argentina suscribió a la resolución de la Tercera Comisión de la Asamblea de las Naciones Unidas cuya intención es "combatir la glorificación del nazismo, neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia" (2015) lo que da cuenta del carácter preocupante de situaciones en diversos lugares, que mantienen una dialéctica entre lo macro y lo micro social.

Analizaremos entonces cuestiones vinculadas a dos direcciones opuestas en materia de Derechos Humanos, por un lado el neoliberalismo y su particular expresión actual y por el otro, el periodo de ampliación de derechos que en Argentina denominamos como "el ciclo de gobierno kirchnerista (2003-2015)" que brevemente presentamos en el apartado anterior.

Las "nuevas caras" de la derecha

En una entrevista titulada "El neoliberalismo es una de las fuentes del ascenso de las formas fascistas y autoritarias" (2021), la economista y doctora en filosofía política Wendy Brown³⁸, se refiere a las formas autoritarias que han tomado diversos estados a escala mundial y menciona al conservadurismo como un componente del neoliberalismo en donde la primacía de unxs sujetxs siempre es en relación jerárquica con otrxs subalternizadxs. Estas posiciones nunca buscan la igualdad:

Lo que llamamos conservadurismo estaba presente desde el comienzo, lo que no estaba previsto era que pasara de ser un modo de organizar el orden de las cosas, a un abordaje tan agresivo y demagógico, hasta convertirse en una verdadera formación neofascista. Y creo que esto debe ser explicado por el fracaso original del neoliberalismo para comprender que las poblaciones no podían ser pacificadas por los mercados y la moralidad, pero sí podían ser activadas de un modo agresivo, de una forma que llamó "desublimada", lo que alude a cierta pérdida de las inhibiciones, a la aparición de un carácter antisocial y agresivo que se muestra públicamente en ataques abiertos a los otros (Gago, 2021, p. 4).

Según diversos análisis, los sectores extremos de los posicionamientos de derecha, además de sostener el mencionado conservadurismo y nacionalismo, plantean valores jerárquicos que se traducen en recursos para fundamentar la inferioridad étnica, de clase,

³⁸ Para mayor información sobre Wendy Brown: <https://www.revistaanfibia.com/autor/wendy-brown/>

géneros, ideológica de grupos sociales, que encuentran en la actualidad una pertenencia histórica en el Fascismo y Nazismo europeos, teniendo en cuenta que diferentes factores permiten emparentarlos pero no asumir la igualdad entre ellos. En este sentido, Enzo Traverso en su libro "Las nuevas caras de la derecha" (2019) utiliza el término "posfascismo" para referirse a las derechas en ascenso en Europa y Estados Unidos. Dicho término, es cuestionado por la imprecisión del mismo, al solo indicar un "después del fascismo", no obstante, Diego Sztulwark resalta que la categoría puede:

(...) habilitar un análisis concreto de las mixturas de rasgos racistas, autoritarios y xenófobos de estos movimientos que denuncian a las élites de las finanzas, sin dejar de entablar, no obstante, vínculos estrechos con ellas. Con la expresión «posfascismo» se intenta nombrar un complejo de continuidades y discontinuidades -a establecer para cada caso en particular- con respecto al fascismo histórico, que invariablemente se distingue de este último en un aspecto fundamental: no representa una movilización del campo popular ni tampoco la conformación de una fuerza social nueva (Sztulwark, 2019, p. 3).

No obstante, plantear nuevas "caras" de la derecha, permite evidenciar la existencia de singularidades y variantes, al mismo tiempo contiene lo abiertamente reaccionario. Entonces, concluye Sztulwark que ni fascismo ni nueva derecha democrática, al menos por sí solos, resultan términos apropiados (Sztulwark, 2019). Desde otra perspectiva, Antonio Negri concluye en su artículo "Un fascista del Siglo XXI" que en la extraña conjunción entre neoliberalismo y fascismo, es dónde el neofascismo contemporáneo podría entenderse como una fase dura del neoliberalismo (Negri, 2018).

Dentro de este orden de ideas, Álvaro García Linera en una entrevista con José Natanson (2021) afirma que existe una "contra oleada conservadora" en donde las fuerzas radicalizadas de la derecha se encuentran caracterizadas por un neoliberalismo en declive

moral e ideológico a nivel planetario, desatando acciones cada vez más autoritarias, por más de que puedan volver a ganar por medio de las elecciones. Entonces el neoliberalismo, se presenta como defensor de un mundo en retroceso, y no ya como la esperanza para el progreso de la década de los noventa. América Latina padeció las consecuencias políticas, económicas y culturales de las promesas incumplidas del neoliberalismo en los '90 y de esa pobreza y marginalidad que favoreció la emergencia de movimientos sociales y políticos que luego se convirtieron, eventualmente, en gobiernos que permitieron un giro a la izquierda en la región y que hoy denominamos "progresistas" (Ibarra y Velador, 2020).

En este sentido, comparto las ideas de Ibarra y Velador (2020) al postular la indisociabilidad del neoliberalismo con el neofascismo, al igual que desde los análisis teóricos fue imposible desligar el fascismo del capitalismo en las "experiencias más significativas del fenómeno fascista (Alemania 1933-1945, Italia 1918-1939 y España 1939-1959)" (Ibarra y Velador, 2020, p. 80). A su vez, dichos autores mencionan que lo que presenciamos es el surgimiento de una derecha de carácter neofascista de tercera generación. Resulta muy interesante este planteo que enlaza en su análisis las redefiniciones de la derecha Latinoamericana, que empieza con la derecha anticomunista de la Guerra Fría, continua con una derecha neoliberal aun proclamada liberal y democrática, para llegar a una derecha "novísima" impregnada por la crisis neoliberal y el fenómeno de la globalización, con un profundo carácter antidemocrático que al auto referenciarse con el fascismo de entre guerras proclama un fuerte carácter autoritario (Ibarra, Velador, 2020). De allí, los autorxs remarcan una derecha bifurcada: una salvajemente neoliberal que remarca la democracia como valor y otra neofascista que, por más de que defiende el neoliberalismo, también proclama formas autoritarias y represivas como forma de organizar lo social.

Como ya mencionamos, esta derecha neofascista encuentra vinculación con el fascismo clásico, particularmente los grupos neofascistas marplatenses, buscan un parentesco

o pertenencia ideológica. Esto último es identificable en la utilización del tradicional "saludo nazi" que implica el brazo derecho levantado, dibujar esvásticas y demás simbología en las paredes de la ciudad, guardar en sus casas armas de la Segunda Guerra Mundial y llevar esvásticas, aves imperiales y campos de concentración como figuras emblemáticas tatuadas en sus cuerpo, como bien se registró como material probatorio en el Juicio de 2018.

En los diversos estudios que se han realizado en las últimas décadas en relación al fascismo clásico y las derechas contemporáneas reaccionarias que aquí mencionamos como neofascismos, aunque no hay un consenso en relación a su denominación, aún así hay quienes postularon al fascismo clásico desde diferentes ópticas de análisis. En esta línea, Mellón (2018) reflexiona comparativamente entre tres definiciones del fascismo de reconocidos teóricos: Paxton (2005), Griffin (2002) y Bobbio (1981) comparando su validez en los discursos encarnados en los propios líderes del fascismo: B. Mussolini, A. Hitler, J. A. Primo de Rivera y C. Codreanu. Allí conceptualiza "ideas-fuerza" que el fascismo clásico posee para analizar las similitudes y diferencias con la nueva derecha europea. A continuación transcribo las definiciones empleadas por Mellón (2018):

Robert O. Paxton:

Se puede definir el fascismo como una forma de conducta política caracterizada por una preocupación obsesiva por la decadencia de la comunidad, su humillación o victimización y por cultos compensatorios de unidad, energía y pureza, en que un partido con una base de masas de militantes nacionalistas comprometidos, trabajando en una colaboración incómoda pero eficaz con elites tradicionales, abandona las libertades democráticas y persigue con violencia redentora y sin limitaciones éticas o legales objetivos de limpieza interna y expansión exterior (Paxton, 2005 en Mellón, 2018, s.m.p)

Roger Griffin:

El fascismo ha de verse como una forma revolucionaria de nacionalismo guiado por el mito del renacimiento inminente de la nación en decadencia. (Griffin, 2002 en Mellón, 2018, s.m.p)

Norberto Bobbio:

El fascismo es un sistema político que trata de llevar a cabo un encuadramiento unitario de una sociedad en crisis dentro de una dimensión dinámica y trágica promoviendo la movilización de las masas por medio de la identificación de las reivindicaciones sociales con las reivindicaciones nacionales. (Bobbio,1981en Mellón, 2018, s.m.p.)

Retomaremos las ideas-fuerza que el autor elabora, en tanto conjunto articulado de factores ideológicos, objetivos y métodos políticos:

(...) un ultranacionalismo palingenésico de óptica, criterios y métodos no democráticos cohesionado por una ideología sacralizada; el unitarismo como sistema político y, a la vez, mito movilizador y redentor, nacional y social; y, en tercer lugar, la violencia como método político ejercida sin freno ante definidos oponentes y obstáculos internos y definidos enemigos externos que impiden ese soñado renacimiento y su culminación imperial (Mellón, 2018, p. 222).

A su vez, podemos agregarle un factor destacado en el clásico texto de Poulantzas (1976) en tanto aspiración del fascismo clásico de constituir una economía monopolizada de alcance internacional mediante la asociación de capitales nacionales e internacionales.

Por supuesto que se plantea una idea general del fascismo clásico que logró instaurarse en Europa sin tener el mismo impacto en el resto de los países por más que se registren en otras partes del mundo agrupaciones que enarbolan continuidades ideológicas (Ibarra, Velador, 2020) las experiencias continúan siendo acotadas, pero no por eso menos peligrosas. Aun así, Latinoamérica tiene particularidades desde su constitución histórica y conformación de los Estados-Naciones por lo que realizar el mismo análisis de los países

Europeos no resulta adecuado. En este sentido, la migración que suele ser un eje para identificar al enemigo externo central de los fascismos y neofascismos europeos en Latinoamérica no constituye un problema significativo, ya que el caudal de migración del norte hacia el sur es significativamente menor a la recibida por el norte (Mellón, 2018).

Sin embargo, en el caso de los grupos neofascistas marplatenses, este eje es también un punto de contacto central con el fascismo clásico, ya que en la ciudad de Mar del Plata tenemos un gran caudal de migración proveniente de países limítrofes, al encontrarse uno de los cordones frutihortícolas más importantes de la Provincia de Buenos Aires cuyos trabajadores provienen mayoritariamente de la comunidad boliviana y peruana. Entonces al enemigo clásico extranjero en nuestra ciudad estuvo ubicado en la colectividad de residentes bolivianxs y peruanxs. El neofascismo local redefinió y amplió a sus enemigos, no sólo vinculado a la extranjería sino también contra todo lo que intente trastocar aquello sacralizado por el catolicismo: los principios de Dios (católico), Patria (Interés Nacional) y Familia (patriarcal y heteronormada). Esto último también representa un punto de contacto entre el fascismo clásico mencionado por Mellón (2018) y el neofascismo local vinculados a los nuevos actores que toman preponderancia en la lucha por sus derechos: las personas del colectivo LGTBIQ+, lxs integrantxs de organismos de Derechos Humanos, lxs militantxs políticos de amplio espectro, desde la izquierda marxista al peronismo, y otras formas religiosas. Esto puede verse claramente en el esbozo de estatuto de "Bandera Negra"³⁹ que es encontrado en el disco rígido de uno de ellos y se pronuncia:

Bandera Negra rechaza toda concepción horizontalista, atea, progresista y anárquica de la vida, tanto como la lucha de clases, la explotación laboral, multiculturalidad en un mismo espacio geográfico, consumo de drogas y abuso de alcohol, divulgación de

³⁹ Bandera Negra fue una agrupación neofascista que funcionó en Mar del Plata durante el periodo seleccionado. La descripción de la misma será profundizada en páginas posteriores.

material pornográfico, libertinaje sexual, activismo pedófilo, activismo del lobby homosexual y aborto, así como también la promulgación de ideologías que atenten contra la institución familiar, el estado nacional, la dignificación del ser humano mediante el trabajo, y el alcance de la libertad sujeta al orden y a la disciplina (Causa FMP N° 24837, 2015, p. 155).

El enemigo que construyen y que permite la definición de este grupo es por oposición a las ideas disruptivas encarnadas en militantes políticos, como forma de amedrentar e imponer ideas por el miedo y la fuerza. Entre 2015 y 2018 se persiguió con nombre y apellido a referentes políticos, sociales y a personas por su identidad. Como bien se expresa en la sentencia a estos grupos marplatenses:

(...) no seleccionaban al azar a sus víctimas, sino para imponer por medio de la fuerza y el temor su ideología, basada en una supuesta superioridad racial, pureza de costumbres, exaltación de valores colectivos, idealización del Estado y de la religión. Los sujetos pasivos de esta metodología fueron personas con militancia política o social absolutamente diversa de la sustentada por los imputados, víctimas por ello de daños en sus domicilios y comercios, o amenazas y agresiones físicas.(Causa FMP N° 24837, 2015, p. 172-173).

En este orden de ideas, otro punto de contacto de estos grupos con sus antecedentes históricos, lo constituye la violencia como método político, a lo que podemos agregarle en la actualidad, su desprecio por la democracia "al responsabilizarla de facilitar la aparición de los gobiernos progresistas en la región" (Ibarra, Velador, 2020, p. 93). Aún cuando se presentan a elecciones (por ejemplo Carlos Pampillón referente del neofascismo en Mar del Plata, ha constituido electoralmente fórmulas y alianzas políticas) sus expresiones y acciones no respetan el principio básico de la democracia y lo político: el respeto por el disenso dónde el otro es un adversario con ideas y proyectos políticos válidos (Mouffe, 1999). En este sentido

Mouffe advierte:

(...) cuando no hay apuestas democráticas en torno a las cuales puedan cristalizar las identificaciones colectivas, su lugar es ocupado por otras formas de identificación, de índole étnica, nacionalista o religiosa, y de esa suerte el oponente se define en relación a tales criterios. En esas condiciones ya no se puede percibir como un adversario, sino que aparece como un enemigo al que hay que destruir. Y esto es lo que una democracia pluralista tiene que evitar (Mouffe, 1999, p. 17).

En este sentido, los grupos neofascistas locales imponen por medio del miedo y la violencia sus ideas, cuestión que descarta y deslegitima de por sí la condición misma para una democracia pluralista. Esto habilita discursos profundamente antipopulares y antidemocráticos que justifican los usos violentos y la reivindicación de las fuerzas militares, policiales y todo brazo coactivo del Estado se convierte en un pilar de su enunciación política, esto último, también se constituye en un punto de contacto. Asimismo, como bien veremos en las acciones locales, uno de los héroes reivindicado por los sectores de ultraderecha es un Capitán de Fragata reconocido por la historia como Héroe de Malvinas y no tan reconocido como represor de la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica. En este sentido, el neofascismo actual y, ahora sí desde un carácter latinoamericano, redefinió su enemigo, pasando del "comunismo" al "populismo" que caracterizó a la mayoría de los países de la región durante la primera década del Siglo XX (Ivarra y Velador, 2020) y que en Argentina se identifica con el ciclo de gobierno kirchnerista (Hermida y Meschini, 2016).

Algunos pasos en dirección de la ampliación y restitución de derechos

Aquí abrimos paso a la segunda cuestión que mencionamos: la construcción en pos de la ampliación de derechos. En este sentido uno de lxs entrevistadxs refiere un interesante señalamiento:

Me parece que lo que detonó todo, la aparición de ciertas agrupaciones y ciertos personajes financiados por esas agrupaciones en la Argentina y en Mar del Plata fue el juzgamiento a los civiles. Me parece que cuando se empezó a tocar a los civiles de la última dictadura es que empezaron a resurgir estos grupos intolerantes, fascistas o filo nazis, por qué ahí se empezó también a juzgar todo el entramado social de la última dictadura y además, porque tenemos una sociedad que por suerte fue avanzando, que de hecho empieza a tolerar cada vez menos (J.M.C, 2020)⁴⁰.

Como señalamos anteriormente, el avance con el proceso de juzgamiento de quienes cometieron delitos durante el terrorismo de estado se convirtió en una política de Estado dentro de los gobiernos argentinos que abogaron por la ampliación de derechos. Progresivamente además de juzgar a los militares se sumó juzgar a los civiles involucrados, desde jueces y empresarios a organizaciones paramilitares⁴¹, que habían cometido delitos incluso previo al golpe cívico-eclesiástico-militar que habilitó la última dictadura en Argentina. Esto significó un avance crucial, ya que los civiles tenían diferentes pertenencias organizacionales y también lazos con diferentes estamentos del Estado y/o sectores concentrados de poder, por lo que la decisión de juzgarlos fue de gran impacto para la sociedad Argentina y también una demanda histórica por parte de los organismos de Derechos Humanos, al tiempo que implicaba la quita del privilegio a personas que hasta el momento contaban con la impunidad de no ser juzgadas.

Particularmente en Mar del Plata, los jueces de los Juicios por la Verdad local dieron a conocer en 2008 la "Resolución Final" del juicio que había sido desarrollado ocho años atrás. La misma ordenaba la apertura de una investigación en torno a la violencia y persecución

⁴⁰ J. M. C. es parte de HIJOS Resiste y de la Asamblea por una Sociedad sin Fascismo. Una breve biografía de Ixs entrevistadxs se encontrará en el Apéndice N° 1.

⁴¹ Según Franco Vilma lo paraestatal es una forma de delegar la violencia estatal a grupos con cierta autonomía relativa, entonces el Estado está presente en estas acciones confiando en que determinado grupo cumplirá sus intereses (2002) en este sentido la paraestatalidad se constituye en una política de Estado siendo el apoyo del aparato coercitivo con funciones represivas para lo disidente (Besoky, 2016)

ejercida por la Concentración Nacional Universitaria conocida como "CNU", que fue un grupo de ultraderecha que funcionó a partir de los ´70 en nuestra ciudad.

El comienzo de estos juicios no solo implicó juzgar a civiles sino dar cuenta de que las prácticas de persecución, asesinato y tortura iniciaron en años previos al golpe. La CNU fue responsable de muchos asesinatos de militantes peronistas y de izquierda de la ciudad, incendios, robos y demás actos con la intención de perseguir, amedrentar y eliminar a otrxs. Su periodo de mayor accionar entre 1974 y 1975, que decantó en la vinculación y posterior integración a la Triple A⁴² (Casartelli, 2015). Esta articulación, entre dos organizaciones para militares, una local y otra nacional, es confirmada en la Resolución Final del Juicio a la CNU dónde se explicita el apoyo de la Universidad (en ese entonces, Provincial) de Mar del Plata y el Estado Nacional:

(...)la CNU no sólo contó con el completo apoyo de la organización de extrema derecha conocida como Triple A para efectuar los crímenes, sino que indudablemente la CNU operó como el comando operativo de la Triple A en nuestra ciudad a partir de 1974 y que luego del golpe de 1976, se integró al aparato represivo "oficial" del Estado (Casartelli, 2015, p. 15)

Entonces, comenzar a juzgar a los civiles generó muchísima indignación en los sectores reaccionarios a nivel nacional pero particularmente a nivel local, ya que quienes empezaron a ser juzgados eran civiles marplatenses pertenecientes a la CNU (que solo operaba en La Plata, Bahía Blanca y Mar del Plata). En este sentido, el conocido "paquete de leyes 26.000" dónde se nuclea, la ley de matrimonio igualitario, la Ley de Identidad de Género, la Ley de Niños, niñas y adolescentes, la ley de educación sexual integral, generan un nuevo paradigma disruptivo y, que por supuesto, se encuentra con posturas enfrentadas impregnadas con

⁴² Para profundizar sobre las organizaciones paraestatales, puntualizando en la Triple A, ver: Besoky, J. L. (2016)

consignas conservadoras como "con mis hijos no te metas", "los gays no se pueden casar, es anormal":

(...) en ese clima de conquistas de derechos era obvio que un sector sumamente radicalizado y atado a los viejos preceptos de un mundo que ya no existe, dónde la mujer tiene que estar en el hogar, dónde el domingo tenes que ir a misa, rezar, dónde además hay una cuestión de desprecio al extranjero, de enemigo que siempre es externo y si es interno es por qué es distinto a nosotros, bueno, se rearmaron en ese contexto (J. M. C, 2021).

Como bien menciona J. M. C, ese contexto de efervescencia favoreció que varias personas con pensamientos conservadores y reaccionarios se reunieran. Un punto clave ocurre cuando los organismos de Derechos Humanos, nucleados en la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia, solicitan al Honorable Concejo Deliberante (HCD) que se retire el cuadro del Capitán Giachino del recinto.

La mencionada solicitud se funda en que el Capitán Giachino, históricamente reconocido como el primer caído de Malvinas, ascendido post mortem y recordado como un héroe, también fue mencionado por varios testigos en los Juicios por la Verdad y, posteriormente en otros juicios, como represor que cometió delitos de lesa humanidad: "sí Pedro Giachino no hubiera muerto por ese disparo, hoy estaría enfrentando juicios de Lesa Humanidad y posiblemente estaría preso en Marcos Paz por delitos de lesa." (J. M. C, 2021)

La guerra de Malvinas se realizó durante el terrorismo de Estado y no estuvo exenta de los crímenes de Lesa Humanidad, de hecho muchas prácticas tortuosas implementadas en los centros clandestinos de detención fueron utilizadas con los propios soldados en las Islas, al mismo tiempo que diferentes miembros de la fuerzas armadas deseaban luchar contra el enemigo externo ("Inglaterra") pero también contra quien denominaban enemigo interno ("la subversión"). En este sentido en los legajos del Capitán Giachino constaba que "solicitó más de

una vez realizar cursos en contra de la subversión, concurrir a la Escuela de las Américas y también ir en comisión a la ESMA para integrarse a un grupo de tareas." (Comisión Provincial por la Memoria, s.f.)

No obstante, nunca se investigó ni se pidió el legajo del Capitán de Fragata porque ya había muerto, pero muchos de los represores condenados por delitos de Lesa Humanidad estuvieron en los combates de Malvinas, tales como Alfredo Astiz⁴³, Mario Benjamín Menendez⁴⁴ y Julio Binotti⁴⁵ que operaron en la ESMA.

Cuando efectivamente se retira el cuadro por solicitud de los organismos, al estar glorificando una persona acusado de cometer delitos de lesa humanidad, cuyo cuadro se encontraba en el mismo recinto con la foto de lxs 30.000 desaparecidxs, lxs familiares de Giachino y una facción de ex combatientes organizaron diferentes acciones en reclamo por la medida, al mismo tiempo que los organismos esgrimieron sus argumentos. Esta discusión se resolvió cuando se decidió discutir en una sesión del Honorable Concejo Deliberante la re colocación del cuadro o no pero, anticipándose a la sesión, María Cristina Nauri y Karina Giachino (Viuda e hija de Giachino) anuncian en conferencia de prensa⁴⁶ la decisión de retirar la imagen del Capitán de Fragata del recinto, por más de que ésta ya hubiese sido quitada previamente, evitando el debate sobre la remoción del cuadro.

⁴³ Alfredo Astiz, es un genocida nacido en Mar del Plata, combatió en Malvinas. apodado como "El Ángel de la Muerte" al infiltrarse en la organización Madres de Plaza de Mayo llevar al asesinato de varias referentas del espacio, fue Capitán de fragata y perteneció al Grupo de Tareas 332, condenado a cadena perpetua por múltiples asesinatos.

⁴⁴ Mario Benjamín Menendez, fue un genocida, combatió en Malvinas. Tuvo el control operativo de las Fuerzas Armadas y de seguridad en la denominada subzona 33, zona 3, según el organigrama militar. Apodado como "la hiena" por la crueldad de lxs detenidxs y "cachorro" por ser hijo de un militar. Se le adjudica la creación de creador de los dos primeros centros clandestinos de detención del país: "La Escuelita" de Famaillá, en Tucumán, y "Campo de la Ribera", en Córdoba. A su vez, este represor es reconocido por declarar en cada juicio dónde fue imputado en defensa de las prácticas de exterminio contra la subversión. Para profundizar en la biografía: <https://www.telam.com.ar/notas/201802/254478-menendez-el-represor-mas-condenado-por-crimenes-de-lesa-humanidad-en-el-pais.html>

⁴⁵ Julio Binotti, fue un genocida oriundo de Santiago del Estero. combatió en Malvinas. sus apodos fueron "Cascardo", "Ciscardo" y "Fernando". Fue jefe de los sectores de operaciones y de logística del GOEA (Grupo de Operaciones Especiales de la Armada)

⁴⁶ La noticia de 0223 titulada "La imagen de Giachino no volverá al Concejo Deliberante" disponible en el siguiente enlace: <https://www.0223.com.ar/nota/2011-6-15-la-imagen-de-giachino-no-volvera-al-concejo-deliberante>

Asimismo, en este momento fue cuando la figura de Carlos Pampillón⁴⁷ comenzó a hacerse conocida en la Ciudad:

(...) aparece defendiendo la figura de Giachino y repudiando también la figura de los desaparecidos y los organismos. Casi de forma inmediata crea el FONAPA, que es el Foro Nacional Patriótico, y otra agrupación bajo el nombre "la Giachino", que es una agrupación dentro del FONAPA dedicada exclusivamente a recordar y a elevar la imagen y los valores del Capitán Giachino. (J.M.C.)

La mayoría de los miembros de las diferentes organizaciones que actuaron entre 2015 y 2018 pertenecían a más de una organización, pero todas reconocen como referente y portavoz al mencionado Carlos Pampillón, lx entrevistadx F. L. refiere:

(...) reivindicar la figura de Giachino eso fue aglutinante porque hasta ese momento lo que había en Mar del Plata estaba todo muy disperso, muy desorganizado, entonces la aparición de una figura, porque los fascismos también se caracterizan por líderes fuertes y ahí había esa carencia ¿no? le faltaba un líder y le faltaba una causa, entonces Pampillón viene(...) a sumar esas dos cosas que faltaban y él ahí incorpora a su grupo a estos movimientos que andaban dando vueltas (F.L, 2021).

Los grupos, re-acciones y acciones neofascistas en Mar del Plata

A partir de la información aportada de las entrevistas, el Informe realizado por la Asamblea por una Sociedad sin Fascismo (en adelante ASF) en 2015, la sentencia del 10 de mayo del 2018 emitida por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Mar del Plata con respecto a los neonazis y fuentes periodísticas desarrollaré, a continuación, el surgimiento y constitución de estos grupos.

⁴⁷ En el siguiente enlace queda registrado en formato video la primera intervención de Pampillón en relación al cuadro de Giachino: <https://www.youtube.com/watch?v=n348c4VeAI>

El informe de la ASF puntualiza cinco organizaciones neofascistas: 1) Foro Nacional Patriótico (FONAPA)- La Giachino 2) Frente skinhead Buenos Aires 3) Bandera Negra 4) Rosas Rojas 5) Banda del Rusito.

A su vez, el proceso judicial que posteriormente desarrollaremos, utiliza de insumo el informe de la ASF junto a las investigaciones llevadas a cabo por la comisión especializada, identificando dos espacios de expresión de ideologías totalitarias que incorpora con distinción, por más de que los miembros están en simultáneo en diferentes organizaciones:

(...) Y a su vez tampoco hubo homogeneidad en el grupo ya que los encausados formaban parte en forma fungible e indistinta de "La Giachino", "Bandera Negra", "SMM", "Batallón Brigadier", "Frente Skinhead Buenos Aires Mar del Plata" o la "Banda del Rusito"(Causa FMP N° 24837, 2015, p. 145)

Entonces se le suma "Batallón Brigadier" y S.M.M, dos bandas musicales⁴⁸ que los miembros de las organizaciones utilizaban para captar personas en el ambiente de la música del thrash metal y heavy metal. El nombre de la segunda banda refiere a "Six Million More", cuya traducción es "Seis Millones Más" haciendo alusión a la cantidad de judíos asesinados durante el genocidio Alemán.

Las primeras agrupaciones que comienzan a reconocerse son el Foro Nacional Patriótico (FONAPA) y "La Giachino" reivindicando en sus redes sociales la vandalización al monumento de Memoria, Verdad y Justicia de la Base Naval en 2011 y el incendio del portón del Centro de Residentes Bolivianos en 2014 dónde escribieron "Fuera Bolivia de Salta. La patria no se negocia, ojo... arderá el escarmiento. FONAPA La Giachino, viva la patria carajo".

⁴⁸ Estas dos bandas pueden identificarse dentro del Rock Contra el Comunismo reconocido en otras partes del mundo como Rock Against Communism, comenzaron como una serie de conciertos organizados por el partido fascista Frente Nacional en Reino Unido a finales de los años 1970. Para profundizar sobre el neofascismo y la música, se recomienda: Oliveira, P. C. (2019).

En mayo de 2010 Carlos Pampillón sube un video a su canal de YouTube, a propósito de la visita de Nilda Garré en ese entonces Ministra de Defensa, para exigir "Memoria completa" y "juicio a los guerrilleros"⁴⁹. Un año después, en septiembre de 2011, el monumento fue vandalizado: sobre la frase que indica "Aquí funcionó un centro clandestino de detención" escribieron "Aquí se defiende la patria". Sobre el pilar que dice "Justicia" agregaron "para todos", en el que muestra "Memoria" añadieron "completa", y en el pilar dedicado a "Verdad" firmaron por primera vez con la sigla "FONAPA".

En el informe desarrollado por la ASF, podemos inferir que la distinción de esta organización radica en su interés en presentarse a elecciones y construir alianzas con diferentes sectores de la derecha Argentina. Mientras tanto, en las redes sociales comenzaron a publicar fotos de Carlos Pampillón rodeados con jóvenes en bares, haciendo el "saludo nazi" o "saludo hitleriano", adjudicándose pintadas de esvásticas en diferentes plazas de Mar del Plata y a mantener amenazas mediante la virtualidad, tal es así, que el Informe de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) detalla:

(...) las redes sociales con frecuencia están siendo utilizadas, por parte de agrupaciones neonazis, como medio de reclutamiento y adoctrinamiento de jóvenes, ejemplo de ello, es la proliferación de dichos grupos en la Ciudad de Mar del Plata, quienes además, recurren al espacio virtual con fines intimidatorios y de amenaza hacia sus víctimas (Constantino, 2015)⁵⁰.

Debido a estas técnicas de visibilización y reclutamiento por parte de estos grupos y a la atención de los miembros de la ASF que guardaron, registraron y sistematizaron todo el material vinculable es que se pudo recolectar material probatorio sobre las acciones, personas

⁴⁹ Mediante el siguiente enlace se puede acceder al video filmado el 17/05/2010 y subido al canal de Youtube de Carlos Pampillón <https://www.youtube.com/watch?v=SIRZHj3JAi8>

⁵⁰ Informe completo en el siguiente enlace: <https://www.daia.org.ar/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Antisemitismo-2015-web-1.pdf>

involucradas y organizaciones constituidas que resultaron vitales para la conformación del juicio.

En esta línea, el Frente Skinhead Buenos Aires (FSBA) es una organización neonazi de la ciudad de Buenos Aires cuyo líder es Claudio "Kalaka" D'arpino y cuya representación del frente en Mar del Plata estaba a cargo de Carlos Pampillón. La articulación quedó explícita en 2013 cuando se organizó el frente Skinhead y el FONAPA para "pedir el escarmiento" de los estudiantes que vandalizaron la Capilla aledaña al Colegio Nacional de Buenos Aires. En la nota de C5N⁵¹ se puede ver ambos voceros juntos, además de otros hombres, con simbología fascista, nazi y skinhead⁵² en la puerta del colegio, esperando a que les estudiantes salieran, por lo que los directivos del establecimiento tuvieron que pedir custodia policial.

En tercer lugar se constituye "Bandera Negra", reconocida como la organización que junto con "la banda del Rusito" van a funcionar como grupos de choque, generando desde una narrativa ultraderechista acciones violentas desde la clandestinidad. En el informe de la ASF se puntualiza como líder del mismo a Alan Olea. En el momento en que se realizaron los hechos éste último estaba vinculado con Carlos Pampillón por ser su yerno, además de ser miembro activo del FONAPA. También se encuentra "Rosas Rojas" como el ala femenina de Bandera Negra, cuyas intergantes han sido fotografiadas con pintadas tales como "Fascismo es libertad" y "si abortas no sos mujer" que posteriormente fueron subidas a redes sociales de estos grupos⁵³.

En relación a esta agrupación, en los fundamentos del fallo se recopiló información encontrada dentro de una computadora incautada durante un allanamiento, en donde se halló:

⁵¹ Video disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=9v2F76MdHUg&t=63s>

⁵² Para profundizar sobre la identificación e interpretación de simbologías de odio ver: Gil, D. D., & López, A. F. (2014)

⁵³ Este material fotográfico se encuentra disponible en el anexo de fotos de la ASF.

(...) una proclama que a modo de presentación en sociedad describe el ideario de la organización, donde sostiene que "Bandera Negra nace junto a su facción femenina, Rosas Rojas (...) nos constituimos como movimiento juvenil de acción social fascista. Al tener una cosmovisión restauradora de los valores que se han olvidado o tergiversado, adoptamos la acción social como la herramienta más eficaz, no sólo para socorrer a quienes son las principales víctimas de estos hechos, sino también para pregonar la restitución de los valores mencionados como pilares de nuestra sociedad. Mediante la auténtica militancia fascista, sinónimo innegable de justicia social, y resguardando la integridad física y mental de cada persona vulnerada, por los medios que sean necesarios, crecemos día a día, pese a los cobardes ataques de quienes tanto temen ver flamear nuestra bandera de justicia y libertad" (Legajo denominado "Disco N° 1 ", carpeta Solís 4869, a fs. 3 en Causa FMP N° 24837, 2015, p. 154)

Aquí puede verse el carácter de organización que existía frente a este grupo, además de encontrarse en el mismo disco rígido la recopilación de fotos e imágenes utilizadas como "pegatinas" para realizar pintadas en las calles y la intención de constituirse en una organización con personería jurídica (Causa FMP N° 24837, 2015).

Por último, la asamblea menciona "La Banda del Rusito" vinculada más a acciones de vandalización con simbología nazi en diferentes lugares públicos y casas de particulares e intimidación y ataques físicos a personas por su orientación sexual, género, ideología, religión o nacionalidad. Esta organización estuvo profundamente vinculada con "Bandera Negra" siendo identificada la articulación directa por la mayoría de lxs víctimas.

La consolidación de estos grupos se aglutina en la figura de Carlos Pampillón y empiezan a visibilizarse a partir de frases como "no estamos solos" y "somos más de los que pensaban". Dichas frases son utilizadas en la mayoría de los videos que Pampillón sube a su canal de YouTube, con el objetivo de sumar adeptos y motivar a lxs propixs, ya que el

pensamiento de extrema derecha neofascista no era tan marginal como la hegemonía del discurso progresista tendió a pensar durante los diez años de gobierno kirchnerista.

En otro orden de ideas, en 2010 la entonces Diputada Nacional Adela Segarra oriunda de Mar del Plata, realizó una denuncia sobre la aparición de folletería que conducía a páginas web antisemitas. En julio de 2011 se registra una denuncia que figura como anónima en el Informe sobre Antisemitismo de la DAIA, bajó el delito de amenaza dónde el propietario de una inmobiliaria miembro de la comunidad judía encuentra en su establecimiento una chapa atada con un candado que contenía pintada una cruz esvástica junto a la leyenda: "El mejor judío es el judío muerto"⁵⁴. En septiembre de 2011 la abogada Gloria León, en calidad de representante de la Secretaría de DDHH de la Nación y parte de un organismo de DDHH, denunció la vandalización del monumento de Memoria Verdad y Justicia que señala la Base Naval como un ex Centro Clandestino de Detención (Juzgado Federal N° 3- Causa N° 4447). También se pidió la investigación del personal militar de la base, ya que el monumento se encuentra ubicado cerca de la cabina de entrada a la misma. Esta fue la primera acción que el FONAPA reivindica como propia junto con la leyenda "Memoria Completa".

En marzo del 2012 es fotografiada una integrante de HIJOS durante la organización de la marcha del 24 de marzo y sus fotos son subidas al Facebook de Carlós Pampillón de forma intimidatoria. En mayo, el Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredón resuelve solidarizarse con el Concejal Javier Woollands y repudiar las amenazas realizadas por Carlos Pampillón al mismo, desde la barra del recinto en la sesión ordinaria del 31 de Mayo (Expediente N° 1465-V-12)⁵⁵. Un mes después, en junio del 2012, Gloria León en representación de la Secretaría de DDHH de la Nación, denunció un nuevo ataque al Monumento de Memoria, Verdad y Justicia situado en la Base Naval. Esto puede entenderse

⁵⁴ Informe disponible en: <https://www.daia.org.ar/wp-content/uploads/2019/02/Informe-antisemitismo-2011.pdf>

⁵⁵ Disponible: <https://www.concejomdp.gov.ar/legislacion/actas/Periodo%20%2097%20de%201-4-2012%20a%2031-3-2013/07%20reunion%204%20ordinaria%20periodo%2097%2031-5-12.pdf>

como una "venganza" por la aprobación del proyecto de retiro o la demolición del monumento donado por la Armada Argentina durante el terrorismo de Estado e instalado en la Plaza San Martín y que en su reemplazo, se procedió a enclavar un monumento en homenaje a las Víctimas del Terrorismo de Estado (expte. 1317-U-12)⁵⁶. El único bloque que votó en contra fue Agrupación Atlántica, liderado por Carlos Arroyo. Mientras se discutía la medida se increpó al concejal Woollands al grito de: "Cuando volvamos a ser gobierno, te vamos a ir a cazar", todos los bloques rápidamente se solidarizaron nuevamente con el edil y acordaron repudiar los dichos de los desconocidos y en una cuestión de privilegio se acordó declararlos "personas no gratas"⁵⁷. En septiembre, el concejal Marío Rodríguez, impulsor del proyecto de demolición del monumento y parte del bloque de la UCR fue amenazado en la vía pública por Carlos Pampillón, según se estipula en el informe de la Asamblea.

En 2013, luego de varias amenazas fue atacado por su aspecto físico en la Plaza Pueyrredón un reconocido músico de la ciudad que previamente había sido amenazado por Oleksandr Levchenko conocido como "el Rusito". En ese año, José Luis Zerillo titular de la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la MGP, denunció un video donde se exhibe simbología nazi y las personas filmadas saludan y verbalizan el saludo nazi. El propietario del video subido al sitio web YouTube es el Sr. Osvaldo Quintas, cuyo verdadero nombre es "Rubén Osvaldo Alonso y los que aparecen en el video son militantes del FONAPA, que participaban en distintas acciones públicas y colaboraban repartiendo boletas electorales cuyo candidato era Carlos Pampillón", afirma el informe de la Asamblea (ASF, 2016). En octubre de ese año, sucedió lo mencionado previamente en el colegio Nacional de Buenos Aires. Dos meses después, durante la Feria del libro en el proyecto

⁵⁶ Acta disponible en el siguiente enlace: <https://concejomdp.gob.ar/legislacion/actas/Periodo%20%2097%20de%201-4-2012%20a%2031-3-2013/07%20reunion%204%20ordinaria%20periodo%2097%2031-5-12.pdf>

⁵⁷ Nota del medio 0223 titulada "Finalmente demolerán un monumento donado por la armada durante la dictadura" disponible en el siguiente enlace: <https://www.0223.com.ar/nota/2012-6-1-finalmente-demoleran-un-monumento-donado-por-la-armada-durante-la-dictadura>

de Celda Itinerante⁵⁸, irrumpió Carlos Pampillón con un grupo de personas insultando y amenazando con megáfonos durante una charla sobre educación carcelaria⁵⁹.

El 23 marzo de 2014 se realizó la denuncia ante la fiscalía Federal N° 2 (Expediente 15248-4-13-1-36) ante las fotos capturadas por Silvina Crispido, esposa de Pampillón, y las amenazas de muerte de este último dirigidas al referente de la asociación civil Ateos Mar del Plata, mientras se realizaban los preparativos del día previo al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Esas fotos son subidas a la cuenta de Facebook de la hija menor de Pampillón y luego a las de éste, incitando al odio por razones religiosas. Un día después, el 24 de Marzo, D. T. realiza la denuncia en la Fiscalía Federal N° 2 (Expediente 15248-4-13-1-36) debido a que mientras estaba esperando el colectivo junto a una amiga, un auto con cuatro individuos dentro se le acercó. Entre ellos se encontraba Franco Posas, integrante del FONAPA y FSBA, quien se bajó del vehículo y luego de amenazarlo de muerte, lo golpeó de puño con manopla de acero en el rostro. En abril del mismo año, C. V. (menor de edad) denunció en la Fiscalía Federal N° 2 (Expediente 15248-4-13-1-38) que el 19 de octubre de 2013, ella y dos compañeros fueron amenazados de muerte en la vía pública por tres miembros del FONAPA - La Giachino: Franco Posas, Alan Olea y Rodrigo de los Santos, quienes portaban cuchillos y manoplas de acero. "El motivo fue la identificación de las víctimas con el movimiento punk y la ideología anarquista" (ASF, 2016) explicita el Informe de la Asamblea.

A lo largo del 2014 y 2015 J. L. Z. fue increpado y amenazado en más de una oportunidad personalmente y por redes sociales, por su trabajo en el acompañamiento a las víctimas de los grupos neofascistas en las denuncias desde su rol como titular de la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Municipalidad de

⁵⁸ Es un proyecto que replica las condiciones de detención de los internos en contexto de encierro

⁵⁹ Declaración en el facebook de Celda Itinerante, disponible en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1382333055343965&set=a.1382004165376854&type=3>

General Pueyrredón hasta fines del 2015. Simultáneamente, Gustavo Pampillón sostenía que contra él existía una especie de "saña política".

También entre el período del 2014 - 2015, los ataques a personas por su identidad de género se recrudecen, particularmente a las personas del colectivo travesti-trans. Se registró una denuncia penal de M. P. C. A. quien fue golpeada por cuatro personas en la vía pública provocando heridas de gravedad que requirieron de una intervención quirúrgica. Entre los atacantes se reconoció a Oleksandr Levchenko (el Rusito). Asimismo, existen otros casos que no fueron denunciados, ya que confluyen por un lado la persecución y clandestinidad de estos grupos neofascistas y, por otro, la escasa protección que se les podía ofrecer a las personas denunciantes.

El 29 de octubre de 2015 L. B, con el patrocinio letrado de la Fundación la Alameda, denuncia (causa n°115.850) ante la Fiscalía Federal N°2 la brutal golpiza recibida con tubos de PVC rellenos con cemento por parte de miembros del FONAPA, Bandera Negra y la Banda del Rusito. La noticia fue tomada por diferentes medios de comunicación, llegando a tener alcance nacional y poner en alerta a la sociedad. La denuncia estaba dirigida a Carlos Pampillón, Alan Olea, Gonzalo Paniagua, Nicolás Caputo y Oleksandr Levchenko dónde se los imputa por "violación de la Ley Antidiscriminatoria, a la Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención para la sanción y prevención del delito de genocidio y el Art. 210 del Código Penal, delito de asociación ilícita" (Fundación la Alameda, 2015)⁶⁰.

En este mismo mes, J. M. referente de AMADI es amenazado en la vía pública por "la banda del Rusito", un año atrás la situación se había repetido. Estas amenazas, radicaban en que J. había mostrado las fotos de integrantes de estos grupos en televisión para visibilizar el

⁶⁰ Disponible en el siguiente enlace: <https://laalameda.wordpress.com/2015/11/02/denuncia-a-los-neonazis-de-mar-del-plata/?fbclid=IwAR2JKoERmGbO0VdkCPGxAOBEMRuuaTtQeySN>

caso de una mujer trans que también fue brutalmente golpeada. Un mes después, se realiza otra denuncia penal ante los actos de vandalización en el Cine del Paseo Diagonal, donde dos integrantes de esta banda lanzan un lanzallamas sobre las butacas y dibujan esvásticas en el baño.

Ese mismo mes, luego de mucha organización, se llevó a cabo el 30° Encuentro Nacional de Mujeres con sede en Mar del Plata. Previo al encuentro, la organización centralizada en la Comisión Organizadora decidió realizar murales de bienvenida para las mujeres y disidencias- sexo-genéricas que llegaban desde diferentes partes del país, los mismos fueron vandalizados y adjudicados por redes sociales por estos grupos. En este sentido, la comisión solicita una reunión con el Intendente Municipal, en ese momento Gustavo Pulti, para expresar su preocupación ante los hechos que podrían llegar a suceder, ya que, Carlos Pampillón junto al FONAPA-La Giachino, FSBA, la Banda del Rusito y Bandera Negra estaban convocando públicamente a la Iglesia Catedral, como bien señala la entrevistada V. L "invitan a la población a defender la iglesia, a formar una especie de barricada con pretexto de preservar las instituciones." (V.L, 2021)

La reunión fue concedida en el Honorable Concejo Deliberante con una persona de confianza del Intendente Municipal de Gral. Pueyrredón pero no fue resolutive, más bien se puso en conocimiento al Municipio sin que se lograra algún tipo de acción preventiva. Entonces en el día de la marcha, que marca el último día de cada encuentro, se producen dos marchas. Luego de un arduo debate sobre si el recorrido incluiría la Catedral, la comisión organizadora del Encuentro Nacional de Mujeres decide no marchar hacia el templo católico. Sin embargo un sector de la Comisión organizadora, compuesta por diferentes organizaciones, decidió marchar de todas formas hacía la Iglesia, ya que querían "hacer oír su voz frente a lo que ellos

consideraban que era parte de este poder qué impedía el derecho al aborto" (R. L.)⁶¹. A fin de cuentas hubo dos marchas por un lado "el movimiento clásico con sectores un poco más intensos en sus reclamos (...) las compañeras que van a escribiendo, haciendo grafitis etc. y después quienes se ordenaban en los movimientos nacionales y populares, en ese momento nos llamaban "bueno estás son las kirchneristas" que nos habíamos formado en la Plaza Rocha" (V. L, 2021).

Entonces la marcha de la Comisión Organizadora termina en Tribunales mientras que la otra marcha se encuentra con la Catedral. Los hechos que transcurrieron fueron muy graves "eran el acuartelamiento, por decirlo de alguna manera, de este Pampillón, con un séquito de gente convocada, disturbios, algunas personas que habían tratado de intervenir habían sido retenidas dentro de la catedral" (V. L, 2021). Este fue el primer Encuentro Nacional en ser reprimido y fue aún más grave, porque se demuestra la represión articulada entre estos grupos neofascistas e integrantes de la policía, que posteriormente se constata en el Juicio cuando se encuentran mensajes entre integrantes de la policía, Caputo y Oleksandr Levchenko. Este último también es filmado mientras que miembros de la policía le indicaban acciones al nombre de "Rusito".

La complicidad se puede ver reflejada al ser estos mismos grupos quienes derribaron las rejas que dividían a lxs feministas de la Iglesia Catedral. Esto quedó evidenciado en todos los videos⁶², pero justamente la caída de las rejas, fue la excusa que ellos utilizaron para reprimir y detener ilegalmente a mujeres dentro del templo católico. Las personas que estaban afuera, rápidamente y gracias a la seguridad de las organizaciones pudieron detectar quiénes eran las mujeres detenidas, pero la información que se les otorgaba era nula: "yo me acercaba

⁶¹ Lx entrevistadx fue parte de la Comisión organizadora del °30 Encuentro Nacional de Mujeres y referente de Mujeres del Movimiento Evita Mar del Plata durante el periodo seleccionado.

⁶² Video subido por el medio Qué Digital que posteriormente es adjuntado en el Informe de la ASF, disponible en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1fSoUgwdtkSuxafKxNttLHlaMO3ZJZU3D>

a las rejas para preguntar sobre la seguridad de mi hermana, (...) eran todas personas de civil, en ningún momento hubo alguien que me diga que estaba a cargo, que me aclarara "yo estoy a cargo, yo soy policía". No, todos de civil, no hubo ningún tipo de respuesta." (R. L., 2021)

Lo que se vivió ese día reflejó lo que estaba sucediendo en Mar del Plata, es decir, empezaba a gestarse una articulación muy peligrosa entre estos grupos neofascistas, sectores de la iglesia católica e integrantes de la policía, con la complicidad del poder político. Asimismo, el accionar de estos grupos permite realizar ciertas vinculaciones en la memoria colectiva entre estos grupos y la CNU, como explicita lx entrevistadx R. A. F⁶³:

No me estoy refiriendo a los militares, los militares ya han sido juzgados, sabemos cuál fue su metodología, algo de eso también hay, pero no. Hay un grupo de civiles que decidió aniquilar a sus enemigos, secuestrándolos de noche, pegando 50 tiros de Ítaca y dejando regada la ciudad de Mar del Plata de cadáveres. No es casualidad que algunos de los personajes vinculados a este grupo se sienten identificados con la CNU o con todos los grupos de extrema derecha violentos, por qué tienen una comunidad de intereses (...) todavía hay algunos que dicen "no, ellos estarían del lado de los represores" y en realidad ellos estarían del lado de la triple AAA, no de los represores funcionarios, sino que a ellos les gustaría desde ese lugar que da la clandestinidad participar de esa tarea de seleccionar, estigmatizar y aniquilar al enemigo. (R.A.F, 2021)

Este relato da cuenta de la memoria colectiva local pero, a los fines de esta tesis, resulta imposible comprobar la vinculación directa de éstos grupos con la CNU. No obstante es innegable que los intereses y modos actuar compartidos aún se siguen conjugando entre estos grupos a pesar de las décadas y con las diferencias entre los sucesos.

⁶³ Lx entrevistadx fue Juez de la justicia Federal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de la ciudad de Mar del Plata durante el periodo seleccionado.

A su vez, la cobertura mediática de los hechos fue escasa y/o no dimensionó lo que había sucedido, al mismo tiempo que lxs vecinxs marplatense no se indignaron con la represión, sino que:

(...) la legitimidad, parece mentira, pero en ese entonces estaba del lado de los nazis no de lado nuestro, o sea cuando fue lo del encuentro Nacional de Mujeres lo que salió a repudiar la sociedad de Mar del Plata fue a las mujeres que pintaban las paredes, qué hacían topless, que habían querido prender fuego la Iglesia Catedral y ubicaban a los fachos como los padres de familia, vecinos que habían podido evitar eso, esa era nuestra correlación de fuerzas, completamente desfavorable, por eso también avanzaban" (M. R., 2020)⁶⁴

En este sentido, la ASF se propone sensibilizar socialmente y tratar de cambiar esa correlación de fuerzas. En noviembre, se encontraron pintadas esvásticas en Estrategias Social del Sur⁶⁵, local dependiente de la organización Peronista Descamisados, dónde a través de las cámaras de seguridad se pudo identificar a los jóvenes que pertenecían a los grupos anteriormente descritos. Unas días después en la fachada del edificio, dónde vivía la referente de juventudes de La Cámpora, pintaron una esvástica junto a una cruz de malta y la leyenda "Sieg Heil". Días antes la joven notó que un grupo la seguía, y cuando realizó la denuncia pudieron acceder a una cámara de seguridad en dónde la referente reconoció a uno de los varones. La misma declaró que "estos grupos, que siempre existieron pero estaban dormidos, han ido tomando legitimidad en este último tiempo gracias al avance de la derecha y el respaldo en las urnas les ha dado vía libre para actuar. Esto puede empeorar, por eso es necesario comunicar y repudiar"⁶⁶

⁶⁴ Lx entrevistadx fue parte del partido Nuevo Más y de la ASF durante el periodo seleccionado.

⁶⁵ Nota del medio 0223 "Patota nazi ataca ONG" disponible en el siguiente enlace:
<https://www.0223.com.ar/nota/2015-11-20-patota-nazi-ataco-una-ong>

⁶⁶ Noticia disponible en el siguiente enlace: <https://quedigital.com.ar/sociedad/nazis-escracharon-agrupaciones-peronistas/>

En Diciembre 2015, se presenta la denuncia en la Fiscalía Federal N°2 ante la brutal agresión sufrida por J. M. N. militante de AMADI y de los derechos de lxs trabajadores sexuales. La violencia estuvo en manos de cinco individuos con palos de PVC rellenos de cemento. Ocurrió en Moreno y Santa Fe, cuando J. M. N. regresaba a su casa.

Como bien podemos inferir, entre octubre y diciembre los hechos se acrecentaron fuertemente, cuestión que venía sucediendo desde fines del 2014. Las golpizas violentas de 2015 suceden en una particular coyuntura política originada por el fin del ciclo kirchnerista y triunfo electoral de Mauricio Macri en la Nación, María Eugenia Vidal en la Provincia y Carlos Fernando Arroyo en Mar del Plata, es decir, que a nivel local había ganado la Alianza Cambiemos unificada y alineada políticamente en las diferentes jurisdicciones (Nación, Provincia, Municipio). Durante las elecciones la cantidad de votos inclinó la balanza local a favor de Arroyo con un número muy difícil de revertir y esto ocasionó cierto envalentonamiento por parte de estos grupos neofascistas, al mismo tiempo que generó muchísimo temor para los sectores sociales que estaban siendo amedrentados por estos grupos. En este sentido J.L.Z remarca en relación a la golpiza recibida por su condición de anarquistas y antifascistas a los jóvenes en la Plaza España:

Yo voy al hospital, conozco a los padres, quedamos en ir juntos a la fiscalía el lunes, el día después de las elecciones para acompañarlos para hacer la denuncia. El domingo gana la Alianza Cambiemos en provincia, municipio y queda Macri muy bien posicionado para el ballottage. Al búnker de Cambiemos de Mar del Plata va Pampillón que ya tenía fotos con Giri del PRO, que se habían sacado en una actividad del colegio de abogados, y cae Pampillón y la televisión lo levanta, lo levantan los portales, o sea levantan todo, pero levantan específicamente que estaba Pampillón y me llama la madre de uno de los chicos, que era la que iba a ir a denunciar, el que iba a denunciar por que el otro chico no quería. Me llama llorando desenfrenada que se lo llevaba a

Buenos Aires, que no iba a hacer ninguna denuncia, por el miedo que le producía haberlo visto a Pampillón con el Intendente, cosa que después pudimos revertir, la denuncia después se hizo, pero varias semanas después, eso fue un impacto grande por qué él era un activo y entusiasta convocante para votar a cambiemos a Macri y acá a Arroyo (J.L.Z, 2021).

Luego de los acontecimientos mencionados, en el marco de una marcha organizada por la ASF, cuando se le pregunta al Intendente Carlos Arroyo sobre los hechos de violencia, este declaró "Francamente no sé quiénes son los violentos, es tanto el trabajo que tengo que no tengo ni idea de lo que ha pasado"⁶⁷. En consecuencia, una de las consignas de la movilización era que el Intendente electo por el voto popular Carlos Arroyo se expidiera sobre esta situación y que expresara su desacuerdo con estas acciones violentas. Porque aunque no se pueda esclarecer si las actuaciones violentas de estos grupos fueron articulados con sectores políticos, si queda claro que la inacción y las enunciaciones del Intendente dejaban una ambigüedad que podría habilitar la actuación de estos grupos.

Luego de la Marcha impulsada desde la ASF a mediados de diciembre, M. F. militante de Las Rojas y el Nuevo MAS, sufrió reiteradas amenazas a través de las redes sociales por un usuario anónimo. Entre los insultos figuraba "terrorista villera" y manifestaba que se cuida porque "estaba identificada"⁶⁸. Ese mismo mes, un grupo de neonazis produjeron la rotura de vidrios y mobiliario del Centro de Residentes Bolivianos (ASF, 2016).

Unos días después, el 21 de diciembre pintaron una esvástica sobre el local comercial del referente de la ONG Hazme reír y ex funcionario municipal J. R, quien declaró "Fue pintado

⁶⁷ Nota del medio Qué Digital "Arroyo y los ataques nazis: no tengo idea de lo que ha pasado" disponible en el siguiente enlace: <https://quedigital.com.ar/sociedad/arroyo-y-los-ataques-nazis-no-tengo-idea-de-lo-que-ha-pasado/>

⁶⁸ Nota del medio Qué Digital "Amenazas tras la marcha" disponible en el siguiente enlace: <https://quedigital.com.ar/sociedad/amenazas-tras-la-marcha-estas-identificada-terrorista-villera/?fbclid=IwAR2Uv3i642gw6cZQjtDH4dwQrb14X1HMw>

con un marcado propósito de amenaza, con el sentimiento del que goza de total impunidad" (Qué Digital, 2015)⁶⁹.

En enero de 2016, un joven menor de edad fue interceptado por miembros de Bandera Negra en la Plaza España y golpeado por usar una remera de la banda de rock Sepultura. En sintonía otro joven es golpeado en la Plaza Mitre hasta que un móvil policial se presentó y los tres agresores escaparon. El informe de la Asamblea esbozó el temor de los jóvenes de realizar la denuncia. Además, ese mismo mes la sociedad Teosófica fue atacada por tercera vez, no solo se realizaron pintadas con simbología nazi como en los episodios anteriores sino que también fue vandalizada con roturas importantes en el frente.

En los últimos días de enero personas no identificadas realizaron un señalamiento de la vivienda de S. E, referente de la Fundación Alameda e integrante de la ASF, en cada árbol pintaron puntos rojos con aerosol y en uno de ellos una cruz esvástica de color azul. El mismo día, recibió mensajes obscenos por parte de un perfil neonazi a través de facebook.

Como podemos ver, los ataques fueron creciendo en periodicidad y en peligrosidad entre 2014 y 2016. En los primeros meses del 2016 los ataques empiezan a cesar debido a la decisión del Juez Inchausti, que en línea con la hipótesis del Ministerio Público Fiscal de Nación impulsada por los fiscales Laura Mazzaferri y Nicolás Czizik, decide procesar y solicitar la prisión preventiva de Oleksandr Levchenko, Alan Emanuel Olea, Gonzalo Paniagua, Nicolás Caputo, Franco Martín Pozas, Giuliano Spagnolo, con excepción de prisión preventiva y Giordano Spagnolo y un menor de edad.

(...) fue un año y medio, más o menos, entre las detenciones y el juicio, pasó un largo periodo, donde estuvieron detenidos y donde cesaron los ataques, eso es un dato

⁶⁹Nota del medio 0223 disponible en el siguiente enlace: <https://www.0223.com.ar/nota/2015-12-21-otra-vez-los-nazis-ahora-pintaron-la-libreria-de-juan-rey?fbclid=IwAR3sg3vosnhCyUAwAB3kEYjKi04hWjuo>

interesante, porque cuando decían "no, estos no son los culpables de estas cosas que están pasando en la ciudad" y de repente son detenidos y no hay más ataques (F.L.)

En este sentido, en 2016 los ataques cesan pero no la organización popular, ya que en febrero de ese año el Juez Inchausti resuelve llevar a juicio a Carlos Pampillón acusado de ser el instigador de dos ataques ocurridos en el año 2011 y en 2014⁷⁰, por un lado, el monumento de la Memoria, la Verdad y la Justicia situado en la Base Naval y por el otro, el atentado al Centro de Residentes Bolivianos, daño agravado por su carácter discriminatorio en razón de la nacionalidad de las víctimas. No obstante la posibilidad del juicio rápidamente fue obstruida por la concesión de la probation solicitada por el abogado defensor Cristian Moix y respaldado por el fiscal Juan Manuel Pettigiani. Se llevaron a cabo varias acciones que tenían por objetivo repudiar el acuerdo y también presionar la decisión del Tribunal, pero los resultados no lograron torcer un acuerdo entre la fiscalía y el abogado defensor.

En consecuencia, Pampillón evitó el juicio oral y debió pagar los daños producidos por los ataques ocurridos en el monumento a la Memoria, la Verdad y la Justicia ubicado frente a la Base Naval y al Centro de Residentes Bolivianos como así también, cursar como oyente la asignatura de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UNMdP junto a la prohibición de participar en cualquier actividad política referida al FONAPA por el periodo de tres años.

Esta decisión llevó muchas críticas de las diferentes organizaciones y de la ASF, esta última envió una nota al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) poniendo en conocimiento a la institución estatal de la Nación sobre los sucesos que ocurrían desde 2010 y la responsabilidad de Pampillón sobre esto, las exigencias reclamaban la intervención del organismo para frenar la violencia en la ciudad.

⁷⁰ Nota de Qué Digital "elevaron a juicio la causa contra Carlos Pampillón" disponible en el siguiente enlace:
<https://quedigital.com.ar/sociedad/elevaron-juicio-la-causa-contra-carlos-pampillon/>
<https://www.0223.com.ar/nota/2015-7-9-la-camara-de-apelaciones-confirio-los-procesamientos-de-pampillon>

La secretaria de la colectividad de residentes bolivianos Milena Nava Solís declaró "Un tarro de pintura no va reponer nuestra dignidad como bolivianos"⁷¹. En sintonía J.M.C. remarca el mensaje a la sociedad es muy distinto cuando uno juzga a una persona y cuando uno da una probation

(...) Cuando uno tiene una condena firme, por más de que sean 3 o 4 meses y no vaya de hecho a la cárcel tiene una condena, es una mancha para esa persona y es un mensaje para la sociedad acerca de: no permitimos en esta sociedad que se amenace a la comunidad boliviana, que se pegue a la comunidad gay, que se persiga al distinto, o al que ellos consideran que es raro o no encaja en los parámetros de Dios, Patria y Familia. Entonces creo que el mensaje que se dejó después del primer juicio a Pampillón fue tan malo que no esperaba que el juicio a los neonazis resultara de esa manera (J.M.C, 2021).

Paradójicamente, en 2017 el Intendente Municipal Carlos Arroyo declaró públicamente la posibilidad de volver a colocar el cuadro del Capitán Giachino nuevamente, recordando su oposición "a los gritos" ante la retirada del mismo en 2011⁷². Esto no es menor, ya que muestra una conveniencia ideológica entre estos grupos neofascistas al mostrar su apoyo a la causa que los comienza unir. Asimismo, se le suma su declaración dónde alegaba "desconocimiento" de los actos neofascistas, habiendo ocurrido ya en ese momento hechos con relevancia mediática regional y nacional por su alto contenido violento y reaccionario.

El proceso de juzgamiento será abordado en el próximo capítulo, puesto que el mismo no surge de oficio sino que la organización territorial llevada adelante por la ASF fue clave para consolidar el proceso judicial, por lo que a mi entender es considerado como una respuesta

⁷¹ Nota del medio Qué Digital "Pampillón evita el juicio a cambio de estudiar derecho constitucional" disponible en el siguiente enlace: <https://quedigital.com.ar/sociedad/pampillon-evita-el-juicio-a-cambio-de-estudiar-derecho-constitucional/>

⁷² Nota del medio Qué Digital "El cuadro de Giachino. Hay posibilidades de ponerlo nuevamente" disponible en el siguiente enlace: <https://quedigital.com.ar/politica/el-cuadro-de-giachino-hay-posibilidades-de-ponerlo-nuevamente/>

frente al neofascismo entre el periodo 2015-2018. No obstante, en el presente apartado es necesario explicitar las organizaciones que participaron de una forma u otra de las respuestas territoriales a todas las expresiones, re-acciones y acciones neofascistas que hemos sintetizado.

Actores y transformaciones en las respuestas territoriales en defensa de los Derechos Humanos

Resulta oportuno comenzar con las organizaciones históricas de Derechos Humanos cuyas luchas y reivindicaciones cuentan de una amplia trayectoria histórica y se originan en la demanda por la Memoria, la Verdad y la Justicia. En el plano académico algunxs autorxs construyeron una distinción reconocida por: la división por lxs afectados directos y lxs no afectadxs. En este sentido, Zubillaga (2019) plantea que dicha distinción resulta reduccionista al dejar por fuera el hecho de que muchxs de lxs afectadxs tuvieron y tienen una doble militancia, no solo en las agrupaciones de afectadxs en lo personal sino también en grupos de apoyo a otrxs que vivenciaron situaciones similares. Asimismo, existen trabajos más actuales que investigan las particularidades de cada organismo y denotan la diversidad de los mismos, por lo que se entabla un debate acerca de lo singular o plural en torno a las conceptualizaciones acerca de las agrupaciones de Derechos Humanos enmarcadas en el movimiento o los movimientos por los Derechos Humanos. En consecuencia, la autora plantea que:

(...) más allá de la diversidad de experiencias, las distintas agrupaciones conformaron - y conforman-un agente colectivo. Nombrarlo en singular no implica desconocer las tensiones, los conflictos, la heterogeneidad de ideas y de estrategias, sino reconocer que ese conjunto amplio de experiencias pueden ser interpretadas como parte de un sentido general, el de las luchas por la memoria, la verdad y la justicia en torno al

pasado reciente y la defensa de los Derechos Humanos, fundamentalmente el derecho a la vida. De este modo, reconocer la diversidad de actores, de estilos de liderazgo, de ideologías, de generaciones, de demandas y de organización al interior del movimiento, contribuye a su comprensión y explicación (Zubillaga, 2019, p. 16).

Los trabajos académicos "clásicos" concibieron que las agrupaciones que debían considerarse integrantes del movimiento de Derechos Humanos solo fueran pensadas dentro de "los ocho organismos de Derechos Humanos": Centro de Estudios Legales y Sociales, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y el Servicio de Paz y Justicia. Esto generó que diversas agrupaciones que surgieron en distintas localidades del país quedarán por fuera debido a la generalización construida hace décadas, que tiende a concebir los procesos que ocurren en otras localidades de la misma forma que en Buenos Aires, invisibilizando las singularidades de los procesos situados (Zubillaga, 2019).

En este sentido, existe un amplio arco de organismos de Derechos Humanos con particularidades locales que a su vez integran los movimientos de Derechos Humanos Nacional (Zubillaga, 2019), escapa a este trabajo historizar profundamente la constitución de cada organización, pero sí realizamos un breve recorrido por las organizaciones de Derechos Humanos de Mar del Plata que conforman el movimiento de Derechos Humanos.

En Mar del Plata, se formó como primera instancia de acción conjunta "Madres, Familiares, Abuelas y Amigos de Detenidos Desaparecidos"⁷³ esto se debe a que contenía a todxs lxs que eran familiares y también amiguxs de detenidxs desaparecidxs:

⁷³ En relación a la denominación, hay quienes nombran a la comisión suprimiendo la figura de "Amigos" no obstante, se hace alusión a la misma comisión que funcionó en Mar del Plata. En el archivo oral de Memoria Abierta puede encontrarse mayor información sobre la búsqueda entre organismos y de esta primera instancia en particular, véase el testimonio de Antonia Acuña de Segarra en el siguiente enlace <http://memoriaabierta.org.ar/wp/sobre-testimonios/>.

(...) porque también había padres... un padre en particular cuya hija había estado en la Base Naval, Frigerio. Y había como Alberto Romaní, uno que buscaba su mejor amigo. Entonces se arma una plataforma (...) que de hecho formó una comisión juvenil de la que formé parte, dónde organizamos las primeras actividades y marchas (F. M.)⁷⁴

En ese espacio, confluyen entonces diferentes personas que responden a objetivos específicos que luego fueron conformando organismos propios y como bandera amplía la Memoria, la Verdad y la Justicia. En este sentido, en 1984 se conforma localmente APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos), y en esta línea también funcionó el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales). Para mediados de los '80 surge localmente Abuelas de Plaza de Mayo filial Mar del Plata fundadoras locales como Antonia Acuña de Segarra⁷⁵ empiezan a articular con Madres y a viajar a Buenos Aires y terminan por armar sus organismos para poder abocarse a sus diferentes objetivos cuestión que termina por desarmar la primera instancia de organismos creada en la ciudad y de allí surgen, Madres y Abuelas, por ejemplo en el caso de Abuelas la búsqueda de identidades. También Madres de Plaza que, poco tiempo después, se divide en Madres de Plaza de Mayo y Madres línea Fundadora. En la organización Madres está la particularidad de que Angela Barili de Tasca⁷⁶, una de sus integrantes, "es madre pero también abuela porque ella desconocía que había un nieto por buscar porque como organización pertenece a Madres" (F. M.).

También se conformó C.A.M.U.S (Comisión Abierta Memoria, Universidad y Sociedad) y Ex Detenidos, que están nucleados en la asociación de Ex Presos Políticos del Sudoeste de la

Así también, en la tesis de maestría, Zubillaga (2019) dedica un segmento de su investigación a dicha comisión marplatense.

⁷⁴ El entrevistado es integrante de Abuelas de Plaza de Mayo filial Mar del Plata.

⁷⁵ Conocida como "Negrita" fue una de las fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo filial Mar del Plata. Ella junto a su esposo, sufrieron el secuestro y la desaparición de sus tres hijos en junio de 1978. Su hija Laura de 17 años transitaba su último mes de embarazo al momento de su desaparición, es por eso que Negrita emprende la búsqueda de su nieto que hasta la fecha continúa desaparecido.

⁷⁶ Conocida como "Angelita" es madre de Adriana Leonor Tasca, desaparecida junto con su compañero en 1977. Encontró a su nieto Sebastián José Casado Tasca en junio del 2006.

Provincia de Buenos Aires y que, a su vez, forman parte de la Asociación Nacional de Ex Detenidos. Otro organismo es Memoria Portuaria, que surge en la década de los '70 y que centraliza sus reclamos y reivindicaciones en lxs afectadxs del Terrorismo de Estado en la zona del Puerto de la ciudad. A mediados de los '90 comienza a generarse las agrupaciones de Hijos de Desaparecidos, particularmente en Mar del Plata se conforma Hijos Regional Mar del Plata e Hijos Resiste, primero funcionaron como una sola y luego se dividieron en dos.

Por último, el entrevistado (F. M.) resalta al Colectivo Faro de la Memoria, ya que, por más de que surgió hace ocho años aproximadamente, este colectivo:

(...) tiene mucha validez por la dinámica que tiene, que es el colectivo Faro de la Memoria, qué empezó a tener una injerencia importante en todo lo que es la presencialidad, generación de actividades, la función social de las distintas temáticas, Derechos Humanos. Porque no solo aborda la perspectiva histórica sino también del actual, desde la violencia institucional, la avenida de genocidas con prisiones domiciliarias mal otorgadas (F. M, 2020)

En este sentido, el Sitio de la Memoria surge a partir de la ley N° 26.691 sancionada en julio de 2011 que establece la conversión de ex centro clandestino de detención a Sitios de la Memoria. Debe señalarse que, el Colectivo Faro de la Memoria, no solo hace mención a los trabajadores del sitio sino a voluntarixs que, impulsadxs por lxs trabajadorxs del Sitio, se organizaron y hacen propio la institución para generar actividades por los Derechos Humanos.

Otra figura que se encuentra dentro de las adhesiones en el documento Fundacional de la ASF⁷⁷ es la Comisión Municipal Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia (ordenanza N° 14364). La misma surge en 2001 a partir de los Juicios por la Verdad que tenía por objeto, en ese momento, facilitar las herramientas para que se puedan concretar los juicios: buscar un espacio físico para que puedan funcionar los abogados querellantes, se puedan

⁷⁷ El Documento Fundacional de la ASF se encuentra en el Apéndice II.

generar reuniones y resguardar los archivos de las causas. La comisión está conformada por los organismos históricos, representantes del ejecutivo municipal y también miembros del Concejo Deliberante. La comisión⁷⁸ logra adquirir dicho espacio que hoy es conocida localmente como "la casita de la Memoria" ubicada en Santa Fe y Alvarado, lugar dónde diferentes organizaciones y enlaces del Municipio se encuentran descentralizadas allí.

A continuación se presentan las organizaciones que no forman parte de los movimientos de Derechos Humanos (Zubillaga, 2019) y que disputan desde el territorio el sentido de los mismos. Una de esas organizaciones es La Asociación Ateos y Ateas Mar del Plata⁷⁹ tiene por objetivo difundir el ateísmo y promover expresiones culturales. Históricamente en la ciudad dicha organización realiza el trámite de apostasía los 24 de Marzo en la concentración en la Plaza, espacio que los grupos neofascistas aprovecharon para insultar y amedrentar a uno de sus referentes Fernando Lozada, quien también estuvo en el periodo seleccionado un rol activo dentro de la Asamblea, en la coordinación de actividades, realización de reuniones y redacción del Informe, entre otras. También se suma la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI)⁸⁰ es una organización política del campo de los Derechos Humanos que se asienta en Mar del Plata en 2018.

La Fundación La Alameda⁸¹ es una organización no gubernamental con trabajo nacional y dependencia local que lucha contra la trata de personas, el trabajo esclavo, la explotación infantil, el proxenetismo y el narcotráfico. Se sumó a la Asamblea a partir de la golpiza y persecución a dos integrantes de Acción Antifascista en 2015. Participaron activamente de la

⁷⁸ El entrevistado F.M. mencionó que en dos semanas aproximadamente se va a presentar una reforma de la ordenanza constitutiva para poder ampliar la representación de diferentes organizaciones creadas posteriores a la comisión y poder redefinir sus objetivos.

⁷⁹ Para mayor información sobre la organización: <https://www.facebook.com/ateosmardelplata/>

⁸⁰ Para mayor información sobre la organización: <http://www.correpi.org/2018/lanzamiento-correpi-mar-del-plata/>

⁸¹ Para mayor información sobre la organización: <https://alamedamardelplata.wordpress.com/otras-paginas/fundacion-alameda/>

Asamblea, colaborando con la asistencia jurídica, garantizando en un principio el patrocinio letrado de L. B. y en la redacción del informe junto a otros actores de la Asamblea.

Asimismo, también formó parte Asociación Mundo Igualitario (AMI)⁸² que surge en 2014 de forma local para abordar las problemáticas relativas a las diversidades vulneradas. Esta organización acompañó en la declaración de las víctimas trans en casos de violencias ejercidas por los grupos neofascistas. Otra organización que también se ubica dentro de las que defienden y reivindican el derechos a la igualdad para todas las identidades sexo-genéricas es AMADI (Asociación Marplatense de Derechos a la Igualdad)⁸³ que también participó de la asamblea activamente en la difusión y coordinación de actividades.

Por otro lado, concurrieron en ese periodo muchxs jóvenes antifascistas no organizadxs y otros organizados en espacios asamblearios. Una de las organizaciones es Acción Antifascista Mar del Plata⁸⁴ compuesta por un colectivo asambleario independiente y autogestionado, llevado adelante tanto por organizaciones y no organizadxs que tiene como objetivo luchar contra el fascismo en todas sus vertientes.

También formaron parte otras organizaciones de marplatenses, tales como la Radio de la Azotea⁸⁵, una radio comunitaria con un equipo de gestión de Mar del Plata con un amplio recorrido de participación y comunicación política que encuentra sus orígenes en 2004. El Centro Cultural América Libre⁸⁶, es como su nombre lo indica un centro cultural que brinda talleres culturales de diferentes ramas y también espacios de formación y charlas debate, abrió sus puertas en 2006. Formó parte de la organización, dónde puso a disposición el establecimiento para diversas actividades, tales como reuniones y peñas.

⁸² Para mayor información sobre la organización: https://somosami.tumblr.com/?fbclid=IwAR3x7ovW7AZq4EdLNmdawZt5l0LaF8_ZZCJiWVsrhVCZ7mfExpOZCIR1mA

⁸³ Para mayor información sobre la organización: <https://www.facebook.com/amadilgbt/about>

⁸⁴ Para mayor información sobre la organización: <https://www.facebook.com/AntifaMDP>

⁸⁵ Para mayor información sobre la organización: <https://www.radiodelaazotea.com.ar/quienes-somos/>

⁸⁶ Para mayor información sobre la organización: <https://ccamericalibre.wixsite.com/mysite/sobre-la-casa-del-pueblo>

De esta forma, tanto los movimientos de Derechos Humanos históricos como otros cuyas luchas tuvieron otros orígenes, se encauzaron detrás de la misma bandera articulando respuestas territoriales de Derechos Humanos frente a las acciones neofascistas. La constitución de estos grupos reaccionarios de raíz racista, xenófoba, homofóbica y fuertemente antidemocrática, se confirma en los crímenes de odio realizados a personas lgtbq+, los atentados a los monumentos de Memoria, Verdad y Justicia y diferentes acciones y expresiones que empiezan a cobrar mayor visibilidad y fuerza a partir de fines del 2014 y comienzos del 2015.

Estas organizaciones de Derechos Humanos van a confluir y consensuar que la organización más amplia que lxs contiene a todxs es la Asamblea por una Sociedad sin Fascismo (ASF), una organización que comienza de forma progresiva a construir desde la pluralidad la organización popular que dará respuestas a acciones que cada vez con mayor gravedad intentaron imponer ideas por la fuerza y perseguir las ajenas por medio del miedo. En el desarrollo de este apartado retomamos los documentos fundacionales de la ASF y sus adhesiones junto a las entrevistas realizadas a trece integrantes de la ASF representantes de colectivos de diferente índole: partidos políticos del arco político marplatense, organizaciones feministas, organismos de Derechos Humanos, centros y asociaciones culturales, sindicatos y personas no organizadas, que preocupadxs ante el avance neofascista se suman a la mencionada organización.

Recapitulando, hemos desarrollado y contextualizado a los grupos, expresiones y acciones neofascistas que se desarrollaron en la ciudad de Mar del Plata durante el periodo 2015-2018 al tiempo que esbozamos dos cuestiones que favorecieron o propiciaron la conformación y organización de estos grupos neofascistas a nivel local. También explicitamos el amplio campo de las organizaciones de Derechos Humanos que construyeron respuestas

territoriales frente a las mencionadas acciones y anticipamos lo que constituyó el eje de su articulación en la ASF, que será motivo de desarrollo y análisis en el próximo capítulo.

Capítulo III: La articulación de las respuestas territoriales en clave de Derechos Humanos

En este apartado desarrollaremos las diferentes respuestas territoriales en clave de Derechos Humanos que se fueron generando frente a las expresiones y acciones neofascistas. Con seguridad varias de las cuestiones nombradas aquí nos conducirán a algunos tópicos abordados en el capítulo anterior, puesto que las respuestas mantienen una relación dialéctica con los actos descritos anteriormente llevados a cabo por los grupos neofascistas. La intención aquí, no es otra que la de describir las diversas respuestas territoriales que se implementaron desde el campo popular para así dar cuenta de las articulaciones y consensos gestados en defensa de los DDHH con el fin de frenar la violencia ejercida por los grupos neofascistas.

La organización popular en clave territorial

En la concepción de las respuestas que analizaremos como respuestas territoriales, acordamos con Grimson y Cerruti quienes en su trabajo "Buenos Aires, neoliberalismo y después. Cambios socioeconómicos y respuestas populares" (2004) describen las mutaciones sociales provocadas por el neoliberalismo y las respuestas colectivas a estas que la sociedad civil ha desarrollado en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Grimson y Cerruti sostienen que entre fines de la década de los '90 y principios del 2000 surgieron diferentes respuestas frente a diferentes conflictos:

(...) Las asambleas vecinales se conforman a partir de la crisis de diciembre de 2001.

Las organizaciones de desocupados se remontan a la segunda mitad de la década de 1990 en el Gran Buenos Aires comienzan a aparecer en 1997—. Los comedores

populares surgieron a fines de la década de 1980, durante la crisis hiperinflacionaria a partir de la cual se restringieron planes alimentarios del Estado. Los nodos de trueque aparecieron a mediados de los '90. La mayoría de las fábricas fueron tomadas y recuperadas por sus trabajadores desde fines de 2001, como respuesta colectiva ante el cierre de fuentes de trabajo en un contexto desolador. (Cerruti y Grimson 2004, p. 32)

Las respuestas seleccionadas por Grimson y Cerruti (2004) se fundan en la conflictividad social enlazada principalmente a la crisis económica y social que moviliza la acción como contestación a hechos que ponen en jaque un derecho humano. En este sentido, la tesis de Rinesi (2018) a la que hicimos referencia en el primer capítulo encuentra también articulación con las respuestas territoriales, que también podría constituirse en un factor para movilizarse colectivamente, ya que la acción colectiva surge cuando tal derecho no se encuentra garantizado y es ahí, en esa tensión entre lo prescriptivo y lo descriptivo, donde la organización popular define las estrategias de respuesta para reclamar por los derechos vulnerados "de hecho" y para defenderlos.

Volviendo al concepto de "respuestas territoriales", nos valdremos de las acciones colectivas como componente constitutivo de las mismas, en el sentido que las plantea Revilla (2005) en tanto suceso, poniendo el eje en el proceso y los efectos de esas acciones en el sistema político, y no en la puntualización de hechos por el mero gesto de realizar un recuento de acciones en sí mismas sino como forma de trazar los procesos que se fueron dando, que tuvieron como cúspide eventos y expresiones materializadas en lo social y lo político. La autora diferencia la acción colectiva de "la protesta", ya que, por más de qué este término es utilizado para describir el "descontento" a través de la irrupción en el espacio público no se pone en escena a lxs actorxs socialxs que lo promueven, ni sus formas, deseos, perspectivas, estrategias, entre otras (Revilla, 2005). En este sentido, Revilla (2010) plantea una serie de premisas, consensuadas entre lxs teóricxs de los movimientos sociales y las acciones

colectivas (Revilla, 2005), entre ellas destacaremos dos aspectos que resultan insumos para nutrir las respuestas territoriales que desarrollaremos en este apartado:

En primer término, el carácter colectivo de las acciones:

La acción colectiva es la que lleva a cabo un sujeto colectivo; es decir, es distinta de la suma de acciones individuales. Por lo tanto, la dimensión individual de la acción interesa en la medida en que los individuos constituyen los sujetos colectivos: atribuyen significados a su acción, se reconocen en los otros y con los otros y llevan a cabo actos intencionados (Revilla, 2010, p. 55)

Desde esta óptica, es que en el apartado anterior explicitamos organizaciones que componen la ASF para poder visualizar la pluralidad de organizaciones y personas no organizadas que confluyen en ese espacio, por más de que apuntemos a pensar al sujeto colectivo queríamos explicitar organizaciones que hacen a lo plural. En cuanto a la proporción cuantitativa en la ASF la entrevistada S. E.⁸⁷ menciona:

(...) el cincuenta por ciento eran jóvenes que no estaban organizados políticamente pero que participaban de la asamblea... yo te diría cincuenta por ciento a nivel cuantitativo te digo, estaba bastante nivelada entre las organizaciones y los independientes (S. E., 2022)

En segundo término la dimensión instrumental y la dimensión expresiva:

En el proceso de la acción se pone en juego una dimensión instrumental y también una dimensión expresiva. Debido a la primera dimensión, la acción colectiva es el medio para alcanzar ciertos fines; por la segunda, la acción colectiva en sí misma es el fin que se pretende (la expresión de valores y conflictos, la construcción y movilización de una identidad colectiva, la demostración de la propia fuerza, etc.) (Revilla, 2010, p. 56)

⁸⁷ Lx entrevistadx S. E. participa de la fundación La Alameda y fue parte en el periodo seleccionada de la ASF.

Las expresiones y acciones que desarrollaremos poseen en tanto respuestas una dimensión instrumental con la intención de alcanzar ciertos objetivos propuestas por la ASF, los cuales no surgen sin debates previos para poder arribar a consensos. En este sentido lx entrevistadx S.E explicita algunos debates que tuvieron lugar en la ASF:

(...) hubo varios debates, primero fue que todos estuviéramos de acuerdo que íbamos a presentar una denuncia penal en la justicia Federal, no todo el mundo está de acuerdo con eso, fue todo una discusión. Después otra gran discusión fue referente a qué actitud tomar en relación al gobierno Municipal porque en ese momento gobernaba Arroyo, había distintos rumores respecto de los vínculos, pensaban que había sectores dentro del frente cambiamos vinculados y no específicamente Arroyo (...)sí en ese punto se pudo acordar que lo importante era si el gobierno municipal tiene una clase de connivencia con este grupo le tiene que soltar la mano y tenemos que trabajar para que eso suceda (...) a nivel político en un poco más complejo qué actitud tomar, cómo se hacen los reclamos y cuáles eran esos reclamos. (S. E, 2021)

Dentro de estos debates que llegaron a consensos para orientar la acción colectiva, podemos identificar dentro de lo expuesto por lxs entrevistadx junto a las respuestas desarrolladas cuatro objetivos principales:

1) Interpelar a la sociedad para que se apropie de la lucha antifascista 2) que el Estado Municipal se pronuncie sobre la problemática neofascista en la ciudad 3) que la justicia actúe con celeridad 4) que se frene la imposición de ideas y el silenciamiento de las ajenas por medio de la violencia.

Son esos objetivos comunes los que van a estructurar el sujeto colectivo que se conformó y las estrategias que se desarrollaron. A su vez, la dimensión expresiva, como fin en sí misma, resulta coherente con los objetivos planteados, ya que la ASF demuestra la convivencia en

pluralidad, la política y lo político en articulación para construir consensos y criterios de acción desde lo diverso. Como relata F. L:

Una muestra de que hicimos una buena construcción es que encontramos mecanismos de convivencia en la diversidad, que justamente es lo contrario al fascismo porque el fascismo quiere homogeneizar y nosotros dijimos "¿cómo hacemos con toda esta diversidad?" y eso fue un re trabajo de poder consensuar entre sectores que incluso nunca habían estado juntos (F.L, 2021).

De modo que en sí mismo este trabajo conjunto es una respuesta en clave de Derechos Humanos al neofascismo, por qué lejos estamos de querer romantizar a la ASF e invisibilizar las relaciones de poder, discusiones y disensos que allí se dieron, es precisamente la posibilidad siempre latente de los conflictos, que ya mencionamos como constitutivo de lo político, lo que motoriza la organización de la ASF en tanto espacio para debatir y organizar, tal como lo menciona F. L:

(...) debatimos las acciones mucho, había una gran diversidad de visiones de las estrategias de llevar a cabo, era difícil de consensuar, no votábamos, o sea tratábamos de llegar a consensos, fue un trabajo bastante arduo, con visiones de muchos sectores que en sus tácticas activistas tienen grandes diferencias, y la idea no era tampoco descartar las formas de acciones, pero si ver como hacerlas de alguna manera con más llegada a la sociedad (F.L., 2021).

Cada actividad y acción a desarrollar implicaba debates, que como han mencionado lxs entrevistadxs, llevaba muchas horas de discusiones, consensos y disensos, así como la división de tareas operativas para llevarlas a cabo territorialmente.

De esta forma, es que incorporamos el término territorio a las respuestas que identificamos, ya que la dimensión situada resulta clave en la presente investigación. En esta línea la idea de territorio no es pensar al mismo como la representación geográfica o reducirlo

a un mapa, sino que es comprendido en tanto trama de relaciones mucho más compleja que la que conforman las características y coordenadas geográficas que delimitan un espacio.

Claro que podríamos definir al territorio desde lo formal, aludiendo a las diferentes zonas, especificidades de áreas de políticas públicas, pero estos factores no pueden delimitar el territorio (Giráldez, 2013). Por el contrario, el territorio "nos habla inevitablemente de actores y de interrelaciones -de poder, de opresión, de emancipación, de neutralización, de inercia- que se producen en un espacio cargado simbólicamente, con historia, con identidad, con un movimiento propio" (Muñoz Arce, 2018, p. 2).

La autora propone que en el territorio "se expresan los mecanismos estructurales que producen exclusión y opresión a escala supranacional" (Muñoz Arce, 2018, p.1) y a su vez, cada territorio crea según su historicidad y cultura local, mecanismos propios de exclusión al mismo tiempo que desde la particularidad territorial se constituyen fuerzas para disputar la hegemonía (Muñoz Arce, 2018). En articulación con esta idea, Carballada (2015) propone pensar al territorio como relato, en tanto nuestra existencia, como sujetos históricos y sociales, se inscribe en discursos situados en territorios particulares pero también nos hablan de ritualidad, significaciones y vida cotidiana.

Por su parte, Mabel Manzanal define al territorio como una trama que es consecuencia de conductas institucionalizadas y localizadas espacio singular de actores sociales y de organizaciones cuyo poder político y económico es diferente (Manzanal, 2006). En el territorio se dan articulaciones, confrontaciones y consensos, generando instancias de tramas colectivas territoriales donde caben instituciones públicas, organizaciones civiles, partidarias, actores sociales, sociedades de fomento, redes comunitarias, entre otras. Estas tramas también hacen visible que el territorio también incluye "lo simbólico, lo identitario, qué contiene en su interior tensiones por la representación, interjuegos de poder e imaginarios en cuanto a su desarrollo, según los actores abarcados" (Giráldez, 2013, pp. 23- 24)

Por lo expuesto anteriormente, es que el término "respuestas territoriales" resulta pertinente para la presente Tesis, ya que habilita la conjunción entre una acción colectiva de constatación en clave territorial, que a su vez no inhibe las tensiones que esa misma acción origina entre lxs actorxs que la impulsan.

El torrente de respuestas a las acciones y ataques neofascistas en la Mar del Plata reciente

A continuación, explicitaremos las diversas expresiones y acciones de respuesta al neofascismo en la ciudad de Mar del Plata. El periodo seleccionado fue el de 2015-2018, no obstante resulta de interés mencionar algunas acciones previas que configuran el escenario político de la ciudad durante los meses previos a 2014. En este sentido, el proyecto de declaración presentado en octubre de 2014 por el diputado Héctor Eduardo Matínez, cuya carátula manifiesta la "preocupación ante los ataques neonazis a mujeres trans en Mar del Plata, solicitando la investigación de tales hechos y la protección y seguridad para todos los ciudadanos." (D- 3221/14-15- 0)⁸⁸ representa un antecedente importante de estas respuestas. El proyecto se funda en los ataques a personas trans, especialmente en el ataque de Tamara, una de las pocas mujeres trans que se animó a denunciar la agresión. También retoma las palabras de Esteban Paulón, presidente de la FALGBT, quien declara: "el asesinato de una mujer trans en La Perla en Mar del Plata nos ha conmovido. Pero sabemos que no es un hecho aislado, sino que es parte de la violencia que sufre el colectivo LGBT, y en especial las mujeres y hombres trans, cotidianamente. Más nos preocupa aún que haya sido a manos de un grupo neonazi que opera impunemente en la ciudad" (FALGBT, 2015)⁸⁹.

⁸⁸ Proyecto de declaración disponible en: <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/14-15D3221012019-05-0315-23-58.pdf>.

⁸⁹ Nota completa de la GALGBT en su página oficial, disponible en el siguiente enlace: <https://falgbt.org/slider/mujer-trans-es-asesinada-en-presunto-ataque-neonazi-en-mar-del-plata-alerta-de-la-falgbt-y-reclamo-por-la-nueva-ley-anti-discriminatoria/>.

Un mes después, toma estado parlamentario el Proyecto de Declaración que solicita “realizar el seguimiento de las investigaciones y/o fomentar el inicio de las mismas ante los graves ataques a la integridad física contra ciudadanos de origen boliviano y de colectivo trans por parte de grupo neonazis” (D- 3561/14-15- 0)⁹⁰ presentado por Alfredo Lazzeretti, en co autoría con otrxs diputadxs del Frente para la Victoria, Lealtad Peronista y del Frente Amplio Progresista. Ese mismo mes a nivel local, el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredón (en adelante HCD) en el artículo N°1 resuelve expresar su repudio a “las permanentes prácticas violentas y antidemocráticas que encabeza el Sr. Carlos Gustavo Pampillón” y prosigue a declararlo “persona no grata” (R-3732)⁹¹. Esta resolución fue motivada por los hechos de violencia protagonizados por Carlos Gustavo Pampillón durante la sesión pública especial del 2 de noviembre de 2014 dónde se planteó la destitución de la ex concejal Vilma Baragiola⁹².

Ahora bien, remontándonos al 11 de octubre de 2015, debemos recordar que es la fecha en que sucedió la represión en conjunto entre la policía y los grupos neofascistas locales en el marco del 30° Encuentro Nacional de Mujeres que detallamos en el capítulo anterior. Aquí

⁹⁰ Proyecto de declaración disponible en el siguiente enlace: <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/14-15D3561012019-05-0917-43-11.pdf>

⁹¹ Acta de sesión y resolución del HCD disponible en el siguiente link: <https://www.concejomdp.gov.ar/legislacion/actas/Periodo%20%2099%20de%201-4-2014%20a%2031-3-2015/22%20reunion%2013%20ordinaria%20periodo%2099%2013-11-14.pdf>

⁹² Durante la sesión especial dónde se trató la mencionada destitución de la Edil, la mayoría de los bloques responsabilizan a la presidenta del Concejo Vilma Baragiola, implicada en la situación problemática, de habilitar la entrada de Carlos Pampillón, quien previamente ya había mantenido actos violentos en ese mismo recinto años atrás. En este sentido la edil manifiesta que las sesiones son públicas y no puede prohibirse la entrada a ninguna persona, por lo qué, la concejal Rodríguez le recuerda el artículo 69° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, que en su capítulo VIII “De las sesiones en general marca que “en las sesiones públicas se le dejará libre acceso a quienes deseen presenciarlas, quedando facultado el Presidente para disponer las providencias que juzgue necesarias para asegurar el normal desarrollo de la reunión, pudiendo disponer medidas restrictivas al acceso del público, como así también prohibir el ingreso de objetos contundentes, pancartas, altavoces, banderas, panfletos, instrumentos musicales o cualquier otro elemento que pueda perturbar el normal desarrollo de la sesiones” por lo qué, amplios representantes en el HCD remarcan y condenan el aval que tiene Carlos Gustavo Pampillón por ciertos sectores de la política marplatense. Acta de sesión disponible en el siguiente enlace: <https://www.concejomdp.gov.ar/legislacion/actas/Periodo%20%2099%20de%201-4-2014%20a%2031-3-2015/18%20reunion%204%20especial%20periodo%2099%202%20y%2015-10-14.doc.pdf>

se realizaron diferentes comunicados en respuesta a estos hechos. En principio, como menciona la entrevistada R. L. parte de la comisión organizadora del encuentro:

hicimos un comunicado de repudio que consensuamos, lo redactamos el mismo lunes por la tarde, salió ese comunicado y le hicimos con todas las que pudieron expresarse y después por supuesto hubo desde el feminismo y de las mayorías de las organizaciones un repudio muy fuerte hacia este grupo neonazi (R.L, 2021).

En este sentido, el comunicado de la comisión organizadora en la página oficial del encuentro se titula "Balance injusto de un encuentro multitudinario y exitoso que se intentó opacar" y con respecto a la represión desarrolla:

Nuestra expresión en la vía pública fue a través de murales colectivos realizados durante el año con el apoyo de la comunidad marplatense. Estas expresiones artísticas fueron arruinadas por grupos de ultraderecha los días previos al Encuentro. Por eso, al igual que toda la población marplatense, lamentamos los daños generados a particulares durante los incidentes, así como también los daños realizados a los murales realizados por la Comisión Organizadora. Estas acciones ponen en evidencia la existencia de un grupo minoritario que atenta contra este extraordinario Encuentro que busca la aceptación y participación de toda la comunidad. (...) No descartamos que lo ocurrido sea un operativo montado y organizado para desvirtuar y opacar el creciente reclamo pacífico y multitudinario que expresó la gran mayoría de las mujeres que vinieron de cada rincón del país. Repudiamos la feroz represión policial que dejó un saldo de mujeres heridas, incluso adolescentes que circulaban por la vía pública. (Comisión Organizadora del 30° Encuentro Nacional de Mujeres, 2015)⁹³

⁹³ Comunicado "Balance injusto de un encuentro multitudinario y exitoso que se intentó opacar" disponible en el siguiente enlace: <https://30encuentromdp.wixsite.com/30encuentromdp>.

Por otro lado, días después, organizaciones de Derechos Humanos y organizaciones sociales convocaron a una conferencia de prensa en la "casita de la memoria". Una de las voceras fue Rosana Anessi, referente de HIJOS, quien estuvo detenida ilegalmente dentro de la catedral y menciona:

En los 29 encuentros anteriores, una facción minoritaria siempre termina en la Catedral. Si Pampillón quería cuidar la Catedral tendría que haber llamado a la Policía bonaerense para que la defendiera, pero no, liberaron la zona y actuaron como si estuviéramos en dictadura. (Qué Digital, 2015)

A su lado en la conferencia se encontraba Susana Méndez, vicepresidenta de la Comisión Provincial por la Memoria quien vinculó el parecido en el accionar de estos grupos con la CNU y la Triple A, declarando que estos grupos funcionaron como "un grupo de choque, como el de Pampillón, con un grupo político como el de Arroyo y la policía" (Qué Digital, 2015)⁹⁴.

Por otro lado, la Central de Trabajadores de Argentina (CTA) repudia:

(...) la provocación de disturbios y violencia generada por grupos reconocidos de la ultraderecha marplatense y la posterior represión policial, concretada con métodos que nos retrotraen a experiencias del pasado, que la Argentina quiere dejar atrás definitivamente. Es por demás llamativo que dentro de la Catedral de la ciudad estuvieran presentes un gran número de efectivos de la policía de civil y que tuvieran más de 2 horas detenidas, esposadas e incomunicadas, a compañeras participantes del Encuentro de Mujeres. Además de llevarse numerosas personas detenidas y dejar a una compañera hospitalizada por la feroz golpiza. Exigimos el total esclarecimiento de lo sucedido y que sean sancionados los responsables de las fuerzas de seguridad que actuaron irregularmente en este operativo (...) Las piedras, botellazos y agresiones

⁹⁴ Cobertura de la conferencia de prensa por Qué Digital en la nota "Pampillón es la fuerza de choque de Arroyo" disponible en: <https://quedigital.com.ar/sociedad/pampillon-es-la-fuerza-de-choque-de-arroyo/>

fueron encabezadas por un grupo de hombres, entre los que se encontraba el reconocido referente de una facción neonazi, Carlos Pampillón, quien fue parte de la sedición policial provocada en diciembre de 2013. Es expresa la conexión entre esta provocación y el accionar represivo posterior." (CTA, 2015)⁹⁵

Las expresiones aquí mencionadas apelan a diferentes actorxs, el comunicado de la comisión organizadora del encuentro no se refiere de forma tan determinante a la sistematicidad de los hechos y se enfoca en la organización y la cantidad de mujeres que participaron del encuentro, podemos inferir que esto radica en la cantidad de organizaciones que confluyen en la comisión y lo difícil que resulta consensuar un documento unificado.

Por otro lado, la conferencia realizada en la "casita de la memoria" perteneciente a los organismos y el comunicado de la CTA, resultan más polarizadas y denuncian la vinculación entre Pampillón y los grupos neofascistas marplatenses, con integrantes de la policía y la iglesia católica. Esto último no fue juzgado en el juicio de 2018, es decir, no se juzga a los policías involucrados, pero sí se encontraron pruebas en mensajes de celular que daban cuenta de la participación del grupo en la represión de esa noche. No se registraron otras acciones de respuesta más allá de la actuación de los abogados que lograron dejar sin efecto las causas que quisieron abrirles a las mujeres detenidas dentro de la catedral.

El 15 de noviembre de 2015 se realiza la "Jornada artística por la libertad, la igualdad y la diversidad" organizada por la Asamblea por una Sociedad sin Fascismo. El lugar para su desarrollo fue la Plaza España, ya que esta actividad se realizó luego de la golpiza a L. B. en ese mismo espacio, como bien mencionan dos de lxs miembrxs de la asamblea "justamente en Plaza España porque era algo así como de recuperar el espacio" (M.R.) y

⁹⁵ Comunicado de la CTA "Contra la represión en Encuentro Nacional de Mujeres Mar del Plata" disponible en el siguiente enlace: <https://www.cta.org.ar/contra-la-represion-en-encuentro>

(...) para marcar un -este no es su territorio- esto es de todo el mundo, ni siquiera decir "esto es nuestro" tampoco era esa la idea de la asamblea, sino era ir y decir "este territorio es de todo el mundo (F.L, 2021)

El flyer⁹⁶ de convocatoria al festival consta de dos carillas cuyo fondo es una imagen de Don Quijote de la Mancha y se desarrollan tres subtítulos que sintetizan la jornada: 1) Denunciamos 2) Exigimos 3) Actividades de la jornada.

En cuanto a la primera se denuncia a los "grupos violentos que cometen delitos de odio contra personas por su orientación sexual, identidad de género y ideología política, creencia religiosa, convicción atea, etnia, etcétera" (Asamblea por una Sociedad sin Fascismo, 2015) y también se denuncia la complicidad de la policía y del obispado marplatense con estos grupos neofascistas. En cuanto a las "Exigencias" reclaman a los funcionarios del HCD del poder ejecutivo del Municipio de General Pueyrredón y el poder judicial, tanto provincial como federal, que actúen y se expidan con celeridad.

Por último la actividad contó con música con bandas en vivo, una asamblea abierta a todos quienes deseen participar y una pintada comunitaria de la bandera de la asamblea, a su vez se solicitó que quien tenga información sobre víctimas o si alguien resultó víctima de estos grupos se acerque al evento o se comunique con determinado número de teléfono. En la segunda carilla figura el poema de Martín Niemöller:

"primero se llevaron a los negro,

pero no me importó,

porque yo no era negro.

Un día vinieron y se llevaron a mi vecino,

que era judío,

⁹⁶ Flyer subido al facebook de la ASF disponible en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/sociedadsinfascismo/photos/pcb.1634384990161330/1704962379736574>

pero no me importó porque yo no era judío.

Luego se llevaron a los comunistas,

pero a mí no me importó,

porque yo no lo era.

Enseguida se llevaron unos obreros,

pero a mí no me importó,

porque yo tampoco lo era.

Después detuvieron a los sindicalistas,

pero a mí no me importó,

porque yo no soy sindicalista.

Luego apresaron a unos curas,

pero como yo no soy religioso,

tampoco me importó.

Ahora me llevan a mí, pero ya es demasiado tarde."

(Martín Niemöller)

Tanto las actividades planteadas como el poema citado del pastor luterano buscan interpelar al territorio marplatense en particular y la sociedad en general, al mismo tiempo que respondieron directamente a estos grupos neofascistas ocupando el espacio público del cual habían expulsado por medio de la violencia semanas atrás a dos jóvenes antifascistas. Por eso mismo, la ASF realizó en el periodo seleccionado varias asambleas en espacios públicos:

(...) las asambleas internas estaban muy buenas pero quedaba entre cuatro paredes, por eso empezamos a hacer asambleas públicas, para que nos vea el resto de la ciudadanía debatir ahí, tratar de conseguir eso (...) (F. L, 2021).

Una respuesta que realizó la Asociación Civil Estrategia Social del Sur fue un festival, una actividad en su sede, tras la aparición de pintadas con simbología nazi. El lema del festival

fue "Nuestra Estrategia es el Arte", se desarrollaron diversas expresiones artísticas: danza, música, artes visuales y se reemplazaron las pintadas discriminatorias por un mural. Durante la difusión del evento desde la organización remarcaron "Invitamos a la sociedad marplatense a participar, a no ser indiferentes y repudiar estos hechos que lamentablemente se multiplicaron en los últimos días"⁹⁷ (Qué Digital, 2015).

La escalada de violencia que se vivió en Mar del Plata a fines de 2015 llega a puntos drásticos con las golpizas sufridas por los dos jóvenes del colectivo antifascista el 26 de octubre y un mes después aproximadamente, el ataque el 8 de diciembre a J. M. N al grito de "puto de mierda". La conmoción e impacto que generaron estos hechos en la sociedad fue significativo, las noticias fueron retomadas por muchos medios locales y nacionales, junto a organizaciones que repudiaron los hechos, tales como la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), la secretaria general Maria Rachid, en relación al violento ataque a J.M.N.:

Nos preocupa enormemente este ataque, uno más de tantos que se han dado en los últimos meses. Y más nos preocupa la enorme impunidad con la que se mueven estos grupos neonazis de gran actividad en el espacio público y las redes sociales. Desde la FALGBT volvemos a exigir al Congreso de la Nación la aprobación de la ley Antidiscriminatoria, para poder combatir más contundentemente estos hechos que no pueden sernos indiferentes (Spagnuolo, 2015)⁹⁸.

En este sentido, el titular de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) César Gigliutti en un comunicado expresó:

⁹⁷ Nota de Qué Digital "un festival cultural para repudiar los escraches nazis" disponible en el siguiente enlace: <https://quedigital.com.ar/sociedad/un-festival-cultural-para-repudiar-los-escraches-nazis/>.

⁹⁸ Nota de la FALGBT "FALGBT en estado de alerta ante un nuevo ataque neonazi a un joven gay en Mar del Plata" disponible en el siguiente enlace: <https://falgbt.org/slider/la-falgbt-en-estado-de-alerta-ante-un-nuevo-ataque-neonazi-a-un-joven-gay-en-mar-del-plata/>.

Repudiamos y denunciaremos estos actos violentos de discriminación. No hay lugar posible en una democracia para ningún grupo neonazi. La CHA presentará las denuncias correspondientes y exigiremos a las autoridades que estos actos de violencia no queden impunes (La Capital, 2015)⁹⁹

En efecto, el ataque a J.M.N una semana antes de la "marcha por una sociedad sin fascismo" que la ASF se encontraba organizando habilitó que la difusión de esta actividad sea mayor y:

(...) dinamizó completamente la convocatoria y la hizo masiva y le dio todo un carácter nacional a nivel de prensa, donde pudimos masificar la movilización y presionar sobre el municipio y hay una parte del municipio que no quería ser tildado como el municipio de los nazis (M. R. 2021)

La mencionada marcha empieza a motorizarse un tiempo atrás por la ASF tal como desarrolla el entrevistado F. L.:

(...) fue un trabajo bastante arduo, con visiones de muchos sectores que en sus tácticas activistas tienen grandes diferencias, y la idea no era tampoco descartar las formas de acciones pero si ver como hacerlas de alguna manera con más llegada a la sociedad y también concientizar, no hacer solo un reclamo a distintos sectores de la sociedad, sino hacer que también el resto de la comunidad lo tome como propio, tome esta lucha como propia. Entonces demoramos un tiempo la marcha, no la hicimos de inmediato, porque queríamos ahí hacer una construcción para poder llegar a la marcha habiendo difundido el tema lo suficiente, teniendo una consolidación como organización mayor, estando más consolidados, así que bueno dijimos para diciembre y para el cambio de gobierno, que el cambio de gobierno estuviera para interpelar ahí, interpelar en la Comisaría

⁹⁹Nota de La Capital "Fuerte repudio al ataque de neonazis a dos jóvenes gays" disponible en el siguiente enlace: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2015/10/27/290262.htm>.

porque veíamos mucha complicidad entre las fuerzas represivas, sobre todo la policía bonaerense y estos grupos." (F. L, 2021)

Instancias claves de articulación

El día previo a la marcha, se realizó una conferencia de prensa en la Casita de la Memoria dónde pronunciaron sus motivaciones y fundamentos, también enunciados en el evento de facebook de la marcha que sumó entre sus respuestas de asistencia a 2,8 millones de personas. El comunicado que difundió la convocatoria a marchar explicaba:

A partir de los hechos que vienen sucediendo en nuestra ciudad desde el año 2011, donde grupos neonazis han atacado y amenazado a distintos actores sociales, basándose en su desprecio a la diversidad, decidimos desde diferentes asociaciones civiles, partidos políticos y autoconvocadxs, hacer frente a estas acciones nocivas y discriminatorias.

El ejercicio de la violencia física, psicológica y simbólica para impedir la expresión social de la diversidad, marca el perfil fascista de estos grupos que son rechazados por la mayoría de nuestro pueblo.

Interpelamos al Sr. Intendente y al Concejo Deliberante a pronunciarse contra estos grupos liderados por Carlos Pampillon, y a favor del proceso judicial en curso. Denunciamos la complicidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana con estos grupos. TE INVITAMOS a concentrar en San Martín y Mitre a las 17 hs. MARCHAMOS por una Sociedad sin fascismo. (Facebook, Asamblea por una Sociedad sin Fascismo¹⁰⁰)

¹⁰⁰ El evento de facebook continúa disponible en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/events/1781523718741786/>.

En el evento se encuentran publicadas todas las organizaciones que adhirieron siendo más de 80 agrupaciones y espacios locales y nacionales de una gran diversidad, como plantea F. L.:

y eso fue un re trabajo de poder consensuar entre sectores que incluso nunca habían estado juntos, la marcha que hicimos por una sociedad sin fascismo, que fue más de 2000 personas seguro, La Cámpora marchó con el Nuevo Mas, con el PO, el MTE, hasta la Juventud Radical marchó, Votamos Luchar, organizaciones que están fuera de lo partidaria, o sea había organizaciones políticas, sociales, sindicales, cercanas a la burguesía y organizaciones que se reivindican el espacio revolucionario, y marcharon sin conflicto y se respetaron todos los consensos, eso fue muy interesante, porque llegamos y dijimos en la Comisaría vamos a hacer esta acción y solo esta acción, y se respetó (F.L, 2021)

De esta forma, la marcha fue reconocida por todxs lxs entrevistadxs como exitosa y convocante, siendo la respuesta que la mayoría más recordaba. También los medios de comunicación local tomaron la iniciativa con diversos títulos como "Fachos, no pasarán"¹⁰¹ y describieron que más de 2500 personas se hicieron presentes en la marcha que pasó por la Catedral, la Comisaría Primera y la Municipalidad¹⁰².

Lo que resulta importante destacar también de esta movilización, es que se recuerda como una demostración de unidad del campo popular ante los avances del neofascismo local:

(...) y casi fue una fiesta si uno se pone a verlo, una fiesta de diversidad, una fiesta que más allá de lo que estábamos denunciando, cuestiones absolutamente repudiables, pero lo que se vivía ahí adentro era esa sensación

¹⁰¹ Nota de Qué Digital "fachos no pasaran" disponible en el siguiente enlace:
<https://quedigital.com.ar/sociedad/fachos-no-pasaran/>.

¹⁰² Video disponible de la marcha por una sociedad sin fascismo
https://www.youtube.com/watch?v=hxE6ntbifmk&ab_channel=HijosMardelPlata.

de festividad por el hecho de haber logrado una unión con tantas diferencias, poder mirar para atrás y ver toda heterogeneidad de banderas era increíble, había 80 firmas de organizaciones de todo tipo que están ahí en el documento (F.L, 2021)

La ASF sin dudas no sólo movilizó a organizaciones y autoconvocadxs ese día sino que construyó un escenario político para que diferentes acciones institucionales pudieran canalizarse. En este sentido, según el informe de la ASF en diciembre de 2015, Fernanda Raverta, quien en ese momento era Diputada Nacional

presentó a la Fiscalía General un escrito manifestando su preocupación por los actos violentos cometidos a personas de la comunidad LGBT y el colectivo antifascista, como así también el repudio a las pintadas intimidatorias y discriminatorias con propaganda nazi (ASF, 2016).

En la última semana de febrero de 2016, concejalxs del Frente Renovador y de Acción Marplatense presentaron un proyecto al HCD con la finalidad de que se dicten cursos sobre el Holocausto en las escuelas marplatenses. Uno de los impulsores, Lucas Fiorini, afirma:

Es necesario que el estado tome medidas para combatir el flagelo de las ideologías totalitarias, desde todos los ámbitos, para consolidar la sociedad abierta y plural que valoramos como una riqueza en sí misma (0223, 2016)¹⁰³

En este sentido, algunxs participantxs de la ASF realizaron, y en la actualidad siguen haciéndolo, charlas en establecimientos secundarios, desde sus propias organizaciones, tales como Asociación Mundo Igualitario (AMI), Asociación Marplatense por los derechos a la Igualdad (AMADI) y Ateos MdP, y articulando algunas de estas instancias con la Dirección de Derechos Humanos del Municipio.

¹⁰³ Nota del medio 0223 titulada "Ante los ataque neonazis, proponen enseñar sobre el Holocausto en las escuelas" disponible en el siguiente enlace: <https://www.0223.com.ar/nota/2016-2-23-ante-los-ataque-neonazis-proponen-ensenar-sobre-el-holocausto-en-las-escuelas>.

En enero de 2016, la diputada provincial María Alejandra Martínez de Frente Para la Victoria, presentó un proyecto de resolución que tomó estado parlamentario el 12 de enero en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en repudio y preocupación por los hechos violentos, agresiones y amenazas que por parte de estos grupos que se reivindican nazis, fascistas y nacionalistas.(N° Expt: D-3264/15-16-0)

En marzo de 2016 varixs concejalxs del HCD del Municipio presentan un proyecto de resolución por medio del cual expresan el repudio a los hechos de violencia perpetrados por grupos neonazis en la ciudad desde el año 2011(R-3916)¹⁰⁴. En el documento realizan un repaso por los hechos de violencia desde esa fecha hasta fines de 2015, enmarcando los actos violentos en la Ley N° 23.592 sobre Actos Discriminatorios "Adóptense medidas para quienes arbitrariamente impidan el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional" promulgada en 1988, la cual estipula en su primer artículo:

Art. 1.- Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. Ley N° 23.592 de 1988. Actos Discriminatorios. Promulgada 23/08/1988.

¹⁰⁴ Resolución del HCD disponible en el siguiente link:
https://www.concejomdp.gov.ar/expedientes/ficha_expediente.php?enviado=ok&anio=2015&tipo=E&numero=2169.

El artículo tres, por su parte afirma:

Art. 3°.- Serán reprimidos con prisión de un mes a tres años los que participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma.

En igual pena incurrirán quienes por cualquier medio alentaren o incitaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas. (Ley N° 23.592 de 1988. Actos Discriminatorios. Promulgada 23/08/1988)

La mencionada ley también prevé un agravante de las penas impuestas cuando se trate de actos discriminatorios, no obstante, como puede observarse la sanción y promulgación se remontan a 1988 sin ninguna modificación posterior, esto último se configura en un reclamo por parte de las organizaciones y colectivos pertenecientes a las disidencias sexo-genéricas al no incluir de forma explícita dentro de lo punible los crímenes de odio por razones de identidad y/o expresión de género, demanda que tomó protagonismo con los mencionados crímenes de odio por parte de estos grupos neofascistas, sin lograr en la actualidad ninguna modificación, a pesar de los proyectos de reforma presentados en más de una ocasión¹⁰⁵.

Es importante resaltar que, la concejal Marina Santoro, había presentado otro proyecto de repudio ante el ataque sufrido al bar Nevermind y su dueño J.M.I durante el mes de marzo en el HCD del Municipio de Gral. Pueyrredón, la propuesta no fue acompañada por el Bloque del Intendente Arroyo "Agrupación Atlántica" ni por la Unión Cívica Radical, el edil Javier

¹⁰⁵ El último impulso de reforma se realizó en 2016, se obtuvo un dictamen para el nuevo proyecto de ley antidiscriminatoria en la Cámara de Diputados de la Nación, pero esta no pudo ser tratada.

Alconada integrante del primer bloque, declara "Es como redundante, pedir algo que ya fue pedido" y prosigue:

Puede ser que este tema se quiera utilizar políticamente, no nos vamos a meter en eso. Lo que la gente tiene que saber es que estamos haciendo todo lo posible por ayudar a los afectados" (0223,2016)¹⁰⁶.

La decisión política de archivar el la declaración el repudio generó una gran cantidad de críticas. En este sentido, Claudia Rodriguez, concejal por parte de Acción Marplatense, expresó su descontento refiriéndose a que las acciones de repudio nunca serán suficientes para los hechos de esta índole, y mucho menos cuando la víctima de los ataques aún permanecía con custodia policial¹⁰⁷.

En marzo de 2016 se suma el proyecto de declaración presentado por el diputado provincial Juan Manuel Cheppi del Frente Para La Victoria, dónde se manifiesta preocupación y se repudia los hechos sucesivos de violencia realizado por "grupos que se reivindican nazis, fascistas y nacionalistas y que han atacado y amenazado a distintos actores sociales e institucionales de la ciudad de mar del plata."(D- 3411/15-16- 0)¹⁰⁸. Asimismo, la diputada provincial Nazabal Karina Maria Verónica del Frente para la Victoria, presentó un proyecto de solicitud de informes que tomó Estado Parlamentario el 09/03/2016, cuya carátula pronuncia "distintos aspectos relacionados al ataque y amenazas de muerte por parte de grupos que se reivindican nazis y fascistas al titular de la asociación marplatense de derechos por la igualdad"

¹⁰⁶ Nota del Portal 0223 disponible en el siguiente enlace: <https://www.0223.com.ar/nota/2016-3-1-el-arroyismo-y-los-repudios-a-los-ataques-neonazis-nos-parecen-algo-reiterativo>.

¹⁰⁷ Nota de 0223 disponible en el siguiente enlace: <https://www.0223.com.ar/nota/2016-3-1-claudia-rodriguez-nos-indigna-el-archivo-del-repudio-a-los-ataques-neonazis>.

¹⁰⁸ Proyecto disponible en el siguiente enlace: <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/15-16D3411012019-09-0910-59-05.pdf>.

(D- 3430/15-16- 0)¹⁰⁹. Allí también se solicita información sobre el accionar de la Policía Bonaerense con respecto a estos grupos.

Por otro lado, el 27 de enero de 2016 la ASF presentó una nota por mesa de entrada al Municipio solicitando una reunión con el Intendente Arroyo dónde se anexó el informe que caracterizó y recopiló hasta la fecha de entrega las acciones de los grupos neofascistas. La reunión fue asignada para el 15 de febrero, sin embargo no se contó con la presencia del Intendente, sino con el Secretario de gobierno Alejandro Vicente, el secretario del HCD Juan Tonto y la titular de la Dirección de Derechos Humanos Sonia Rawicki en representación del mandatario municipal.

Los resultados de la reunión, fueron calificados por parte del colectivo Acción Antifascista como positivos, al conformarse una mesa de trabajo con Autoridades municipales, de Derechos Humanos e integrantes de la Asamblea¹¹⁰. Asimismo, durante la última semana de febrero visitó Mar del Plata el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio Avruj junto al subsecretario de Protección y Derechos Humanos, Brian Schiapir y el Director Nacional de Diversidad Sexual, Diego Borisonik, dónde mantuvieron una reunión con referentes de la ASF y otra con el Intendente Arroyo junto a la Mesa de Derechos Humanos en el Concejo Deliberante. Luego de estas reuniones Avruj advierte:

Nosotros venimos monitoreando esto y consideramos que es un problema que fue creciendo y que requería la mayor atención de la Nación, porque no se trata de un problema aislado. Cuando aparecen grupos xenófobos, neonazis, autoidentificados como neonazis, que sabemos que trabajan en red con otros grupos a lo largo y ancho del país, no se trata de un problema de Mar del Plata y debemos ponerle freno desde la

¹⁰⁹ Disponible en el siguiente enlace: <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/15-16D3430012019-09-1009-57-14.pdf>.

¹¹⁰ Texto disponible en el facebook de Acción antifascista: <https://www.facebook.com/page/906182479417472/search/?q=cuerpo%20ejecutivo>.

autoridad máxima, en este caso de Derechos Humanos, porque grupos atentan contra los Derechos Humanos porque se definen por la discriminación, intolerancia, intemperancia, la violencia (La Capital, 2016)¹¹¹

En relación a la consulta por personas de la ASF acerca de la falta de posicionamiento claro por parte del Intendente, Avruj refiere "No quiero juzgar hacia atrás, me llevo el compromiso en la reunión que tuvimos con el intendente, la directora de Derechos Humanos y el secretario de gobierno, de absoluto repudio del accionar de estos grupos neonazis. (La Capital, 2016)

El Secretario y su equipo se suman al pedido realizado por parte de la ASF de unificar las causas que habían sido trabajadas hasta el cambio de mandato por la gestión previa de la Dirección de Derechos Humanos Municipal. En este sentido, J.L.Z. responsable de la dirección comenta:

Entonces fuimos acompañando todas las víctimas en las denuncias y como el hecho eran de delito común, caían en la fiscalía provincial (...)lo que nos empezó a pasar es que los fiscales empezaron a archivar las causas, por un principio de oportunidad que las fiscalías tienen, que cuando consideran que son delitos de menor trascendencia por el bien jurídico al que se atentó tienen capacidad de archivar, de no dedicarle tarea investigativa a esa causa y dedicarse a otras causas de mayor complejidad. Eso nos estuvo pasando durante el 2014 y entonces nosotros en el 2015, se suscita el escrache a la casa que tenía la agrupación La Desca, se suscitan otros hechos menores, digamos graves en lo que implicaban pero menores en términos de cuantificación de pena y visto que empezábamos a irnos encaminados a una situación de estas características lo que hacemos nosotros es recolectar de vuelta todas las causas, que

¹¹¹ Nota del diario La Capital titulada "Avruj pidió la unificación de las causas por agresiones de agrupaciones neonazis" <https://www.lacapitalmdp.com/avruj-pidio-la-unificacion-de-las-causas-por-agresiones-de-agrupaciones-neonazis/>

algunas ya habían sido archivadas y otras totalmente paralizadas y construir una presentación que argumentaba que los hechos, si bien eran aislados y eran con distintas víctimas, había que analizarlo concatenadamente porque eran todos partes de un plan sistemático de una agrupación, una asociación ilícita destinada a cometer ese tipo de delitos de odio. Hicimos esa presentación y se la presentamos a la fiscalía federal, osea nos fuimos del fuero de provincia y con ese racconto hicimos un racconto de la legitimación de la Dirección sin las víctimas, la legitimación de la Dirección de DDHH estaba dado por los derechos que protege y eso nos daba argumentos para presentarnos en la Cámara Federal no como una parte, sino como denunciante de la situación. Presentamos en la justicia federal, en la fiscalía federal y la fiscalía lo tomó. y lo carátula como asociación ilícita y eso empieza a mover todo (J.L.Z, 2021)

Como consecuencia de las acciones de respuestas que fuimos enunciando, a fines de febrero la Procuradora General de la Nación, Gils Carbó, determinó la apertura de una comisión de fiscales para investigar estos ataques neofascistas, la cual estuvo compuesta por los titulares de las fiscalías federales N°1 y N°2 de Mar del Plata, Laura Mazzaferri y Nicolás Czizik junto a sus respectivos equipos y también colaboró la unidad especializada en violencia contra las mujeres y ciberdelincuencia. Dicha apertura se funda en que:

A lo largo de los últimos cuatro meses, se registra en Mar de Plata un importante incremento de denuncias por discriminación, de fuerte tinte racista (en particular, neonazi) y de distinta gravedad, que incluyen casos de violencia física, en los que podría haber intervenido un mismo grupo de personas. (Resolución PGN N° 288, 2016)¹¹²

¹¹² Resolución de la Procuración General de la Nación disponible en el siguiente enlace: <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/02/PGN-0288-2016.pdf>.

Las denuncias registradas se deben en gran medida a que incentivar estas acciones legales formó parte de la estrategia de la ASF como respuesta al neofascismo. Cómo desarrolla F.L.:

(...) nuestra presión empezó a ser que se unifiquen las causas, que todo lo que estaba denunciado se empiece a unificar y ver como una única causa, ese empezó a ser nuestro pedido en los medios. Tratar de que quienes no querían hacer la denuncia por cuestiones ideológicas, lo hicieran como una decisión política, no porque estuvieran a favor del Estado burgués, sino por una decisión política estratégica. Se logró en gran medida, en algunos casos no, quedaron sin denunciar, casos complicados, pero bueno no pudimos y tampoco podemos denunciar por la otra persona, así que no se pudo hacer. (F. L., 2021)

La ASF además de motivar las denuncias también aportó el primer informe que daba cuenta del carácter sistémico y organizacional que estos grupos constituían que también cuenta en sus anexos con fotos y videos probatorios, denuncias adjuntadas e identificación individualizada de los grupos neonazis, a su vez, el mismo fue citado como insumo a lo largo de la presente investigación. En este sentido, los diferentes miembros de la asamblea fueron citados a declarar en múltiples oportunidades durante el proceso judicial así como colaboraron en la localización de integrantes de estos grupos que la fiscalía no podía ubicar.

A su vez, en marzo de 2016, se comienza a difundir desde la Dirección de Derechos Humanos y las organizaciones que integran la ASF la campaña municipal para tapar simbologías de odio pintadas en casas y locales particulares. La misma consistió en un flyer con una pregunta alineada a la izquierda: ¿Fuiste víctima de simbologías que manifiestan odio racial y discriminatorio? Denúncialo, nos encargamos de limpiarlo¹¹³, una esvástica en aerosol

¹¹³ Flyer disponible en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/de.laazotea/photos/a.1076260199060378/1236948809658182/>

en la derecha y debajo de estos dos elementos el logo de la Dirección de Derechos Humanos del Municipio. De esta forma también lo recuerda S. R¹¹⁴.

(...) a la asamblea la recuerdo con presencia física en todos los lugares identificándose como tal. Las acciones de levantar el teléfono y decir "Sonia fíjate, te mando una foto que está acá una esvástica" #Fíjate que podemos hacer de articular" con ir con la gente del EMSUR, qué es la gente de servicios urbanos, qué es la que tiene el objetivo y las herramientas para limpiar las pintadas, siempre la asamblea en ese sentido ha sido el actor principal en denunciar este tipo de cosas. (S.R, 2022)

Ante la probation aceptada por Pampillón, la ASF convoca a una concentración dentro del Tribunal Oral en lo Federal Criminal N° 1 para ese mismo día. Cuando Pampillón se retira del Tribunal es seguido por las personas que estaban reclamando, cantando consignas antifascistas y una persona le escupe la cara. Unas semanas después el referente de la ultraderecha marplatense denuncia penalmente a F.L. por incitar a la violencia, aún así es un proceso penal que nunca se desarrolló.

Asimismo, otra respuesta a la probation de Pampillón que, como ya mencionamos entre algunas condiciones incluía cursar un cuatrimestre de la asignatura "Derecho Constitucional", la agrupación estudiantil "La Mella" solicitó en el Consejo Académico de Humanidades y en Consejo Superior de la UNMdP que se considere "persona no grata" a Carlos Gustavo Pampillón. Según comenta una estudiante al medio periodístico 0223 la medida se funda en que:

Es una persona que con sus acciones promueve la discriminación y actúa de forma violenta. Y en el preámbulo del estatuto se establece que la Universidad propende a una formación con un fuerte compromiso social basado en el más

¹¹⁴ Fue responsable de la Dirección de Derechos Humanos del Municipio de Gral. Pueyrredón durante el periodo 2015-2019.

estricto respeto a los Derechos Humanos. Además, realmente no creemos que la presencia de Pampillón sea acorde a los principios que rigen nuestra Universidad. Entendemos que debe ser declarado persona no grata por los Consejos Académicos de las diferentes facultades y particularmente por el Consejo Académico de la Facultad de Derecho, como así también por el Consejo Superior, evitando que esta persona ingrese a nuestra casa de estudios (0223, 2016)¹¹⁵

Asimismo, este posicionamiento no llevó a consensos en la ASF por lo que no se adhirió a la medida, ya que por más de que cuatro meses en una asignatura dependiente de la Facultad de Derecho de la UNMdP no supone la transformación de una persona, mucho menos cuando se trata de una persona que incita al odio. Sin embargo, tampoco había un criterio común sobre la decisión de repudiar o no el derecho a la educación superior.

Durante 2016 se realizaron peñas organizadas por la ASF, con el objetivo de recaudar dinero para próximas acciones, visibilizar la lucha antifascista. En las peñas, tales como la que sucedió el 23 de enero de 2016, tocaron bandas, se realizaron performance, hubo una muestra fotográfica, entre otras¹¹⁶.

El proceso judicial y los hechos que se imputan lo fuimos entrelazando a lo largo de la presente investigación, ya que su constitución como juicio, es resultado de acciones de presión por parte de la ASF en articulación con representantes legislativos y la decisión política de la Procuración Nacional de abrir una comisión especializada de trabajo. En consecuencia, en marzo de 2016, el juez federal Santiago Inchausti resolvió el procesamiento de Oleksandr Levchenko, Alan Emanuel Olea, Gonzalo Paniagua, Nicolás Caputo, Franco Martín Pozas,

¹¹⁵ Nota del medio 0223 titulada "Estudiantes piden a la Unmdp que declare persona no grata a Pampillón" disponible en el siguiente enlace: <https://www.0223.com.ar/nota/2016-8-29-falta-completar-repudio-a-pampillon-piden-revision-del-fallo-y-exigen-a-la-unmdp-que-lo-declare-persona-no-grata>".

¹¹⁶ Evento de facebook de la peña "por una sociedad sin fascismo": https://www.facebook.com/events/1681582398720344/?active_tab=discussion.

Giuliano y Giordano Spagnolo, y un menor de edad, los dos últimos sin prisión preventiva¹¹⁷, en ese momento la investigación se encontraba bajo secreto de sumario, por lo que los detalles resultan escasos. Un mes después, se realizó una audiencia oral y pública en la Cámara Federal en la causa por los ataques neofascistas. Allí se debatió sobre la responsabilidad de los ocho "jóvenes procesados por amenazas, ataques contra inmuebles, lesiones y acusados de conformar una organización para cometer estos delitos en función de proclamas neonazis" (Ministerio Público Fiscal, 2016) a su vez se abordó las apelaciones a la denegación de excarcelaciones. En tal sentido, el Ministerio Público Fiscal declara:

Se los acusa de haber actuado, en grupo o individualmente, en diversos episodios de violencia –que van desde pintadas, daños materiales, amenazas de muerte y fuertes golpizas-, cuyas víctimas no son elegidas al azar, bajo la reivindicación del nazismo y el uso y difusión de simbología vinculada a ello, cuestiones contempladas como actos discriminatorios en la ley 23592. Esto, además de la pertenencia a un grupo organizado de personas, que actúa en relación a personas o grupos minoritarios, así como comercios que pertenecen a sujetos con militancia política o actividad social. El delito se inscribe en el artículo 213 bis Código Penal (Ministerio Público Fiscal, 2016).

A su vez, el proceso judicial comenzó a fines de 2015, se recopilaban pruebas, intervinieron celulares y allanaron propiedades de los imputados a lo largo del 2016 y 2017. Esto requirió, una presión constante de la ASF, ya que, el representante de la Fiscalía marplatense, Manuel Pettigiani, asignado al caso contaba con antecedentes previos tales como, el excusamiento en los juicios de la CNU, que investigaba la participación civil durante la dictadura en Mar del Plata y haber impulsado la probation a Pampillón. En este sentido, el fiscal compartía la hipótesis de la defensa de este grupo al referirse a una "pelea de bandas",

¹¹⁷ Nota disponible en la página del Ministerio Público Fiscal. <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/mar-del-plata-tres-detenido-por-los-ataques-neonazis/>.

reduciendo todo tipo de organización y articulación premeditada. En este sentido, unx de lxs entrevistadxs refiere:

El Ministerio público fiscal no vió estos hechos como atribuibles a una organización que trataba de imponer ideas basadas en la superioridad de una raza, religión determinada o que propagaba la violencia y la discriminación y el odio, sino que lo vió como una confrontación de diversos sectores, una visión bastante cercana a la que presentaba la defensa de los acusados, no así las querellas que trabajaron mucho, intervinieron activamente en la producción de la prueba y postularon los alegatos en función de la prueba, todo lo cual a nosotros nos permitió dictar una sentencia y pronunciarnos sobre los hechos.(R. A. F, 2021).

Es por esto, que durante la elevación a juicio en 2017 de la causa N°24.837/15 el representante del Ministerio Público Fiscal retiró la acusación por asociación ilícita y agravantes de la Ley Antidiscriminatoria y promovió el beneficio del juicio abreviado y algunas probations. Ante esto, la ASF convocó a una concentración¹¹⁸ en la puerta del tribunal para presionar la decisión de los jueces y difundió un comunicado¹¹⁹ al mismo tiempo que la querella de la DAIA y de L. B. particular damnificado representado por el abogado de la Alameda, que representaba simbólicamente a todas las víctimas, no retiraron ninguna acusación y reivindicaron su derechos a ser oídos en un juicio Oral y Público¹²⁰.

Luego de estos hechos, que requirieron acciones específicas y con los principales implicados con prisión preventiva, la actividad de la ASF se aquieta ya que también, como refiere unx miembrx de la ASF entrevistadx:

¹¹⁸ Evento de facebook invitando a concentrar en la puerta del TOF N°1 disponible en el siguiente enlace: [https://www.facebook.com/events/1486318298081453/?acontext=%7B%22event_action_history%22%3A\[%7B%22surface%22%3A%22page%22%7D\]%7D](https://www.facebook.com/events/1486318298081453/?acontext=%7B%22event_action_history%22%3A[%7B%22surface%22%3A%22page%22%7D]%7D).

¹¹⁹ Comunicado disponible en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/notes/1058684691235627>

¹²⁰ Nota disponible en el siguiente enlace: <https://elmarplatense.com/2017/06/26/neonazis-organizaciones-se-movilizaran-en-contra-del-juicio-abreviado/?fbclid=IwAR2LHmBNSXe6DWYreBYZ>.

(...) La primera parte del gobierno de Macri, qué había despidos, cosas Derechos Humanos, la agenda se había impuesto ya contra el macrismo en algún sentido y no contra los nazis, porque ellos eran gobierno y no paraban de castigarnos y castigarnos con todo. Entonces se volvió una vorágine terrible, para todos los militantes, el Macrismo fue una cosa de no parar, porque todo el tiempo había despidos en un lado, medidas en otro (...) todo fue un lío entonces se relajó la actividad con la asamblea pero todo lo demás se complicó muchísimo (M.R, 2021).

Como bien menciona lx entrevistadx, el 2017 estuvo impregnado de medidas restrictivas en lo social, y en cuanto a la temática neofascista existía relativa tranquilidad. En diciembre de ese año se anuncia que el 6 de marzo comienza el Juicio Oral y Público en la sala del Tribunal Oral Federal N°1 de Mar del Plata a cargo de los jueces Roberto Falcone, Mario Portela y Néstor Parra. Durante el juicio testificaron los testigos, hubo ronda de reconocimientos, alegaron las querellas, se presentaron las pruebas y demás cuestiones de índole jurídica. Mientras desde la ASF se aseguraban de convocar para concentrar dentro y fuera del TOF N°1 en cada audiencia, esto radica en una decisión de cada unx, algunxs de lxs entrevistadxs manifestaron:

(...) digamos que tuvimos dos posiciones, la de estar dentro del juicio o la de estar afuera, yo elegí la de estar afuera, en el lado exterior durante todo el juicio, porque yo lo veía desde una cuestión de que nuestra lucha está en la calle, hay que visibilizar esto hacia afuera, lo que pasa dentro del juicio está pasando allá, pero tenemos que mostrar la actividad de la asamblea como sociedad organizada contra estos grupos de forma permanente durante todo el juicio exterior y que la gente que pasa sepa que está pasando eso ahí adentro (F.L, 2021).

Mediante la sentencia se logró comprobar doce hechos que configuraban delitos de gravedad para la vida democrática, constituyéndose en ataques que incitaban el odio,

discriminación, violencia y hostilidad. La sentencia, sienta sus bases en el "envenamiento del clima social" y el odio hacia el otro:

(...) consumados a lo largo del tiempo han generado en nuestra ciudad un envenenamiento del clima social y que no pueden ser entendidos como se los ha presentado aquí por parte de las defensas "como simples broncas juveniles". Los acusados profesan una ideología totalitaria, racista y violenta (...) El objetivo ante el distinto, "el inferior", el no Ario, es primero hacerlo callar para después alejarlo y finalmente exterminarlo. En el nazismo, el rechazo fóbico del otro resulta necesario para salvar su identidad. Necesita demonizar a su chivo expiatorio y el placer de su violencia lo obtiene cuando es ejercida sobre ese otro (Causa FMP N° 24837, 2015)

Sin dudas, entre 2015 y 2018 y también los años previos, Mar del Plata estuvo inmersa en una dinámica que ponía en peligro la dinámica democrática, donde estos grupos organizados bajo una ideología neofascista que impone ideas y silencia las ajenas por la fuerza y el miedo funcionó sistemáticamente y esta certeza no hubiera sido posible de no ser por la sentencia que formuló el Tribunal Oral, reconocida como "ejemplar" por la mayoría de lxs entrevistadxs y los medios de comunicación¹²¹. Como menciona R.A.F integrante del T.O.F N°1:

la sentencia produce un efecto comunicativo en la sociedad, es decir, la sentencia es un acto también de comunicación muy importante, por qué cuando vos ves que esto se lo minimiza, se lo trata como una cuestión entre dos grupos, entonces los atacantes siguen haciendo lo mismo, si total nadie les pone freno. Ahora cuando se ve que son

¹²¹ Enlaces disponibles de medios de comunicación: Qué digital ""Es un caso testigo", dijo uno de los jóvenes atacados" disponible en el siguiente enlace: <https://quedigital.com.ar/sociedad/neonazis-es-un-caso-testigo-dijo-uno-de-los-jovenes-atacados/> . Qué Digital "Neonazis: Es un hito en la pelea contra el fascismo a nivel nacional". disponible en el siguiente enlace:"<https://quedigital.com.ar/sociedad/condenas-neonazis-es-un-hito-en-la-pelea-contra-el-fascismo-nivel-nacional/>. Infobae "Dictaron penas de hasta nueve años de cárcel para la banda neonazi de Mar del Plata" disponible en el siguiente enlace: <https://www.infobae.com/sociedad/2018/05/03/dictaron-penas-de-hasta-nueve-anos-de-carcel-para-la-banda-neonazi-de-mar-del-plata/>.

delitos graves que te pueden costar la cárcel, la privación de la libertad, la situación cambia inmediatamente".

En este sentido, la sentencia confirma la hipótesis sostenida por las querellas sobre constitución ilegal de estos grupos como organizaciones y no hechos aislados entre grupos sociales:

Su finalidad es extender el odio, la violencia, como consecuencia de su homofobia, xenofobia y anti-judaísmo, propagándose entre otras personas a través del activismo social, la distribución de folletería y utilizando como instrumento de propagación bandas musicales, tales como las denominadas "Batallón Brigadier", "Trashtorno" y "S.M.M." a partir de las que difunden sus ideas segregativas. Tienen además de denominación, distintivo propio, y un estatuto ideario que define objetivos, finalidades y roles. La organización ha evidenciado permanencia en el tiempo, aunque transitoriedad en su integración. Sus miembros toman intervención en distintos hechos delictivos, de manera conjunta o alternada, y exhiben pertenencia ideológica y correspondencia subjetiva con el grupo y sus actividades. (T.O.F N°1, 2018, pp. 138-139)

El juicio termina el 3 de mayo de 2018 con una gran cantidad de personas cortando la Avenida Luro para poder aglutinar en la puerta del Tribunal y esperar la lectura del fallo. La sentencia del Tribunal fue confirmada durante el 2020 por la Cámara Federal de Casación Penal¹²²:

(...) pudimos dar sentencia en base a todos los hechos que se acreditaron en función de lo que se peticiona y en la sentencia se impusieron penas de hasta 9 años y medio de prisión y la Cámara Federal de Casación Penal que nunca había intervenido en estos actos (solo una vez tuvo una sentencia así contra neonazis y el fallo fue

¹²² Resolución del recurso de casación interpuesto contra la sentencia obrante a fs. 4598/4709 vta. de la presente causa FMP 24837/2015/TO1/CFC13 caratulada: "OLEA, Alan Emmanuel y otros s/recurso de casación" Disponible en el siguiente enlace: <https://www.diariojudicial.com/public/documentos/000/088/653/000088653.pdf>.

absolutorio, una sentencia muy criticada) la confirmó en todas sus partes. Es decir, esa sentencia, en la que se condenó a los integrantes de un grupo neonazi fue confirmada en todas sus partes, más aún algunos aun recuperando la libertad condicional pero todavía hay presos por esos ataques neonazis. (R.A.F, 2021)

Todo lo expuesto en este capítulo nos permite dar cuenta de las profundas articulaciones que se dieron para responder territorialmente a las acciones neofascistas y señalan que, más allá de la acción más fuertemente identificada del juicio, que marcó un precedente histórico a nivel nacional en materia de jurisprudencia, hubieron múltiples acciones que abonaron a la constitución de las condiciones de posibilidad del proceso judicial y también la interpelación necesaria de la sociedad, tales como festivales, asambleas en espacios públicos, charlas en establecimientos educativos y actividades impulsadas por las diferentes organizaciones que componían a la ASF. La propia existencia de esta Asamblea por una Sociedad sin Fascismo fue el resultado de la sumatoria de diversas expresiones y ejercicios de la ciudadanía en el orden político, para configurar esta instancia articuladora de las respuestas a los ataques neofascistas a la democracia y los Derechos Humanos durante una de las etapas del neoliberalismo en nuestra ciudad.

Palabras finales

La presente Tesis de grado se propuso reconstruir las respuestas territoriales al neofascismo, junto a la identificación y caracterización de las organizaciones, expresiones y acciones tanto de defensa de derechos humanos como las desarrolladas por los grupos neofascistas locales y, desde allí, analizar la actualidad de los debates sobre los derechos humanos en la dinámica de lo político.

Fue necesario para ello, en primera instancia, confrontar la perspectiva liberal que impregna a las concepciones sobre derechos humanos de una visión pretendidamente neutral, ahistórica y eurocéntrica, desarrollando en contraposición una concepción situada de esos derechos desde las dimensiones política, jurídica y sociohistórica.

En este punto, explicité que la existencia, sanción y vigencia de los derechos humanos surge históricamente de luchas colectivas por la dignidad y la justicia social de los pueblos, y precisamente esas luchas no sólo habilitan la construcción de tramas colectivas en favor de los derechos, sino que al mismo tiempo garantizan la participación plural de diversos actores en lo político. De esta forma, destaco que lo político es fundante de los derechos, porque acordar lo que es tolerable, deseable y lo que no, implica arribar a consensos que necesariamente son políticos (Hermida, 2018). La necesidad de estos acuerdos radica en la pluralidad y diversidad constitutivas de las relaciones sociales, cuya contrapartida necesaria son el disenso y la conflictividad, que Mouffe postula como constitutivas de lo político(1999). La distinción entre lo político y "la política" que realiza esta autora cobró, entonces, relevancia para señalar que dentro de la última se encuentran prácticas, formas e instituciones culturales, sociales, económicas y jurídicas que construyen un orden social determinado.

Entonces, la conformación de mecanismos que canalicen los antagonismos constitutivos mediante la "lucha agonista", habilitan la conformación de instancias comunes dónde lx otrx es vistx como un adversarix que disputará también la hegemonía de los sentidos, y no como un enemigo a ser destruido, cuyos argumentos no son tomados como legítimos.

De esta manera, canalizando la conflictividad radical mediante la lucha agonista, se construye la democracia pluralista, nunca de forma cerrada y estática, ya que la disputa por los sentidos hegemónicos estará siempre presente. Desde una perspectiva más general, es eso lo que me interesó remarcar en el breve repaso histórico nacional y local en torno a los derechos humanos.

De esa recapitulación histórica se desprendió la reflexión situada sobre la democracia plural y los requisitos que son necesarios para garantizarla. Ya que es este marco el que habilita, junto a decisiones, acciones y construcciones políticas, las diversas transformaciones en materia de derechos. Todo esto confronta claramente con las concepciones liberales que insisten en despolitizar los Derechos Humanos, quitando su historia de lucha en los territorios particulares.

En este sentido, en la presente tesis partí de comprender al neoliberalismo desde su instauración en Latinoamérica a partir de la década de los '70, en tanto "régimen de existencia de lo social y un modo de mando político" (Gago, 2019, p. 9), que fue instaurado a partir del Plan Cóndor y las sangrientas dictaduras que alteraron radicalmente los países del Cono Sur. De esta manera, retomé reflexiones actuales sobre el neoliberalismo para presentarlo como un factor que potencia la emergencia de grupos de ultraderecha, mostrando la relación entre neoliberalismo y neofascismo, así como en su momento resultó imposible separar el fascismo del capitalismo (Ibarra, Velador, 2020). En este sentido, el análisis de los posicionamientos de derecha le permite a varixs autorxs hablar de una derecha bifurcada que defiende al neoliberalismo desde diferentes aristas: una salvajemente neoliberal que postula el valor de la

democracia en términos de libertades individuales y otra que defiende al neoliberalismo, pero anudado a formas violentas y represivas de estructurar el orden social. En esta última, ubicamos a los grupos neofascistas que funcionaron en la ciudad de Mar del Plata durante el periodo seleccionado y avanzamos en el emparentamiento de estos grupos con las ideas del fascismo y nazismo clásicas.

En este sentido, un punto de contacto directo resulta de la configuración del enemigo externo basada en la condición de extranjería. Debido al gran caudal migratorio que recibe la ciudad para trabajar en uno de los cordones frutihortícolas más grandes de la Provincia de Buenos Aires, los grupos neofascistas locales, identifican ese enemigo en la comunidad boliviana y peruana. Al mismo tiempo, el neofascismo analizado agregó al conjunto de sus enemigxs todxs aquellxs grupos e individuxs que no comulgaran con lo sacralizado por la doctrina católica, especialmente a lxs nuevxs actorxs sociales que luchan por legitimar, garantizar y ampliar sus derechos: lxs colectivos LGTBIQ+, organismos de Derechos Humanos, partidos políticos tanto de izquierda marxista al peronismo, y otras formas religiosas, entre otrxs.

Un segundo punto que vincula directamente el accionar de los grupos neofascistas a sus antecesores históricos, radica en la utilización de la violencia como metodología política. Esto se constituye en un punto por demás complejo, ya que por más de que se presenten a elecciones como forma de visibilizarse, la violencia como método, el exterminio y/o silenciamiento planificado de otrxs atenta directamente contra la propia concreción del sistema político democrático. A esto se suma un tercer punto de contacto, que se encuentra visible en la defensa y reivindicación de las fuerzas armadas de seguridad y todo brazo coactivo del Estado, fundado en discursos de odio antipopulares. Por otra parte, de la lectura de las entrevistas surge como preocupación la mecánica de reclutamiento de jóvenes en situación de vulnerabilidad, llevada a cabo por estas organizaciones neofascistas.

Ahora bien, en términos latinoamericanos, el neofascismo redefinió su enemigo pasando del "comunismo" al "populismo", concepto con el que se caracterizó a la mayoría de los gobiernos de países de la región durante la primera década del Siglo XX (Ivarra y Velador, 2020). Esto nos permitió ingresar al análisis que realizamos acerca de la ampliación de derechos durante el ciclo de gobierno kirchnerista (Meschini y Hermida, 2016). Durante este período, como se sintetizó en el desarrollo, se sancionaron y promulgaron muchísimas leyes que constituyeron avances en materia de derechos tales como la Ley de matrimonio igualitario, la Ley del Banco Nacional de Datos Genéticos, la Ley de Identidad de Género, la Ley Protección integral de Niños, niñas y adolescentes, la Ley de Educación Sexual Integral, entre otras. Apelando a estos ejemplos, podemos dar cuenta de que los mencionados plexos normativos traen consigo demandas y reclamos motorizados por grupos sociales que se configuran como los enemigos del neofascismo local.

No obstante, es necesario abordar la complejidad de los procesos de ampliación de derechos y su consolidación histórica. Por ejemplo, en el caso de la ampliación de derechos a lxs jóvenxs a partir de la sanción de la denominada "Ley voto joven" que habilitó derechos electores permitiendo el voto a los dieciséis años, no tiene un correlato de participación de lxs jóvenxs en la construcción de la agenda de temas pendientes que necesitan ser reconocidos y gestionados por el Estado.

Dentro de estas acciones de la política, la decisión que encarna la demanda histórica de los organismos de derechos humanos de juzgar a los civiles de la última dictadura, se constituye en Mar del Plata como un punto de inflexión para el aglutinamiento de estos grupos neofascistas, junto con la retirada del cuadro del represor y Capitán Giachino del recinto del HCD.

La constitución de estos grupos reaccionarios de raíz racista, xenófoba, homofóbica y fuertemente antidemocrática, se confirma en los crímenes de odio realizados contra personas

LGBTIQ+, los atentados a los monumentos de Memoria, Verdad y Justicia y diferentes acciones y expresiones que empiezan a cobrar mayor visibilidad y fuerza a partir de fines del 2014 y comienzos del 2015, como explicité en el desarrollo de la presente investigación. En paralelo a estas acciones, comenzó a gestarse la Asamblea por una Sociedad sin Fascismo (ASF) que nucleó, como ya vimos, a organizaciones de diferente índole: partidos políticos del arco político marplatense, organizaciones feministas, organismos de derechos humanos, centros y asociaciones culturales, sindicatos y personas no organizadas, que preocupadxs ante el avance neofascista se sumaron a organizar colectivamente las respuestas territoriales en clave de derechos humanos.

De esta manera, a lo largo de la presente tesis, pudimos dar cuenta de las vastas y diversas respuestas territoriales que se articularon en la ASF, en tanto espacio de participación plural y ejercicio de la ciudadanía en el orden político, que habilitó arribar a consensos para un accionar unificado desde lo múltiple. Al mismo tiempo, también pudimos dar cuenta de la consolidación de reclamos acordados como objetivos desde la ASF: 1) interpelar a la sociedad para que se apropie de la lucha antifascista 2) que el Estado Municipal se pronuncie sobre la problemática neofascista en la ciudad 3) que la justicia actúe con celeridad 4) que se frene la imposición de ideas y el silenciamiento de las ajenas por medio de la violencia.

A los objetivos de la ASF, se suman los reclamos por parte de diferentes organizaciones LGBTQ+ que, frente a los crímenes de odio cometidos, continúan exigiendo una reforma o una nueva ley de actos discriminatorios.

Si bien esta tesis pretendió identificar, describir y analizar la articulación de respuestas territoriales a los ataques neofascistas, y en ese sentido evidenciar el carácter eminentemente político de la disputa sumamente vigente por los Derechos Humanos en nuestras sociedades; también me parece clave considerar estos reclamos de legislación e institucionalización que pudieran garantizar herramientas legales de prevención y sanción de lo que aquí se ha

denominado "crímenes de odio", contra diferentes personas por su expresión y/o identidad de género, etnia, religión, ideología y demás formas de atropello a la integridad y dignidad de lxs afectadxs por motivos de discriminación. En este sentido, la experiencia de respuestas territoriales en clave de derechos humanos que significó la ASF, habilita reflexionar sobre la reelaboración de los derechos humanos en la dinámica de lo político, ya que en ese espacio de defensa y debate, los derechos no eran vistos acotados solamente a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia sino que lxs actores y colectivos sociales los retroalimentaron, reactualizaron y pudieron articular demandas nuevas y diversas, lo que nos lleva a pensar a los Derechos Humanos desde la pluralidad de las luchas y en una constante dinámica de constitución.

En relación con esto, no puedo dejar de mencionar la aparente insuficiencia de las medidas punitivas y sus formas de implementación, cuestión que podría ser analizada en próximas investigaciones. Para poner un ejemplo, en febrero del corriente año terminó de cumplir tres cuartos de la pena el último de los condenados del juicio del 2018 que aún no estaba en libertad, es decir, que todos los jóvenes juzgados fueron liberados en el transcurso del 2021 y 2022. Resulta imposible no cuestionarnos acerca de cuáles son los mecanismos que se implementaron dentro del contexto de encierro para generar una verdadera transformación ideológica y política en éstos jóvenes que, en los hechos aquí narrados, impusieron mediante la fuerza sus ideas. Considero necesario problematizar que una pena de nueve años de privación de la libertad sea la mejor solución a este tipo de problemas y acciones, pese a que en algunas instancias se presente como la única acción posible para detener la violencia y la persecución ejercida por estos grupos.

En un sentido más amplio, quiero destacar en esta sección final, que es tarea de una democracia pluralista eficaz generar los mecanismos para canalizar los antagonismos constitutivos, donde los consensos estén necesariamente acompañados del disenso para también habilitar la construcción de identidades políticas colectivas dónde las individualidades

puedan canalizar su participación. Lo que se debe debatir en estos consensos es la interpretación de los valores ético-políticos de "libertad e igualdad para todxs" y no los principios compartidos ni la legitimidad de sus adversarios de luchar por estos (Mouffe, 2014). En relación con esto, comparto con la autora la preocupación por un exceso de aparentes consensos, en muchas instancias, que no distinguen claramente los proyectos políticos de derecha e izquierda, y que pueden conducir al desinterés en lo político. Este tipo de construcciones habilitan un espacio favorable para que las organizaciones de ultraderecha construyan en ese vacío una identidad política estructurada por cuestiones esencialistas, tales como las identidades religiosas, étnicas o nacionales cuyo oponente se definirá también por tales criterios (Mouffe, 1999).

En su texto "Sobre el concepto de historia" (1940), en un contexto dónde el fascismo estaba triunfando en gran parte de Europa, Walter Benjamin reflexionaba en torno a la incapacidad de la izquierda de derrotar al fascismo y se preguntaba ¿cómo puede ser que aún sucedan este tipo de situaciones en el Siglo XX? Resulta paradójico que nosotrxs, ochenta años después, continuemos realizando esa misma pregunta en múltiples versiones: ¿Cómo puede ser que en pleno siglo XXI se persiga a alguien por su identidad sexo-genérica? ¿Cómo puede ser que se continúe reprimiendo la protesta si es un derecho consagrado? ¿Cómo puede ser que haya grupos neofascistas en pleno Siglo XXI?

¿Podemos sorprendernos de la supervivencia de las ideas y prácticas que encarna el neofascismo? La investigación realizada pareciera indicar que debemos dejar de sorprendernos y evaluar las continuidades históricas, así como las relaciones entre los intereses y poderes económico-políticos y las prácticas necesarias para garantizar su hegemonía.

Con esa intención, además de reconstruir las expresiones y acciones territoriales, se buscó hacer hincapié en la organización previa que estas conllevan, ya que muchas veces se

puede observar de qué forma se reducen las acciones populares al ser nombradas como desconectadas, esporádicas, sorprendidas, inconexas y/o "nuevas", como si éstas no hubieran sido debatidas y planificadas o no estuvieran profundamente enlazadas a una historia de luchas locales y nacionales imbricados en procesos que tienen una genealogía previa. En este sentido, disgregar las luchas es funcional al *status quo*, porque la explotación se legitima en las subjetividades cuando se instala la idea que la lucha contra el capitalismo cis-hetero patriarcal se reduce a reacciones de indignación pasajeras e inconexas (Cano, Cordero, 2018). No es casual, entonces, la acción de segmentar las luchas, invisibilizar y criminalizar actorxs sociales, mientras al mismo tiempo se lxs unifica erróneamente, tanto a ellxs como a sus reclamos. Estas acciones se inclinan más bien a una búsqueda de despolitización de la organización popular.

Más allá de resumir lo desarrollado en la presente tesis y enfatizar aquellos aspectos más relevantes, muchas de estas líneas conclusivas pretenden simplemente dejar abiertas las reflexiones y preocupaciones planteadas, a fin de que puedan ser abordadas, desde el Trabajo Social y desde las Ciencias Sociales en general, por nuevas investigaciones sobre la actualidad de la dinámica de los Derechos Humanos en nuestras sociedades, con especial atención a los procesos que se despliegan en los territorios particulares.

Referencias bibliográficas

Benjamin, Walter (2005) "Sobre el concepto de historia". Obras completas. Libro II/2. pp. 303-318. Madrid: Abada.

Besoky, J. L. (2016). Violencia paraestatal y organizaciones de derecha. Aportes para repensar el entramado represivo en la Argentina, 1970-1976. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/68974>

Bobbio, Norberto (1972): "Riforme e rivoluzione", Farceti, P.(Ed.): Política e Società, Florencia, La Nuova Italia, 2 vols.

Casartelli M. P. (2015). CNU...AAA? La construcción judicial del pasado en el Juicio por la verdad de Mar del Plata. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Recuperado de: <https://cdsa.aacademica.org/000-061/806>

Cordero Ramos N, Palacios Esteban J, Fernández Martín I. (2006) Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. Recuperado de: <https://www.academia.edu/download/38719444/Dialnet-TrabajoSocialYDerechosHumanos-2002316.pdf>

Crenzel E. (2013) El prólogo del nunca más y la teoría de los dos demonios. Reflexiones sobre una representación de la violencia política en la Argentina. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Contenciosa .Buenos Aires, Argentina

- Crenzel, E. (2010). Políticas de la memoria. La historia del informe nunca más. Papeles del CEIC. Recuperado de: <https://ojs.ehu.eus/index.php/papelesCEIC/article/download/12275/11197>
- D'antonio, D. C. (2010). Derechos humanos y estrategias de la oposición bajo la dictadura militar argentina. *Tensões Mundiais*, 6(11), 153-178.
- Espósito, R. (1999). Enemigo, extranjero, comunidad. In *Los filósofos y la política* (p. 69-84). Fondo de Cultura Económica.
- Fabris, Mariano David (2005). El levantamiento del 3 de diciembre de 1990 y el fin del intervencionismo militar. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/000-006/621.pdf>
- Franco, V. L. (2002). El mercenarismo corporativo y sociedad contrainsurgente. *Estudios políticos*, N° 21, 55-82. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5263818.pdf>
- Gago V. (2021) Entrevista a Wendy Brown "El neoliberalismo es una de las fuentes del ascenso de las formas fascistas y autoritarias" *Le Monde Diplomatic*. Edición Tinta Limón. Recuperado de: <https://www.eldiplo.org/notas-web/el-neoliberalismo-es-una-de-las-fuentes-del-ascenso-de-las-formas-fascistas-y-autoritarias/>
- Gándara Carballido, M. E. (2019) *Los Derechos Humanos en el siglo XXI: una mirada desde el pensamiento crítico*. CLACSO. 1a ed . -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Gil, D. D., y López, A. F. (2014). Símbolos del odio. Análisis simbología del odio. Recuperado de: <https://alternativasindical.es/wp-content/uploads/ponencia-Sr.-Docal.pdf>

Giráldez, S. (2013). Diálogos en el territorio. Organizaciones y políticas sociales, sus mutuas implicancias. Testa, M. C. (comp.) Trabajo Social y Territorio. Reflexiones sobre lo público y las instituciones. Buenos Aires: Espacio.

Gradin, Agustina y De Piero, Sergio (2018) El populismo en acción: leyes que respondieron a demandas sociales en los gobiernos Kirchneristas (2003-2015)", en Revista POSTData. 23, N°1, (págs. 263-294). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/522/52269559009/52269559009.pdf>

Grassi, E. (2003). Política y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Grassi, E., y Alayón, N. (2005). Condiciones de empleo y pobreza en la Argentina. Las consecuencias de la política neoliberal de los años 90. Rev. Fac. Cien. Ecón. Univ. Nac. Mayor de San Marcos, 111-128.

Griffin, R. (2002): Cruces gamadas y caminos bifurcados: las dinámicas fascistas del Tercer Reich", en Antón Mellón, Joan (Coord.): Orden, Jerarquía y Comunidad. Fascismos, Dictaduras y Postfascismos en la Europa Contemporánea, Tecnos, Madrid, pp.103-149.

Grimson A & Cerrutti M. (2004) Buenos Aires, neoliberalismo y después. Cambios socioeconómicos y respuestas populares. Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires. Recuperado de: <https://publicaciones.ides.org.ar/sites/default/files/docs/2020/cuadernosdelides-5-2004-cerrutti-grimson.pdf>

Guadarrama González P. (2010) Pensamiento independentista latinoamericano. Criterio jurídico garantista Año 2 – N° 2 - Enero-Junio de 2010 (pp. 178 - 205) disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28407.pdf>

Hermida, M. E. (2016). Discursos sobre Estado, Poder y Política en la formación de grado en Trabajo Social. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de: <http://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9397/Tesis%20HERMIDA%20con%20anexos.pdf?sequence=3>

Hermida, M. E. y Meschini, P (2017) Trabajo Social y descolonialidad. Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social. Mar del Plata: EUEM.

_____ (2016) Notas sobre la nueva institucionalidad del ciclo de gobierno kirchnerista:: demandas populares, conquistas legales, resistencias institucionales. Cátedra Paralela, (13), 35-58.

Hermida, M.E. (2018) Derechos, Neoliberalismo y Trabajo Social Por una reconceptualización descolonial del enfoque de derechos en la intervención profesional. XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social: La dimensión ético-política en el ejercicio profesional: la revisión de las prácticas en la actual coyuntura. FAAPSS-CPAS-Santa Fe.

Ibarra, C. F., y Velador, O. M. (2021). Derecha posneoliberal y neofascismo en América latina. Bajo el Volcán. Revista del Posgrado de Sociología. Buap., 1(3). Recuperado de: <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/bevol/article/view/2184/1594>

Laclau (2000), Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo. Buenos Aires: Nueva Visión.

_____ (2012). La razón populista. Fondo de cultura Económica.

Lanusse, L. (2005). *Montoneros: El mito de sus 12 fundadores*. Vergara.

- Manzanal, M. (2006). Regiones, territorios e instituciones del Desarrollo Rural. En: Manzanal, M.; Neiman, G. y Lattuada, M. (Comps.). Desarrollo Rural: Organizaciones, Instituciones y Territorios. Ediciones CICCUS, Buenos Aires. Recuperado de: http://www.pertuba.com.ar/archivos/publicaciones/Manzanal_et_al_libro_jornadas.pdf
- Mellón, J. (2018). "La sangre vale más que el oro. ¿Son fascistas las deas-fuerza de la nueva derecha europea (ND)?". En Gabriel Bombini (Dir.), La cuestión criminal, una aproximación pluridisciplinar (pp. 219-245). Argentina: Eudem. Disponible en: <http://www2.mdp.edu.ar/images/eudem/pdf/la%20cuestion%20criminal.pdf>
- Mercatante, M. E., & Camps, M. (2019). Los Derechos Humanos en el macrismo. *Sociales Investiga*, (8), 113-127. Recuperado de: <https://socialesinvestiga.unvm.edu.ar/ojs/index.php/socialesinvestiga/article/view/285/281>
- Mouffe, C (2014) *Agonística : pensar el mundo políticamente*. 1a ed . Fondo de Cultura Económica. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Mouffe, C. (1999). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical. Paidós, Barcelona, España. Recuperado de: <https://www.liderazgos-sxxi.com.ar/bibliografia/mouffe-chantal-el-retorno-de-lo-politico.pdf>
- Mouffe, Ch. (2007) *En torno a lo político*. 1ra edición. Buenos Aires. Fondo de cultura económica.
- Muñoz Arce, G. (2018). Intervención social y el territorio como clave de aproximación. *Revista Intervención*, 1(8), 1,3. Recuperado de: <https://intervencion.uahurtado.cl/index.php/intervencion/article/view/49>

- Muñoz Arce, G. (2018). Intervención social y el territorio como clave de aproximación. *Revista Intervención*, 1(8), 1,3. Recuperado de: <https://intervencion.uahurtado.cl/index.php/intervencion/article/view/49>
- Natanson, J. (2021) El neoliberalismo es el defensor de un mundo en retroceso. *Lemon Diplomatic*. Recuperado de: <https://www.eldiplo.org/notas-web/hoy-el-neoliberalismo-es-el-defensor-de-un-mundo-en-retroceso-no-un-constructor-de-futuro/>
- Oliveira, P. C. (2019). Rock e neofascismos na América Latina. *Revista nuestraAmérica*, 7(13), 126-144. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6809040>
- Paolicchi L. (2017) El relato (no) te lo debo. Apuntes sobre el discurso del macrismo. *Revista Cabecitas Negras*. Recuperado de: <http://revistacabecitasnegras.com/el-relato-no-te-lo-debo/>
- Paxton, Robert O. (2005): *Anatomía del Fascismo*, Península, Barcelona.
- Peria, J. F. M., & Francisco, J. (2012). *¡ Libertad o muerte!: historia de la revolución haitiana*. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Poulantzas, N. (1976). *Las clases sociales en el capitalismo actual*. México: Siglo xxi.
- Revilla Blanco, M. L. (2010). América Latina y los movimientos sociales: el presente de la «rebelión del coro». *Nueva sociedad*, (227), 51-67. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/43890/1/revilla%20blanco.pdf>
- Revilla Blanco, M. L. (2010). América Latina y los movimientos sociales: el presente de la «rebelión del coro». *Nueva sociedad*, (227), 51-67. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/43890/1/revilla%20blanco.pdf>
- Rinesi, E. (2013). De la democracia a la democratización. *Garabombo*, 2. Recuperado de: <https://www.undav.edu.ar/general/recursos/adjuntos/13372.pdf>

- Romanin, E. A. (2013). Decir la verdad, hacer justicia: Los Juicios por la Verdad en Argentina. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 5-23.
- Sztulwark, D. (20 de noviembre 2019) El neofascismo, fase dura del neoliberalismo. El Correo - Tous droits réservés. Recuperado de: <http://www.elcorreo.eu.org/El-neofascismo-fase-dura-del-neoliberalismo>
- Teubal, M. (2005). Reflexiones sobre la deuda externa. *Argumentos. Revista de crítica social*, (5). recuperado de: <file:///C:/Users/USUARIO/Documents/deuda%20externa%20teubal.pdf> última visita 06/02/22
- Teubal, M. (2005). Reflexiones sobre la deuda externa. *Argumentos. Revista de crítica social*, (5). Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/download/838/724>
- Torrado, S., & Torrado, S. (1992). Estructura social de la Argentina, 1945-1983. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Torras, V., Palmás Zaldua, L., & Perelman, M. (2016). Memoria, verdad y justicia como política de Estado. *Análisis*, N° 11. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/12772.pdf>
- Zubillaga P. (2019) Orígenes y consolidación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata. Estrategias locales y construcción política- identitaria (1976-1989) Tesis para optar por el grado de Magister en Historia y Memoria Universidad Nacional de La Plata Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Secretaría de Posgrado. Recuperado de: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1713/te.1713.pdf>

Material gráfico de archivo utilizado

Asamblea por una Sociedad sin Fascismo (2015) *Invita a la Jornada por la libertad, la igualdad y la diversidad* [Folleto].

Referencia a páginas webs

CTA (12/10/2015) Contra la represión en Encuentro Nacional de Mujeres Mar del Plata.

Recuperado de: <https://www.cta.org.ar/contra-la-represion-en-encuentro>

Spagnuolo M. (13/12/2015) FALGBT en estado de alerta ante un nuevo ataque neonazi a un joven gay en Mar del Plata. FALGBT. Recuperado de: <https://falgbt.org/slider/la-falgbt-en-estado-de-alerta-ante-un-nuevo-ataque-neonazi-a-un-joven-gay-en-mar-del-plata/>

Ministerio Público Fiscal (9/02/2017) Mar del Plata: elevan a juicio la causa por los ataques neonazis. Recuperado de <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/mar-del-plata-elevan-a-juicio-la-causa-por-los-ataques-neonazis/>

Abuelas (15/02/2018) La anulación del beneficio del 2x1 a genocidas, una victoria de la sociedad. *Abuelas de Plaza de Mayo*. Recuperado de:

<https://www.abuelas.org.ar/noticia/la-anulacion-del-beneficio-del-x-a-genocidas-una-victoria-de-la-sociedad-1074>

Comisión Organizadora del 30 Encuentro Nacional de Mujeres (14/10/2015) Balance Injusto de un Encuentro Multitudinario y Exitoso que se Intenta Opacar. Recuperado de:

<https://30encuentromdp.wixsite.com/30encuentromdp>

Artículo de periódico online

Redacción 223 (15/06/2011) La imagen de Giachino no volverá al Concejo Deliberante. 0223.

Recuperado de: <https://www.0223.com.ar/nota/2011-6-15-la-imagen-de-giachino-no-volvera-al-concejo-deliberante>.

Rosemberg, J. (8/12/2014). Mauricio Macri: "Conmigo se acaban los curros en derechos humanos". *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/mauricio-macri-conmigo-se-acaban-los-curros-en-derechos-humanos-nid1750419/>.

Qué Digital (04/09/2015) El Centro de Residentes Bolivianos denunció a Arroyo ante el Inadi. *Qué Digital*. Recuperado de <https://quedigital.com.ar/politica/el-centro-de-residentes-bolivianos-denuncio-arroyo-ante-el-inadi/>

Qué Digital (10/09/2015) Arroyo fue funcionario de la dictadura y la reivindicó. *Qué Digital*. Recuperado de <https://quedigital.com.ar/sociedad/arroyo-fue-funcionario-de-la-dictadura-y-la-reivindico/>

Qué Digital. (15/10/2015) Pampillón es la fuerza de choque de Arroyo. *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/pampillon-es-la-fuerza-de-choque-de-arroyo/>

Qué Digital (15/10/2015) Pampillón es la fuerza de choque de Arroyo. *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/pampillon-es-la-fuerza-de-choque-de-arroyo/>

La Capital (27/10/2015) Fuerte repudio al ataque de neonazis a dos jóvenes gays. *La Capital*. Recuperado de <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2015/10/27/290262.htm>

Qué digital (24/11/2015) Un festival cultural para repudiar los escraches nazis. *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/un-festival-cultural-para-repudiar-los-escraches-nazis/>

Qué Digital (24/11/2015) un festival cultural para repudiar los escraches nazis. *Qué Digital*. recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/un-festival-cultural-para-repudiar-los-escraches-nazis/>.

Qué Digital (24/11/2015) Un festival cultural para repudiar los escraches nazis. *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/un-festival-cultural-para-repudiar-los-escraches-nazis/>

Spagnuolo M (13/12/2015) FALGBT en estado de alerta ante un nuevo ataque neonazi a un joven gay en Mar del Plata. *FALGBT*. Recuperado de: <https://falgbt.org/slider/la-falgbt-en-estado-de-alerta-ante-un-nuevo-ataque-neonazi-a-un-joven-gay-en-mar-del-plata/>

Qué Digital (15/12/2015) Arroyo y los ataques nazis: "No tengo idea de lo que ha pasado". *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/arroyo-y-los-ataques-nazis-no-tengo-idea-de-lo-que-ha-pasado/>

Qué Digital (15/12/2015) Fachos, no pasarán. *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/fachos-no-pasaran/>

Qué Digital (15/12/2015) fachos no pasaran. *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/fachos-no-pasaran/>

Qué Digital (14/02/2016) Ataque neonazi: amenazas y golpes en bar de activista LGBT. *Qué Digital*. Recuperado de <https://quedigital.com.ar/sociedad/provocacion-neonazi-atacaron-el-bar-de-un-activista-lgbt/>

Qué Digital (14/02/2016) Ataque neonazi: amenazas y golpes en bar de activista LGBT. *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/provocacion-neonazi-atacaron-el-bar-de-un-activista-lgbt/>.

La Capital (23/02/2016) Avruj pidió la unificación de las causas por agresiones de agrupaciones neonazis. *La Capital Mar del Plata*. Recuperado de: <https://www.lacapitalmdp.com/avruj-pidio-la-unificacion-de-las-causas-por-agresiones-de-agrupaciones-neonazis/>

Redacción 0223 (01/03/2016) Claudia Rodríguez: "Nos indigna el archivo del repudio a los ataques neonazis". 0223. Recuperado de: <https://www.0223.com.ar/nota/2016-3-1-claudia-rodriguez-nos-indigna-el-archivo-del-repudio-a-los-ataques-neonazis>.

Redacción 0223 (01/03/2016) El arroyismo y el repudio a los ataques neonazis: "Nos parece algo reiterativo". 0223. Recuperado de: <https://www.0223.com.ar/nota/2016-3-1-el-arroyismo-y-los-repudios-a-los-ataques-neonazis-nos-parecen-algo-reiterativo>

Redacción 0223 (29/08/2016) Estudiantes piden a la Unmdp que declare persona no grata a Pampillón. 0223. Recuperado de: <https://www.0223.com.ar/nota/2016-8-29-falta-completar-repudio-a-pampillon-piden-revision-del-fallo-y-exigen-a-la-unmdp-que-lo-declare-persona-no-grata>.

Tiempo Argentino (25/03/2017) Provocador mensaje del PRO: «Nunca más a los negocios de los DD HH» . *Tiempo Argentino*. Recuperado de:

Redacción El Marplatense (26/06/2017) Neonazis: organizaciones se movilizarán en contra del juicio abreviado. *El Marplatense, la voz de la ciudad*. Recuperado de: <https://elmarplatense.com/2017/06/26/neonazis-organizaciones-se-movilizaran-en-contra-del-juicio-abreviado/?fbclid=IwAR2LHmBNSXe6DWYreBYZ>.

Télam (27/02/2018) Menéndez, el represor más condenado por crímenes de lesa humanidad en el país. Télam Digital. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201802/254478-menendez-el-represor-mas-condenado-por-crimenes-de-lesa-humanidad-en-el-pais.html>.

Infobae (03/03/2018) Dictaron penas de hasta nueve años de cárcel para la banda neonazi de Mar del Plata. *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2018/05/03/dictaron-penas-de-hasta-nueve-anos-de-carcel-para-la-banda-neonazi-de-mar-del-plata/>

Qué Digital (03/05/2018) Neonazis: "Es un caso testigo", dijo uno de los jóvenes atacados. *Qué Digital*. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/neonazis-es-un-caso-testigo-dijo-uno-de-los-jovenes-atacados/>

Qué Digital (03/05/2018) Neonazis: "Es un hito en la pelea contra el fascismo a nivel nacional".

Qué Digital. Recuperado de: <https://quedigital.com.ar/sociedad/condenas-neonazis-es-un-hito-en-la-pelea-contra-el-fascismo-nivel-nacional/>.

Páginas de Facebook

Acción Antifascista (s.f.) Acción Antifascista Mar Del Plata. *Inicio*. [Página de Facebook]. Recuperado el 13/0/2022, del URL: <https://www.facebook.com/AntifaMDP>

AMADI (s.f.) AMADI MdP. *Inicio*. [Página de Facebook]. Recuperado el 13/0/2022, del URL: <https://www.facebook.com/amadilgbt/about>

Asamblea por una Sociedad Sin Facismo (26/06/2017) Acerca de: *publicación*. [Página de Facebook]. Recuperado el 13/0/2022, del URL: <https://www.facebook.com/notes/1058684691235627>

Asamblea por una Sociedad Sin Facismo (s.f.) Acerca de: *evento*. . [Página de Facebook]. Recuperado el 13/0/2022, del URL: https://www.facebook.com/events/1681582398720344/?active_tab=discussion

Asamblea por una Sociedad Sin Facismo (s.f.) Acerca de: *evento*. . [Página de Facebook]. Recuperado el 13/0/2022, del URL: [https://www.facebook.com/events/1486318298081453/?acontext=%7B%22event_action_history%22%3A\[%7B%22surface%22%3A%22page%22%7D\]%7D](https://www.facebook.com/events/1486318298081453/?acontext=%7B%22event_action_history%22%3A[%7B%22surface%22%3A%22page%22%7D]%7D)

Celda Itinerante (13/11/2013) Acerca de: *publicación*. . [Página de Facebook]. Recuperado el 13/0/2022, del URL: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1382333055343965&set=a.1382004165376854&type=3>

De la Azotea (04/03/2016) Acerca de: *publicación*. [Página de Facebook]. Recuperado el 13/0/2022, del URL: <https://www.facebook.com/de.laazotea/photos/a.1076260199060378/1236948809658182/>

Tuiter:

Avruj, C [@Clauavruj] (24/03/2017): Los argentinos no hemos procesado todo lo que pasó en la dictadura porque la política metió mucho la cola. [Tuit]. Twitter. URL disponible: <https://twitter.com/clauavruj/status/845275898635018242>

Leyes:

Ley N° 22.924: Ley de Pacificación Nacional. Boletín Oficial de la Nación. 22 de septiembre de 1983.

Ley N° 23.492: Dispónese la extinción de acciones penales por presunta participación, en cualquier grado, en los delitos del artículo 10 de la Ley N° 23.049 y por aquellos vinculado a la instauración de formas violentas de acción política. Excepciones. . Boletín Oficial de la Nación. 24 de diciembre de 1986.

Ley N° 23.521: Obediencia debida. Se fijan límites. Boletín Oficial de la Nación. 8 junio de 1987.

Ley N° 23.592: Actos Discriminatorios. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 23 de agosto de 1988.

Ley N° 25.457: Comisión Nacional Por El Derecho A La Identidad. Objeto. Conformación. Facultades específicas. Obligaciones. Boletín Oficial de la Nación. 5 de septiembre de 2001.

Ley N° 26.058: ley de Educación Técnico Profesional. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 7 de septiembre de 2005.

Ley N° 26.061; Ley de Protección integral de los niños, niñas y adolescentes; Boletín Oficial de la Nación; Buenos Aires; Argentina; 28 de septiembre del 2005.

Ley N° 26.150: Programa nacional de educación sexual integral; Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 23 de octubre del 2006.

Ley N° 26.227: Consejo Federal de la Juventud. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina. 24 de abril del 2007

Ley N° 26.485: Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina. 1 de abril de 2009.

- Ley N° 26.485; Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; Boletín Oficial de la Nación; Buenos Aires; Argentina; 11 de marzo del 2009.
- Ley N° 26.548: Banco Nacional de Datos Genéticos. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina, Noviembre 26 de 2009.
- Ley N° 26.618; Ley de Matrimonio igualitario; Boletín Oficial de la Nación; Buenos Aires; 21 de julio del 2010.
- Ley N° 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina. 28 de octubre de 2010
- Ley N° 26.657: Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias. Derógase la Ley N° 22.914. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina. 2 de diciembre de 2010
- Ley N° 26.743: Establécese el derecho a la identidad de género de las personas. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina. 23 de mayo de 2012
- Ley N° 26.743; Ley de Identidad de género; Boletín Oficial de la Nación; Buenos Aires; 9 de mayo del 2012.
- Ley N° 26.844: Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina. 3 de abril de 2013.
- Ley N° 26.862: Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina. 25 de junio 2013
- Ley N° 26.934: Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina. 28 de mayo de 2014

Ley N° 27.098: Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina 20 de enero de 2015.

Ley N° 27499: Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 19 de diciembre del 2018.

Ley N° 27610: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 30 de diciembre del 2020.

Ley N° 27636: De promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins". Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 24 de junio del 2021

Tratados Internacionales

Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena. 25 de junio de 1993.

Convención Americana sobre Derechos Humanos en la ciudad de San José en Costa Rica. 18 de julio de 1978.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. 28 de febrero de 1987.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. 9 de junio de 1994.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.

Resolución de la Tercera Comisión de la Asamblea de las Naciones Unidas. 12 de mayo de 2015.

Informes

Asamblea por una Sociedad Sin Fascismo (2016) *Informe*. Recuperado de:

https://docs.google.com/document/d/1Uoxr4KzID-vrO1MkJhd_LYriRtG2PsNCn03NQC9EqBw/edit

El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ (2021) *Informe semestral*

2021. Recuperado:

<https://drive.google.com/file/d/1pOwU94bVVZOFHcRfT66xGzxxtNEmscr9/view>

Jurisprudencia

Ministerio Público Fiscal. Resolución PGN N° 288/ 16. 18 de febrero de 2016.

Recuperado de: <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/02/PGN-0288-2016.pdf>

Recursos de casación interpuestos por las defensas. Nro. 11.912 Causa FMP

24837/2015/TO1/ CFC13, sala II, FN: 112079/2015. Fiscalía General N° 4 ante la Cámara Federal de Casación Penal. 21 de febrero de 2020. Recuperado de: <https://www.diariojudicial.com/public/documentos/000/088/653/000088653.pdf>

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 CFP 13445/1999/TO1 1; Buenos Aires, 9 de agosto de 2016.

Tribunal Oral Federal de Mar del Plata, Causa FMP 24837/2015/TO1, A.M.O y otros, sentencia del 10 de mayo de 2018. Recuperado de: [https://jurisprudencia.mpd.gov.ar/Jurisprudencia/OAE%20\(causa%20N%C2%B0%2024837\).pdf](https://jurisprudencia.mpd.gov.ar/Jurisprudencia/OAE%20(causa%20N%C2%B0%2024837).pdf)

Apéndices

Apéndice I:

A continuación se explicitará una breve referencia de lxs entrevistadxs durante el periodo seleccionado:

1. R. A. F: Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 que condenó a los neofascistas en el juicio de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.
2. E. A: parte de la agrupación H.I.J.O.S, integrante de la comisión organizadora del 30° Encuentro Nacional de Mujeres y de la ASF.
3. J M.C: parte de la agrupación HIJOS RESISTE, columnista de Tiempo argentino en el área de Lesa Humanidad y Derechos Humanos e integrante de la ASF.
4. F.L: parte de la agrupación Ateos y Ateas Mar del Plata e integrante de la ASF.
5. A. B: abogado querellante por la DAIA durante el juicio a los neofascistas en 2018.
6. J. L. Z.: responsable de la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón hasta diciembre del 2015 e integrante de la agrupación Nuevo Encuentro.
7. R. L: docente e integrante de la comisión organizadora del 30° Encuentro Nacional de Mujeres y referente del Frente de Mujeres del Movimiento Evita.
8. V. L: integrante de la Dirección de Derechos Humanos de Gral. Pueyrredón hasta fines de 2015. Parte de la agrupación Nuevo Encuentro y la Comisión Organizadora del 30° Encuentro Nacional de Mujeres.
9. C.T.: integrante de la radio comunitaria De La Azotea y de la ASF.
10. S.R: Responsable de la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón desde fines de 2015 hasta el 2019.
11. L. B: Integrante de la organización "Acción Antifascista" y de la ASF.
12. S. E: Integrante de la Fundación "La ALAMEDA" y de la ASF.

13. M.R: integrante de la agrupación el "NUEVO MAS" y de la ASF.
14. S.B: integrante del Centro Cultural AMERICA LIBRE y de la ASF.
15. F. M: integrante de Abuelas de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata.

Apéndice II:

Documento fundacional de la ASF con adhesiones Documentos fundacionales

ASAMBLEA POR UNA SOCIEDAD SIN FASCISMO.

Partido de Gral. Pueyrredón

Mar del Plata, Diciembre 2015

En noviembre de 2014 redactamos un documento denunciando los delitos de odio cometidos por grupos autodenominados fascistas, lamentablemente nuestra voz no fue escuchada y la violencia hacia diferentes sectores de la sociedad fue creciendo. Se permitió que estos grupos proliferaran y se sintieran cada vez más impunes, los vimos golpeando en plena luz del día a mujeres con palos y escudos con insignias nazis en el ENM, subieron fotos en las redes sociales amenazando a compañeros de diferentes sectores de la sociedad, incluyendo al dirigente de la Asociación Marplatense por el Derecho a la Igualdad, ya lo habían hecho el 24 de marzo con el referente de la Asociación Civil Ateos Mar del Plata.

Ahora han vuelto a cruzar los límites de lo que la sociedad puede y debe tolerar, organizados y armados con palos agredieron a un grupo de jóvenes que estaban reunidos en la plaza España, uno de ellos fue brutalmente golpeado mientras era sostenido por uno de los fascistas, dada la forma en que fue lastimado con elementos contundentes, como palos de pvc rellenos con cemento, sufrió cortes y quebraduras. Sin duda podría haber muerto durante el ataque.

Al igual que en el Encuentro Nacional de Mujeres actuaron con absoluta impunidad y frente a efectivos de la policía que solo los demoraron por un breve tiempo, incluso tratándolos con familiaridad.

También un compañero del colectivo LGBT fue atacado brutal y cobardemente hace pocos días por su orientación y tuvo que ser hospitalizado durante algunos días por la gravedad de las lesiones.

Es tiempo de actuar, de dejar de mirar para otro lado y comenzar a coordinar acciones para no regresar a los periodos más oscuros de nuestro pasado.

Mar del Plata, Noviembre 2014

El incendio de la puerta de acceso de la Comunidad de Residentes Bolivianos de Mar del Plata, el ataque también incendiario contra el Monumento de Memoria, Verdad y Justicia de la Base Naval, los recientes actos de violencias ejercidos en el recinto del HCD, los golpes con palos de béisbol y cortes con se villanas sufridos por una persona transexual en la zona de la Perla, los golpes y el grabado en la parte anversa de la mano con una se villana de una cruz esvástica a un joven de nuestra ciudad, conjuntamente con amenazas de muerte, infiltraciones en grupos constantemente hostigados con la finalidad de identificar futuras víctimas, participación en el alzamiento policial de Diciembre del 2013, entre muchos otros acaecidos, son solo algunos de los hechos a los que se ha visto sometida la ciudad de Mar del Plata en los últimos meses, y que justifican nuestra existencia.

Estos delitos de odio cometidos en nuestro municipio no son hechos aislados, fueron perpetrados por un reducido pero extremadamente violento y peligroso grupo de ideología explícitamente fascista.

El ejercicio de violencia simbólica y física, la incitación al odio, la intolerancia hacia la diversidad, la necesidad de construir un "otro" a quien culpar por los males de la sociedad, la carencia de autonomía de carácter y pensamiento son los componentes del perfil del fascista, que busca un líder carismático a quien alinearse para formar una corporación que respalde su accionar, lo cual, es claramente condenado por la sociedad en su mayoría, que quiere dejar en el pasado el horror de vivir con miedo por pensar distinto y poder ejercer la libertad de expresarse.

Estos personajes repudiados por las fuerzas democráticas, son fieles a la "tradición" de los totalitarismos surgidos en el primer tercio del siglo XX y herederos de los movimientos argentinos más nefastos de la década del setenta, emulan el accionar de células como la CNU o de grupos paramilitares como la Triple A, reivindicadores de golpistas como Videla, y hoy mantienen vínculos con los despojos que quedan de estos personajes oscuros de nuestra historia, a los cuales el país todo, ya les dijo Nunca Más.

Estos detractores de la república que atentan contra la libertad y la igualdad de la ciudadanía, que infunden el terror, no pueden quedar impunes. En su cobardía atacan en grupo y especialmente a las personas en mayor situación de vulnerabilidad social. Con la convicción de que es necesario defender lo conquistado en las luchas en materia de DD.HH en la Argentina, en las que tantos compañeros y compañeras dieron la vida, y honrando su memoria decimos, No Pasarán.

Ciudadanos y ciudadanas de diferentes identidades, partidos políticos, ideologías, creencias y convicciones, decidimos unirnos para formar una coalición de fuerzas democráticas, comprometidas con el bienestar general de toda la población sin importar su etnia, religión, ideología, género o preferencia sexual, nos liga un superador respeto por la pluralidad y el firme rechazo a los totalitarismos y el ejercicio de la violencia.

Estamos dispuestos a trabajar desde esta Asamblea contra el Fascismo para concientizar a la población sobre los riesgos que padecemos todos y todas por la existencia de estos grupos, visibilizando no sólo los delitos, sino también identificando a los victimarios, acompañando a las víctimas a hacer efectivas las denuncias ante la justicia y proponiendo políticas de prevención.

Es por ello, que para no retroceder a los pasajes más oscuros de nuestra historia invitamos a toda la ciudadanía a acompañarnos en la construcción de una sociedad más democrática, segura, pacífica, plural e inclusiva.

Adhesiones 2014:

Bloque Frente para la Victoria HCD MGP Concejal

Verónica Jorgelina Beresiarte (FPV)

Concejal Marcos Gutiérrez (FPV)

Concejal Pablo Retamoza (FPV)

Concejal Cristina Coria (UCR)

Concejal Mario Rodríguez (UCR) Concejal

Alejandra Urdampilleta (AM) Concejal Javier

Woollands (AM)

Concejal Lucas Fiorini (FR)

Consejo Municipal de Cultura MGP

Defensoría del Pueblo MGP

Dirección de DDHH de la MGP Secretaría

de DDHH Pcia de Bs As

Secretaría de Extensión y Relaciones con la Comunidad de la Facultad de Humanidades.

CTA de los trabajadores regional Mar del plata CTA

Autónoma Mar del Plata

ADUM Agremiación Docente Universitaria Marplatense

Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional Mar del Plata Federación

Universitaria Marplatense

Secretaría de Relaciones Institucionales CTA Provincia de Buenos Aires

SICAMM Sindicato de cadetes motoristas y mensajeros

SUTEBA Gral. Pueyrredón

Libres del Sur MdP Partido

Nuevo Encuentro

Partido Comunista

Partido Humanista

Partido Socialista

Socialismo Marplatense

Agrupación 8 de Octubre

Agrupación estudiantes de Sociología frente Suramérica Agrupación

estudiantil Conciente Colectivo

Agrupación NUNCA MENOS Agrupación

Vecinal Marplatense

AMADI Asociación Marplatense de Derechos a la Igualdad AMI

Asociación Mar del Plata Igualitaria

Arte x la no violencia

Asamblea Permanente de DDHH Mar del Plata

Asociación Civil Ateos Mar del Plata Asociación Civil

Estrategia Social del Sur

Asociación de Abogados Laboralistas (filial Mar del Plata) Campaña

contra la violencia institucional

Cauces

Centro Cultural Leonardo Favio Centro

Cultural Padre Mugica

Centro Deportivo Social y Cultural Ernesto Che Guevara

Centro de Estudios Políticos Encuentro

Coalición Argentina por un Estado Laico Colectivo De

la Azotea

Colectivo por la no violencia

Colectivo Sieteveinte

Cooperativa textil Pía Claudia Baudracco/Atahualpa Convergencia de

las Culturas

Corriente Peronista Descamisados

EnRed Red Solidaria Violencias Abuso Trata

Escuela Itinerante de Formación Circense La Audacia

Espacio LA BICICLETA

FALGBT

Festival NO PAGO POR TOCAR

FJC Federación juvenil comunista

FM d rock 89.7 Mhz

Franja Morada Regional Mar del Plata

Frente Marplatense Nacional y Popular Fundación Ciudad Inclusiva

Frente de Diversidad Nuevo Encuentro Grupo

de Arte La Corte de los Milagros

Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades UNMdP GTM

Grupo Transparencia Mar del Plata

Hazmereir

HIJOS Mar del Plata Red Nacional

H.I.J.O.S Resiste MdP

Hombres Diversos

Iglesia Comunitaria metropolitana ICM

J.A.G. Judíos Argentinos Gays.

Jp BA La Campora

JP La Cámpora

Frente Cultural Juventud Acción Marplatense

Juventud socialista marplatense

KOLINA Mar del Plata

La Florería Mar del Plata

La Hora de los Pueblos La vieja estación MEPS

Movimiento Estudiantes de Psicología

M.I.O. Músicos independientes organizados

Movimiento Atahualpa

Movimiento Evita

Movimiento Nacional Reformista Movi

Under Mar del Plata Mucho Más Que

Votar

MuMaLá Mar del Plata Murga

Lavate y Vamo Patria Grande Mar

del Plata Peronismo militante

Red de personas viviendo con VIH

Secretaria de Derechos Humanos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades a cargo de la Agrupación Humanidades x el Proyecto

Sol de Mayo

Tang Su Do Cinto Blanco UCR

Diversidad Mar del Plata

Adhesiones 2015:

Agencia de Noticias Paco Urondo

ALCOHOL Y FOTOCOPIAS ediciones RESISTENCIA FANZINE PUNK

Asoc. Civil De la Azotea FM De la Azotea

Asociación de Trabajadores Teatristas de la Región Atlántida

Bachillerato Popular América Libre

Bondi Monstruoso

CHA Comunidad Homosexual Argentina Acción

Antifascista

Colectivo Faro de la Memoria

Comisión Municipal Permanente X la Memoria, la Verdad y la Justicia

Confluencia Política Social 29 DE MAYO

Convivencia en Diversidad Tandil

Cooperativa Caminantes de Permacultura y Bloconstrucción Dekadencia

Humana anarcopunkzine

La Cooperativa Nueva Amanecer

Ex Detenidos Desaparecidos Rodolfo Walsh

Grupo de Teatro Busquedas

La Alameda

MIK Movimiento Identidad Kirchnerista

MST – Nueva Izquierda y sus agrupaciones: Libre Diversidad (MST) Juntas y a la Izquierda
(MST) Movimiento Sin Trabajo Teresa Vive

Nuevo MAS

Osamentah banda hardcore punk MdP

Proyecto Fractal

PTS Partido de los Trabajadores Socialistas

Radio De la Azotea

Radio FM 103.9 de San Bernardo

Red PAR Periodistas de Argentina en Red

Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina, SIGLA

Unidad Popular Mar del Plata

Vivas Nos Queremos

Adhesiones 2019: CORREPI

Mar del Plata

Adhesiones 2020:

MST en el FIT-UNIDAD y sus agrupaciones Libre Diversidad (MST), Juntas y a la Izquierda (MST) Movimiento sin Trabajo Teresa Vive Plazas por Asalto.

Frente Social Miguel Roldán.

Espacio Comunitario 30mil Mariposas.

La Asamblea por una Sociedad Sin Fascismo también está integrada por personas activistas autoconvocadas.

Mandar nuevas adhesiones a sociedadsinfascismo@gmail.com

Índice de la Tesis

Introducción.....	2
Agradecimientos.....	7
Capítulo I: Discusiones en torno a la política, lo político, lo social y los Derechos Humanos.....	8
La falsa neutralidad de la perspectiva liberal	8
El ser y el deber ser de los Derechos Humanos en democracia	11
La dimensión antagónica de lo político	14
La narrativa hegemónica de los Derechos Humanos	16
Un enfoque situado del problema, desde el Trabajo Social y la historia reciente de Argentina.....	19
La situación política de Mar del Plata en el período de la presente investigación.....	39
Capítulo II: El despliegue de la trama en el territorio local.....	43
Las “nuevas caras” de la derecha.....	44
Algunos pasos en dirección de la ampliación y restitución de derechos.....	51
Los grupos, re-acciones y acciones neofascistas en Mar del Plata.....	56
Actores y transformaciones en las respuestas territoriales en defensa de los Derechos Humanos.....	74
Capítulo III: La articulación de las respuestas territoriales en clave de Derechos Humanos.....	82
La organización popular en clave territorial... ..	82
El torrente de respuestas a las acciones y ataques neofascistas en la Mar del Plata reciente..	88
Instancias claves de articulación.....	97

Palabras finales.....	115
Referencias bibliográficas	123
Apéndices.....	139